TOMO 131 Montevideo, Viernes 1.o de Abril de 1938 Núm. 9478

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución. Se aprueba un reglamento sobre la higiene de fábricas y talleres

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Febrero 24 de 1938.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase el precedente reglamento sobre la higiene de fábricas y talleres. — TERRA. — J. C. MUSSIO FOURNIER.

REGLAMENTO SOBRE LA HIGIENE DE FABRICAS Y TALLERES

Artículo 1.o Se entiende por fábrica o taller, a efecto de esta reglamentación, todo local destinado al trabajo industrial, agrícola o comercial, donde se empleen obreros, cualquiera que sea la forma de remuneración.

No comprende aquellos donde la labor sea realizada por la familia del industrial, agricultor o comerciante, siempre que conviva con él.

Tampoco se incluyen en estas disposiciones el trabajo efectuado en las naves ni en las minas, a excepción de los artículos especiales dedicados a esos géneros de trabajos.

Están incluídas las industrias ejercidas por el Estado, los Municipios, Sociedades Anónimas, Entes Autónomos, fábricas y laboratorios anexos a las Casas de Salud hospitales e instituciones de beneficencia, etc.

Art. 2.o En los trabajos que se realicen en los establecimientos comerciales o industriales en los que se usan materias asfixiantes, tóxicas o infectantes o específicamente nocivas para la salud, o en las que dichas materias puedan formarse a consecuencia del trabajo mismo, el industrial, está obligado a advertir al trabajador el peligro a que se expone, indicarle los modos de prevenir los daños y proveerle los medios de preservación adecuados.

Art. 3.o Las materias primas que no se hallen en curso de elaboración, los productos y desechos que tengan propiedades tóxicas o cáusticas, especialmente si están en estado líquido, o si son solubles o volátiles, deben ser custodiadas en recipientes adecuados y provistos de buen cierre.

Los recipientes deben siempre llevar un letrero que indique el contenido y tener como contraseña la palabra "veneno" con el signo de la calavera.

CAPITULO I

Artículo 4.o En los establecimientos industriales en que estén ocupados normalmente cinco operarios, por lo menos, debe encontrarse siempre pronto, a cuidado y costo del industrial, un botiquín o armario provisto de llave, donde estarán guardados los elemntos quirúrgicos y farmacéuticos indispensables para prestar las primeras inmediatas curas a cualquier herido o accidentado.

Art. 5.o Los botiquines contendrán los elementos prescriptos en la ordenanza del Ministerio de Salud Pública, número 159, de Febrero 11 de 1936, que dice:

"Botiquines en los hoteles, casas de pensión, centros de enseñanza, medios de transporte, etc

Artículo 1.o Establécese la obligación de poseer un botiquín con los medicamentos y útiles fijados en esta ordenanza, en los siguientes lugares:

A) Usinas, fábricas, talleres y en general, en todo establecimiento en que se explote una industria, casas mayoristas, de importación y exportación, mataderos, mercados, establecimientos ganaderos y agrícolas, aserraderos, barracas, casas que comercian con materias inflamables o explosivos y en general en todo establecimiento de la industria y el comercio donde el obrero u operario tenga que utilizar máquinas o movilizar mercaderías que puedan producir accidentes.

B) Locales donde se de alojamiento público, hoteles, posadas, casas de pensión etc.

C) Establecimientos de enseñanza públicos o privados.

D) Transportes de pasajeros, fluviales o terrestres, siempre que realicen un recorrido habitual mayor de cincuenta kilómetros, dentro del territorio nacional.

E) Salas de espectáculos públicos, circos, hipódromos, canchas de football y en general en todo espectáculo público cuya explotación comercial corresponda al Estado o a particulares.

Art. 2.o El botiquín a que se refiere esta ordenanza es único para cualquiera de los establecimientos y lugares señalados en el artículo anterior y estará compuesto del siguiente modo:

Tintura de iodo, 30 gramos.
Alcohol rectificado, 100 gramos.
Agua oxigenada, 250 gramos.
Algodón hidrófilo, 50 gramos.
Gasa hidrófila, cat 10 x 10, 2 metros.
Vendas de gasa, ancho 10 x 5, 2 metros.
Líquido "Carrel", 500 gramos.
Linimento óleo calcáreo ictiolado al 10 o|o 200 gramos.
Nitrito de amilo. 2 ampollas.
Cafeína inyectable, 3 ampollas.
Adrenalina inyectable, 3 ampollas.
Aceite alcanforado inyectable, 3 ampollas.
Instrumental esterilizado en caja metálica.
Aguja hipodérmica, 1.
Jeringa Luer de 2 c. c., 1.
Hoja "Gillette", 2.

Artículo 3.o El material a que se refiere el artículo anterior será repuesto toda vez que se agote por el uso u otra causa."

CAPITULO II

Salas de primeros auxilios

Artículo 6.o En todo establecimiento cuyo trabajo ofrezca peligro de explosión, asfixia, envenenamiento o infección, deberá haber:

A) Una habitación convenientemente aereada e iluminada, a temperatura adecuada, provista de los siguientes elementos:

B) Un diván con colchón y almohada, revestido de tela impermeable y por lo menos dos cobertores de lana.

C) Una camilla para el transporte eventual del enfermo. Esta puede sustituir al diván cuando esté provista de colchón y almohada.

D) Además del botiquín reglamentario, los elementos médico-quirúrgicos y farmacéuticos que el Ministerio de

Salud Pública juzgue necesarios, de acuerdo con el riesgo a que exponen esos trabajos.

E) Agua para bebida y lavabo.

CAPITULO III

Servicio médico

Artículo 7.o En los establecimientos industriales en los que se empleen o produzcan sustancias tóxicas o infecciosas, los trabajadores deberán ser examinados por un médico competente:

A) Antes de su admisión al trabajo, para comprobar si poseen los requisitos especiales de resistencia a la acción de los agentes nocivos a cuya influencia deberán exponerse.

B) Sucesivamente, en períodos a indicarse en la misma lista, para controlar su estado de salud.

C) En los establecimientos de que trata este artículo, un cartel fijado en lugar visible, indicará el nombre, apellido y domicilio o el consultorio del médico a que puede recurrir y eventualmente el número de su teléfono o si no el puesto de salud pública más cercano al establecimiento. En los otros casos, un enfermero o, en su defecto, una persona práctica en servicio de enfermería, tendrá el encargo de procurar la buena conservación del local, de los equipos y materiales destinados a los primeros auxilios y prestarlos eventualmente a los heridos y enfermos en espera de médicos.

CAPITULO IV

Altura, cubaje, superficie

Artículo 8.o El mínimo para la altura, cubaje y superficie de los locales cerrados destinados o a destinarse al trabajo en los establecimientos industriales que ocupa más de cinco operarios, deben ser las siguientes:

A) Locales construídos después de la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento.

Altura ñeta no inferior a 3 metros.

Cubaje no inferior a 10 metros cúbicos por persona.

Cada persona ocupada en cada ambiente debe disponer, por lo menos, de una superficie de 2 metros cuadrados.

B) Locales construídos antes de la fecha de la entrada en vigencia del presente Reglamento:

Altura neta mínima, 2 metros 50 centímetros.

Cubaje, 8 metros cúbicos por persona.

Los valores relativos al cubaje y la superficie se entienden brutos, esto es, sin reducción de máquinas e instalaciones fijas.

La altura neta de los locales será medida desde el piso hasta la altura media de los techos, cielorasos o bovedillas.

Cuando necesidades técnicas lo requieran se podrá consentir alturas mínimas inferiores a las arriba indicadas y prescribir que sean adoptados medios de ventilación adecuados al ambiente.

Las autoridades municipales podrán prescribir para los establecimientos industriales no indicados en el primer inciso, el cumplimiento de los límites establecidos en el presente artículo, respecto de la altura, cubaje y superficie de los locales cerrados de trabajo, y cuando estos resultaren perjudiciales para la salud de los obreros.

CAPITULO V

Locales semisubterráneos

Artículo 9.o Los locales cerrados semicubterráneos, (sótanos), cuando se encuentren colocados bajo el nivel del terreno circundante por no más de tres cuartas partes de su altura, pueden ser destinados al trabajo, aunque éste sea continuado, siempre que respondan a otras condiciones del presente Reglamento y si por la naturaleza del trabajo o forma en que se realice, no sea considerado perjudicial a la salud de los obreros.

Pueden ser cumplidas en los locales subterráneos, las operaciones relativas a la vinificación y aquellas otras que por su carácter técnico impongan su ejecución en dichos locales.

CAPITULO VI

Techos, pavimentos y aberturas

Artículo 10. A menos que no resulte necesario por las diversas necesidades de manipulación, queda prohibido en los establecimientos industriales y comerciales habilitar para trabajos continuados los locales cerrados que *no respondan* a las condiciones siguientes:

A) Estar bien defendidos contra los agentes atmosféricos o tener aberturas suficientes para un rápido cambio de aire.

B) Estar bien seco y defendido contra la humedad.

C) Tener aberturas suficientes para un rápido cambio de aire.

D) Tener pavimento y paredes cuya suferficie esté arreglada en forma de permitir una fácil limpieza.

En los lugares de los locales donde habitualmente se derrame sobre el pavimento sustancias corruptibles o líquidas, el pavimento tendrá una superficie unida e impermeable, con pendiente para encaminar rápidamente los líquidos hacia el punto de desagüe y recolección.

Cuando el pavimento de los lugares de trabajo y aquellos de pasaje se mantengan mojados, deben estar provistos de tabladillo o rejas si los operarios no tienen zuecos o zapatos impermeables.

Art. 11. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones, motores a vapor o de sangre, se colocarán éstos siempre aislados del muro medianero y distantes cuando menos, un metro, no pudiendo apoyarse las transmisiones del movimiento sobre el mismo.

CAPITULO VII

Iluminación

Artículo 12. A menos que sea imprescindible por las diversas características de la manipulación, los locales de trabajo de los establecimientos industriales y comerciales deben estar convenientemente iluminados con luz natural y directa.

Art. 13. Todos los locales de trabajo deberán recibir aire y luz directamente de calles, patios u otros espacios abiertos por intermedio de aberturas cuya superficie libre no sea inferior a un décimo del área de los pisos respectivos.

Cuando estos locales reciban aire y luz directos a través de logias, pórticos, arcadas, etc., la superficie de las aberturas serán de un sexto de la superficie de los pisos.

Cuando la aereación e iluminación se hagan por patios con claraboyas corredizas, la superficie de las aberturas será de un cuarto de la superficie de los pisos respectivos.

Las letrinas tendrán una ventana de iluminación de 20 decímetros cuadrados como mínimo. Todas las ventanas deberán ser movibles por lo menos en un 50 o|o de su superficie.

Será permitida la iluminación artificial total o parcial:

A) En aquelos locales cuyas necesidades técnicas así lo requieran;

B) En los locales ya existentes antes de la entrada en vigencia del presente reglamento, cuando no sea posible dotarlos de una suficiente luz natural.

Las vías de comunicación entre los distintos locales y entre éstos y el exterior, como pasajes, corredores y escaleras, deben estar bien iluminados y cuando sea posible, con luz directa.

La iluminación artificial debe ser suficiente por la cantidad, distribución e intensidad de luminocidad.

CAPITULO VIII

Temperatura

Artículo 14. La temperatura de los locales cerrados de trabajo de los establecimientos industriales y comerciales debe ser mantenida dentro de los límites apropiados a la buena ejecución de los trabajos y a evitar perjuicios para la salud de los obreros.

Concédese, cuando no sea conveniente modificar la temperatura de todo el ambiente, que los trabajadores sean provistos de otros medios eficaces de defensa contra la temperatura demasiado alta o demasiado baja.

Al juzgar la temperatura apropiada para los trabajadores se debe tener en cuenta la influencia que puede tener sobre aquélla, el grado de humedad y el movimiento de aire concurrentes.

Art. 15. El estado higiénico del ambiente de los recintos se determinará mediante termómetros situados en puntos apropiados de los locales, no debiendo ellos acusar una temperatura mayor de 24 grados en la estación calurosa ni menor de 14 grados en la estación fría.

Art. 16. Los aparatos de fuego directo destinados a caldear los locales cerrados de trabajo, deben estar provistos de chimeneas, faltos de válvulas reguladoras y te-

ner tiraje suficiente para evitar la corrupción del aire con los productos de la combustión, con excepción de los casos en los que por amplitud del local, una instalación parecida no sea posible.

Art. 17. El comerciante debe adoptar las medidas oportunas para que los operarios estén a reparo de las irradiaciones caloríferas, en los períodos de tiempo en que, por exigencias del trabajo, permanezcan expuestos a ellas.

Cuando las irradiaciones caloríferas sean acompañadas de luces vivas, los operarios deben estar provistos según los casos y compatiblemente con las exigencias técnicas, de lentes ahumados y también de defensas capaces de cubrir toda la cara. Aparatos análogos de protección deben suministrarse a los obreros contra las llamas oxhídricas u oxiacetilénicas, y al personal operador y de asistencia contra los rayos X, ultravioletas y otras irradiaciones.

CAPITULO IX

Desprendimiento de vapores

Artículo 18. En los locales cerrados de trabajo de los establecimientos industriales en los que el aire, por la calidad del trabajo mismo, esté sujeto a humedecerse notablemente, se debe evitar en cuanto sea posible la formación de vapores, teniendo en cuenta la temperatura y la humedad en los límites mínimos compatibles con las exigencias técnicas.

CAPITULO X

Renovación de aire

Artículo 19. El aire de los locales cerrados de trabajo de los establecimientos comerciales e industriales debe ser frecuentemente y convenientemente renovado.

Para la renovación del aire se deberá evitar que las corrientes lleguen directamente a los trabajadores instalados en puestos fijos.

Art. 20. En los locales cerrados o no, donde los trabajos ocasionen el desprendimiento de gases irrespirables, tóxico o inflamable o se produzcan normalmente vapores, olores, humos o cenizas de cualquier clase, el industrial tiene el deber de adoptar medidas aptas a impedir o reducir en cuanto sea posible esos desprendimientos y su difusión en el ambiente donde trabajan los obreros.

Art. 20. La aspiración de los gases, vapores, olores, humos o cenizas, debe hacerse siempre que sea posible inmediatamente cerca del lugar donde se produzcan.

Art. 21. Queda prohibido hacer entrar a los trabajadores en pozos negros, cloacas, chimeneas, como también excavaciones, galerías (de las minas) y, en general en ambientes o calderas, recipientes, conductores y similares, donde puedan existir gases perniciosos, si no ha sido preventivamente comprobada la existencia de las condiciones necesarias a la vida o también si la atmósfera no ha sido saneada mediante ventilación o por otros medios.

Cuando existan dudas acerca del grado de peligro de la atmósfera los operarios deben estar ligados con cinturas de seguridad, vigilados durante todo el tiempo que lleva el trabajo y cuando sea necesario, provistos de aparatos de protección.

CAPITULO XI

Agua

Artículo 22. En cada lugar del trabajo y en las inmediaciones del mismo, debe haber a disposición de los trabajadores, agua en cantidad suficente, tanto para uso potable, como para lavarse.

Para la provisión, conservación y distribución del agua deben observarse las normas higiénicas convenientes para evitar su alteración y para impedir la lifusión de enfermedades.

La distribución del agua para lavarse debe ser efectuada de manera de evitar el uso de lavatorios o palanganas con agua estancada.

A los operarios que se encuentran en las condiciones indicadas en los artículos 58 y 65, los industriales los proveerán de los productos capaces de lavar y desengrasar y de aquéllos para secarse.

Todo establecimiento industrial ubicado en zonas donde haya agua corriente deberá proveerse de ella para bebida y los lavabos.

CAPITULO XII

Limpieza de los locales

Artículo 23. Las materias de trabajo que fermenten o puedan ser nocivas a la salud o desarrollar emanaciones desagradables, no deben ser acumuladas en lugares de trabajo en cantidad superior a la que sea estrictamente necesaria para la fabricación.

Los recipientes y aparatos que sirven para la fabricación o transporte de materiales susceptibles de pudrirse o despedir emanaciones desagradables, deben ser lavados frecuentemente, y cuando sea necesario desinfectados.

Art. 24. En los establecimientos industriales y comerciales, el industrial debe mantener limpios los locales de trabajo, haciendo efectuar la limpieza en lo posible, fuera del horario de labor y de manera de reducir al mínimo el levantamiento de polvo en la atmósfera o mediante aspiradores.

El industrial deberá tener en los establecimientos mencionados, saliveras limpias y convenientemente desinfectadas tanto en los locales cerrados de trabajo como en las escaleras y otros lugares de pasaje.

En los locales y lugares precitados, debe ser obligatorio para los obreros el servirse, para salivar, de las saliveras.

CAPITULO XIII

Asientos

Artículo 25. En los locales de los establecimientos industriales y comerciales en los que se realicen trabajos discontinuos interrumpidos por períodos de reposo, el industrial debe tener asientos, sillas o bancos, en número suficiente, a disposición de los trabajadores, para que puedan sentarse durante dichos períodos.

Ruidos y sacudimientos

Artículo 26. En los trabajos que producen sacudimientos, vibraciones, ruidos perjudiciales para los trabajadores, deben adoptarse procedimientos aconsejados por la técnica para disminuir su intensidad, teniendo cuidado de no exponer sin motivo a los trabajadores no ligados a esa clase de trabajos.

CAPITULO XIV

Terrenos descubiertos dependientes de los locales de trabajo

Artículo 27. Los terrenos descubiertos que constituyen una dependencia de los locales de trabajo de los establecimientos industriales y comerciales, se pondrán en condiciones de asegurar el desagüe de las lluvias y de las aguas de otra procedencia.

Depósito de residuos, de inmundicias y de materiales insalubres

Artículo 28. En las adyacencias de los locales de trabajo y de sus dependencias, el industrial no puede tener depósito de inmundicias y de residuos o de otros materiales sólidos o líquidos capaces de desarrollar emanaciones insalubres.

Podrán tolerarse sólo en el caso de que hayan sido adoptadas medidas eficaces para evitar las molestias y daños que tales depósitos puedan acarrear a los trabajadores y al vecindario.

Para la descarga de residuos sólidos, líquidos o gaseosos serán observadas las normas especiales dictada por las leyes y reglamentos sanitarios.

Art. 29. Es prohibido a todo establecimiento industrial, aún mismo a los que no se clasifiquen como insalubres, arrojar los subproductos, residuos o agua, a cursos o vertientes naturales de agua, sea directamente o por medio de cañerías, zanjas, canales, vertientes o cauces artificiales, ni tampoco a terrenos circunvecinos, a no ser que dichos productos, residuos o agua resulten ser inofensivos en calidad y en cantidad, o en caso contrario lleguen a serlo después de tratados por procedimientos en uso o por los que se indicarán oportunamente.

Art. 30. Se consentirá en algunos casos, como tolerancia provisional, el uso de depósitos o pozos con paredes de mampostería, con fondo desprovisto de revestimiento sobre capas o vetas permeables o filtrantes como receptáculo de aguas servidas industriales, siempre que éstas no sean susceptibles de descomposiciones o fermentaciones que por sus malos olores o propiedades nocivas puedan considerarse como incómodas o peligrosas.

Art. 31. Para concederse los permisos a que se refiere el artículo anterior se tendrá en cuenta el sitio y la ubicación del establecimiento, la clase de industria, los procedimientos industriales en uso, las propiedades, calidad y cantidad de aguas servidas y la naturaleza del terreno en que se construirán los depósitos o pozos.

Art. 32. En los depósitos o pozos filtrantes no deben alcanzar las aguas que contengan, un nivel que permita el

derrame de éstas sobre el suelo que lo rodea, es decir, que las aguas no deben, en ningún caso, exceder el nivel del suelo que los circunda.

Art. 33. Cuando corran aguas por rebosamiento de dichos depósitos o pozos serán considerados como vertidas directamente fuera de ellos y quedarán sujetos, los que dejen producirse este hecho, a las penalidades impuestas para este último caso.

Art. 34. Las fincas industriales, ubicadas en parajes desprovistos de red cloacal podrán previa aprobación de los proyectos por las oficinas competentes, emplear, para su saneamiento, los siguientes procedimientos:

A) Depósitos impermeables de capacidad apropiada que se desagotarán periódicamente, debiendo su contenido trasladarse a los puntos de las costas autorizados para ese efecto, o a los vertederos que en las cloacas puedan habilitar las autoridades.

B) Fosas sépticas, con estacionamiento de los líquidos no menos de cinco días y lechos bacterianos de doble contacto.

C) Tratamiento químico.

D) Irrigación subterránea (drenaje) o superficial de terrenos.

E) Pozos permeables provistos de filtros apropiados toda vez que sólo se trate de aguas industriales y que se compruebe que en las inmediaciones no existen pozos manantiales.

Cuando la naturaleza de los líquidos industriales así lo exija, deberán usarse combinados, dos o más de los procedimientos enumerados.

F) Lechos bacterianos percoladores.

CAPITULO XV

Servicios sanitarios

Artículo 35. Todo establecimiento industrial y, en general, todo local destinado al trabajo de personas en común deberá disponer de servicios sanitarios instalados de acuerdo con las disposiciones en vigencia sobre el particular, bien ventilados e iluminados y mantenidos en las mejores condiciones de aseo, funcionamiento y conservación.

Art. 36. Todo establecimiento industrial ubicado en zonas donde exista red cloacal, está obligado a servirse de ella para los servicios sanitarios.

Art. 37. Los referidos servicios higiénicos se establecerán debidamente independizados de los locales donde se trabaje y, en ningún caso, se podrá efectuar su ventilación a expensas de aquellos, para lo cual cada sección de ellos estará provista de una puerta que impida el contacto de ambos ambientes.

Art. 38. Cuando en las fincas trabajen cinco o más mujeres o menores, se establecerán servicios higiénicos para éstos, completamente independientes de los destinados a los hombres, en las mismas condiciones expresadas en los artículos que anteceden.

Art. 39. Cuando el número de empleados sea mayor de 15, la capacidad de los servicios higiénicos será como sigue:

De 15 operarios a 100 o fracción, 1 W. C. cada 15 operarios.

Pasando de 100 hasta 200 o fracción, 1 W. C. cada 20 operarios.

Pasan de 200 hasta 300 o fracción, 1 W. C. cada 25 operarios.

Pasando de 300 sin limitación, 1 W. C. cada 30 operarios.

En los establecimientos donde trabajen hombres solamente, se podrá sustituir el 50 o|o de los W. C. por urinales.

En los establecimientos que ocupan personal mixto deberán establecerse parcialmente, en la proporción correspondiente a cada sexo, el número de W. C.

Art. 40. Todo establecimiento industrial, comercial u oficina donde trabajen cinco o más mujeres o menores, deberá tener servicio de retrete por separado de los hombres.

Art. 41. El referido servicio será instalado en un cuarto tocador, construído con tabique de mampostería con su puerta correspondiente, colocándose en él un lavabo con servicio de agua.

Art. 42. Los edificios cuyos desagües se hagan en la cloaca, toda letrina deberá estar provista de un tanque de descarga automática de agua.

Las tazas de los W. C. y de los urinales deberán ser blancas, de loza o esmaltadas, de material no absorbente y liso y estarán provistas de los sifones y ventiladores correspondientes.

Quedan suprimidas las sillas turcas y los asientos de fábrica.

Cuando se coloquen los WW. CC. en serie, se podrá disponer un sifón común en el último de ellos, siempre que a la altura del primero de los mismos, descargue un tanque automático, de capacidad suficiente y período de descarga conveniente. Las paredes de los cuartos de letrina, baños y urinarios serán revestidas hasta la altura de 2 metros, de baldosas vidriadas, mármol, marmolina, estuco, estucolina, portland blanco y otros materiales similares impermeables, resistentes y de color blanco o claro.

Art. 43. En las localidades donde no exista red cloacal, deberán, los establecimientos, utilizar servicios de pozos sépticos construídos de cemento armado con tubos de ventilación, prolongándose hasta la parte más alta de los edificios, no tolerándose ningún otro material.

Art. 44. Fuera de la planta urbana de los núcleos de población se permitirán los pozos sépticos, a condición de que se sujeten a las reglas de la buena construcción y que los líquidos sean llevados por tubos impermeables hasta terrenos apropiados para su absorción o a lechos bacterianos de oxidación.

Art. 45. No se permitirá el desagüe de pozos sépticos, en sumideros, alcantarillas o acueductos que vayan hasta los cursos de agua.

Cada vez que las autoridades municipales comprueben la existencia de pozos permeables en las poblaciones, exigirá su desagote y terraplenamiento inmediato y la construcción de depósitos en debidas condiciones.

Baños y lavabos

Artículo 46. Cuando la índole de los establecimientos lo requiera, los servicios higiénicos deberán ser completados con instalación de baños. Esta instalación será obligatoria para el servicio de los obreros en las barracas de frutos del país, barracas de carbón y en todos los establecimientos industriales que emplean más de veinte operarios, cuando éstos trabajan en ambientes muy pulverulentos y en aquellos en que se desarrollan normalmente humos o vapores que contengan en suspensión sustancias untuosas o infectantes o en las que se usen habitualmente sustancias venenosas, corrosivas o infectantes, cualquiera que sea el número de operarios.

Art. 47. Las instalaciones de baños comprenderán baños fríos y calientes establecidos en locales construídos de material revocado, revestido interiormente con baldosas blancas esmaltadas hasta dos metros de altura, con pavimento de mosaico, provisto de desagüe y dotados de una roseta de lluvia, estando los de las mujeres separados de los de los hombres.

Art. 48. En los lavabos será obligatoria la existencia de pastillas de jabón y toallas individuales. Se permitirá el uso de toallas de papel, aun cuando el color no sea absolutamente blanco siempre que reunan condiciones higiénicas y se adapten para el uso a que se les destina.

CAPITULO XVI

Vestuarios

Artículo 49. Los establecimientos industriales que empleen más de cincuenta dependientes, aquellos que se encuentran en las condiciones indicadas en el artículo anterior y aquellos donde las tareas de los trabajadores les permite bañarse durante el trabajo deben poseer locales a propósito destinados a desvestirse, separados para los dos sexos y convenientemente provistos.

Los locales destinados para vestuarios deben estar próximos a los locales de trabajo, aereados e iluminados, bien defendidos de la intemperie y caldeados durante la estación fría.

Comedores

Artículo 50. Los establecimientos industriales y comerciales que tengan más de cincuenta dependientes que permanezcan en el establecimiento durante los intervalos de trabajo para la comida deben contar con uno o más ambientes destinados a comedores y provistos de sillas y mesas.

En los talleres que se encuentren en las condiciones indicadas por el artículo 28 está prohibido a los operarios consumir comida en los locales de trabajo y también permanecer en ellos durante el tiempo destinado a la merienda.

Art. 51. Los comedores deben estar bien iluminados y ventilados y en las estaciones frías caldeados. Los pavimentos no deben ser polvorientos y las paredes deben ser enyesadas y blanqueadas.

Tanto los locales como los utensilios, deben ser mantenidos siempre en estado de rigurosa limpieza a cargo del industrial.

Art. 52. A los trabajadores deberá procurárseles los medios de conservar en puestos apropiados y fijos las viandas que han llevado consigo, de recalentarlas y lavar los recipientes.

Queda prohibido el despacho de vinos, cerveza u otras bebidas alcohólicas, en los comedores y en cualquier otro lugar del establecimiento.

Locales de resguardo y reposo

Artículo 53. En cualquier lugar donde los operarios trabajen normalmente al aire libre, deberán disponer de un local donde puedan refugiarse de la intemperie en las horas de las comidas o de reposo.

Sala de lactancia

Artículo 54. Las salas destinadas en los establecimientos industriales para la lactancia de los niños de las obreras, deben estar bien iluminados y ventiladas, bien caldeadas en la estación fría y mantenidas siempre en estado de escrupulosa limpieza. Estas estarán provistas de agua y convenientemente amuebladas.

Dormitorios permanentes

Artículo 55. Los locales provistos por el industrial a los trabajadores para uso de dormitorios permanentes, en un establecimiento industrial y comercial, deben poseer todos los requisitos de habitabilidad exigidos para las casas de habitación de la localidad y tener las instalaciones necesarias para que respondan a las exigencias de la higiene.

Deben ser además provistos de luz artifical en cantidad suficiente, de letrinas, de agua potable, para beber y para lavarse y de cocina, el todo ceñido a las mismas condiciones que han sido indicadas en el presente Reglamento de las instalaciones análogas a los locales de trabajo.

Los dormitorios para los hombres deben ser separados de aquellos para las mujeres y los dormitorios para niños del sexo masculino menores de quince años, de aquellos para adultos.

Anexados a los dormitorios que alberguen más de cincuenta individuos, deben existir también un ambiente separado para uso eventual de enfermería, provisto por lo menos de dos camas.

Dormitorios temporarios

Artículo 56. A los trabajadores que deben trabajar en los campos lejos de las viviendas, cuando se queden a pernoctar en el lugar el industrial tiene la obligación de proveerlos de dormitorios capaces de defenderlos eficazmente de los agentes atmosféricos. En los casos que la duración de los trabajos no sea mayor de quince días, en la estación fría, y treinta días en las otras estaciones, pueden ser destinados para uso de dormitorios locales construídos totalmente o en parte de madera, heno, paja, caña, ramajes, símiles o también carpas u otra suerte de construcciones con la condición que sean bien secas, provistas de techos y de puertas adecuadas.

El industrial debe cuidar de los dormitorios y que sus cercanías estén siempre limpias y libre de inmundicias de cualquier especie.

Art. 57. Cuando la duración de los trabajos exceda del límite arriba indicado, el industrial debe preparar dormitorios por medias más capaces entre los que se preferirán las barracas de madera u otras construcciones equivalentes.

En el caso la construcción para dormitorios, barraca o no, deben responder a las siguientes condiciones:

A) Los ambientes para adultos serán separados de aquelos para niños de aquellos para mujeres, a menos que sean destinados exclusivamente a una sola familia;
B) Estar levantados del terreno o sobre una base bien seca, arreglada en forma de no permitir ni la penetración de agua en las construcciones, ni el estancamiento de las mismas en una zona de lo menos diez metros alrededor;
C) Estar construída en todas sus partes en forma de defender bien el ambiente interno de los agentes atmosféricos;
D) Tener aberturas suficientes para obtener una activa ventilación del ambiente, pero provista de buenas puertas, (cierres);
E) Estar provista de lámparas para la iluminación nocturna.

La superficie no puede ser inferior a tres metros cuadrados por persona.

A cada individuo le será destinada una cama, un catre o una cucheta o por lo menos un sitio fijo en el suelo, arreglado con colchón o (saco lleno de hojas, chala, etc.), almohadas y cobijas suficientes y también asientos, una percha y una repisa.

Cercana a la construcción de que trata el artículo precedente, o haciendo cuerpo con ella, deben existir locales propios para uso de cocina y de comedor, letrinas apropiadas y útiles para la higiene personal.

CAPITULO XVII

Medios de protección y de defensa

Artículo 58. En las industrias que requieren medios de protección como los destinados para defender la salud del obrero, deben ser provistos por el industrial.

Cuando los aparatos de protección puedan convertirse en vehículos de contagio, deben ser individuales y marcados con el nombre o con número.

Los funcionarios encargados de la vigilancia pueden hacerlos cambiar cuando demuestren no servir para su fin.

CAPITULO XVIII

Disposiciones especiales

Artículo 59. Fábricas de explosivos: ninguna fábrica de explosivos podrá funcionar a una distancia no menor de dos kilómetros de todo núcleo de población o de trescientos metros de todo edificio habitable, aislado o de camino público. Se considera zona peligrosa la prolongación del terreno ocupado por los talleres o depósito de la fábrica hasta la expresada distancia de trescientos metros.

Art. 60. Todos los locales de las fábricas se hallarán dotados de un sistema de ventilación eficiente en forma de evitar la acumulación en la atmósfera interior de gases, vapores o partículas finas nocivos para la salud del personal de trabajo, o de naturaleza inflamable o explosiva.

El alumbrado de los talleres será eléctrico, pudiendo colocarse las lámparas interiormente, aunque disponiendo las canalizaciones en forma de evitar la producción de cortos-circuítos y evitando todo contacto con las materias explosivas. Si fuera imprescindible el uso de lámparas de seguridad no eléctricas. se colocarán al exterior.

Los talleres, depósitos y demás construcciones, se protegerán con suficiente número de pararrayos, cuyo buen funcionamiento se comprobará con frecuencia.

En sitios adecuados se instalarán depósitos de arena y bocas de incendio alimentadas por un depósito de agua de capacidad no inferior a cuarenta metros cúbicos. Se dispondrán además mangas en número suficiente para hacer frente a todo principio de incendio, ensayándolas por lo menos una vez cada 15 días.

A fin de facilitar la salida del personal si se produjera alarma alguna, todas las puertas y ventanas se hallarán provistas de cerraduras que cedan a una ligera presión interior, abriéndose hacia afuera.

Art. 61. Curtidurías: La nivelación de los terrenos utilizados por los industriales, hará desaparecer el estancamiento de aguas de lluvias que maceran los detritus acumulados de tiempo atrás y contribuirá también a la consolidación de la tierra, tan necesaria para conservar permanentemente los niveles. Debe excluirse el terraplenamiento con residuos procedentes de la misma industria tales como serrín, cáscara, pelo, garras, raspaduras de cuero, etc., sólo deberán emplearse tierras vírgenes o materiales adecuados a casos semejantes

Art. 62. Todas las aguas industriales deberán acumularse en un depósito para su decantación y tratamiento químico apropiado a fin de evitar la corrupción o corregir su estado de descomposición. Estos depósitos estarán dotados de un dispositivo que permita que las aguas se filtren antes de alejarse del establecimiento.

Art. 63. El tratamiento químico de las aguas se hará por un agente químico (hipoclorito) en proporción suficiente para su desinfección, y desodorización. Después del tratamiento químico y decantamiento, podrán arrojarse a los cauces naturales, previa filtración.

Art. 64. Los residuos sólidos no podrán acumularse en los terrenos de las fábricas sino con el objeto de secarlos. Para el efecto el sitio destinado a ese objeto será nivelado y revestido de materiales adecuados, para impedir la formación de lodos y su arrastre en tiempo de lluvia.

Art. 65. Fábricas de: papel. estopa, bolsas, sustancias pulverulentas. clasificación de trapos.

En los establecimientos los operarios que están en contacto con los polvos inherentes o resultantes de las materias que se manipulan o elaboran, deberán estar provistos de máscaras protectoras que los preserve de la acción del polvo del aire a que se hallen expuestos.

Usarán también durante su trabajo, túnica amplia y larga con buen cierre en los puños y el cuello y una gorra que les cubra la cabeza.

Al terminar su tarea harán una prolija higienización de las manos y brazos.

CAPITULO XIX

Disposiciones transitorias

Artículos 66. Los edificios a construirse o a ocuparse después de la aprobación del presente reglamento, deberán ceñirse en un todo a lo preceptuado.

Los locales y las instalaciones de los establecimientos fabriles e industriales a que se refiere este reglamento ocupados, construídos o en construcción en la fecha de la aprobación estarán obligados a colocarse dentro de lo reglamentado, en un plazo de tres años, excepto los artícuols: 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 7.o, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 42, 45, 46, 47, 48, 49, cuyo cumplimiento deberá hacerse inmediatamente de la fecha de promulgación de la presente reglamentación.

Art. 67. El Ministerio de Salud Pública podrá conceder prórrogas temporareas al cumplimiento de las obligaciones de que trata el presente reglamento siempre que no lo considere perjudicial a la salud de los trabajadores.

CAPITULO XX

Penalidades

Artículo 68. Infracción a cualquiera de los artículos del presente reglamento será castigada con multa de 20 a 100 pesos (veinte a cien pesos), sin perjuicio de la obligación de cumplir lo preceptuado en el artículo infringido. En caso de reincidencia se duplicará la multa.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 36

En Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y considerados los asuntos de esta Cartera sometidos a su resolución, a propuesta del señor Ministro;

RESUELVE:

Ordenes de Pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Carpeta número 201|938. Aeronáutica Militar, por la suma de $ 190.63, importe de los gastos de los Oficiales de ese Instituto con motivo del accidente ocurrido al avión argentino "Loockeed" en Itacumbú, (Departamento de Artigas), con cargo al rubro 8.01 — del Item 2.33 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" apartado C);

2—Carpeta número 201|938. Renella Hnos., por la suma de $ 60.00, importe de una corona de flores enviada el día 10 de Enero próximo pasado; como homenaje a los aviadores argentinos caídos en el accidente de Itacumbú, con cargo al rubro 8.01 — del Item 3.22 "Gastas Eventuales o Extraordinarios" apartado C);

3—Carpeta número 478|938. Compañía Telegráfica "Western Ltda", por la suma de $ 38.23, importe de los telegramas enviados por cuenta de este Ministerio durante el mes de Enero próximo pasado; con cargo al rubro 8.01 — del Item 3.22. "Gastos Eventuales o Extraordinarios" apartado C);

4—Carpeta número 498|938. "Italcable" Compañía Italiana de Cables Telegráficos Submarinos, por la suma de $ 45.65, importe de un telegrama enviado y recibido por cuenta de este Ministerio, con cargo al rubro 8.07 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" apartado C) del Item 3.22;

5—Carpeta número 488|938. Imprenta Militar por la suma de $ 99.65, por trabajos realizados por orden de este Ministerio, durante el mes de Enero próximo pasado; con cargo al rubro 8.01 del Item 3.22 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" apartado C);

6—Carpeta 527|938. Dirección General de Comunicacoines, por la suma de $ 8.83, importe de un telegrama remitido en el mes de Setiembre de 1937, por cuenta de este Ministerio, con cargo a la partida G. 42 del Item 3.22 "Gastos Eventuales y Extraordinarios" del Ejercicio 1937.

Retiros

Declarando retirado a:

1—Carpeta número 550|938. Al Sargento 1.o del Batallón de Infantería número 6, Lorenzo de Mello, con una asignación mensual de $ 46.88;

2—Carpeta número 506|938. Al sargento del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), Marcelino Regino Larroza, con una asignación mensual de $ 56.00;

3—Carpeta número 613|38. Al sargento de la Inspección General del Ejército, Alejandro Vázquez, con una asignación mensual de $ 75.00.

Pensiones

Se otorga la siguiente a favor de:

1—Carpeta número 80|938. Estefanía Ladislada Olivera de Santos, en su calidad de la viuda del Cabo Retirado, Irineo Feliciano Santos, con una asignación mensual de $ 10.83.

Privilegios de Paquete

Se conceden los siguientes en la categoría "C":

1—Carpeta número 585|938. Al vapor noruego de carga denominado "Dagfred";

2—Carpeta número 582|938. Al vapor inglés de carga denominado "Marconi;

3—Carpeta número 583|938. Al vapor de carga italiano denominado "Chisone";

4—Carpeta número 584|938. Al vapor inglés de craga denominado "Evagoras";

5—Carpeta número 586|938. Al vapor inglés de carga denominado "Temple Bar";

6—Carpeta número 539|938. Al vapor griego de carga denominado "María L";

7—Carpeta número 538|938. Al vapor alemán de carga denominado "Olinda";

8—Carpeta número 540|938. Al vapor inglés de carga renominado "Rugeley".

Licencias

Se conceden las siguientes:

1—Carpeta número 1550|937. Tres meses de licencia por razones de salud, a la Auxiliar 2.o de la Dirección General de Comunicaciones, Carmen O. de Carbone;

2—Carpeta número 3216|937. Un mes de licencia por razones de salud, al Auxiliar 2.o (Guardahilos) de la Dirección General de Comunicaciones, Carlos Tachini Cortés.

Varios

1—Carpeta 3292|937. Desestimando el recurso interpuesto por el Oficial 10.o (Auxiliar de Planillas) de la Dirección General de Comunicaciones, señor Juan de Lázari.

2—Carpeta número 63|938. Manteniendo en todos sus términos, la resolución gubernativa de 18 de Enero del corriente año, recaída en la solicitud para ingreso a la Escuela Naval, formulada por el señor Daniel Domingo Castro;

3—Carpeta número 481|938. Autorizando al Sargento del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, Miguel del Pino, para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de Miguel Wenceslao del Pino, al solo efecto de lo que con su situación militar se refiere;

4—Carpeta número 299|938. Declarando que el verdadero nombre y apellido de la persona nombrada para ejercer el cargo de Conserje de la Caja de Pensiones Militares, es el de Ramón Lagos y no Ramón Lago, como erroneamente se estableció en la resolución gubernativa de fecha 11 de Febrero del corriente año (Boletín del Ministerio de Defensa Nacional, número 409, página 71).

5—Carpeta número 332|938. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" y con cargo a la misma, a favor del Soldado Retirado Juan Caciano, el importe de su asignación de retiro por el mes de Octubre de 1937, que asciende a la suma de $ 8.54;

2—Carpeta número 1140|937. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primera lista a liquidar de "Retirados de Tropa" y con cargo a la misma, a favor del soldado retirado Ernesto Bera, el importe de su haber de retiro correspondiente al mes de Enero último que asciende a la suma de $ 6.50;

3—Carpeta número 628|938. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primera lista a liquidar de "Retirados de Tropa" y con cargo a la misma a favor del soldado retirado Pascual Moreno, el importe de su haber de retiro, correspondiente al mes de Noviembre de 1937, que asciente a la suma de $ 7.91.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — TERRA — General de División Domingo Mendivil.

Despacho del señor Ministro

Día 10 de Marzo de 1938

1—Edmundo Pellistre. Solicita la devolución y entrega del explosivo, mecha y fulminantes que adquirió a la firma Enrique Pais y Cía.: Vuelva al Ministerio del Interior, rogándole se sirva manifestar si existe inconveniente en que se haga entrega al peticionante de los explosivos, mechas y fulminantes de la referencia.

2—Julio César Martínez. Oficial 6.o de la Dirección General de Comunicaciones. Parte de enfermo: Concédesele una licencia que por el término de 45 días se le prescribe por enfermedad al Oficial 6.o de la Dirección General de Comunicaciones, Julio César Martínez.

3—Dirección General de Comunicaciones. Solicita se autorice a esa Dirección a acceder al pedido de la Jefatura de Policía de Montevideo, para que el Oficial 3.o, señor Romeo Buencristiano, continúe prestando servicios en comisión en quel Instituto: Autorizado, devuélvase.

4—Cammarote y Cía. Solicita autorización para la entrada a depósito y el despacho de un bulto contenindo seis pistolas automáticas: Concedido, expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía y previa reposición, archívese.

5—Servicio de Iluminación y Balizamiento. Solicita la exoneración del peón de Faro del Cabo del Polonio, auxiliar 4.o Galo J. Molina, por razones de salud: Pase a la Sanidad Militar para que designe una Comisión médica, que luego de proceder al exámen del auxiliar de la referencia, dictamine la enfermedad que padece y si la afección lo hace inepto para el normal desempeño a su cargo (artículo 2.o, decreto 6 de Febrero de 1936. Boletín Ministerio de Defensa Nacional, número 330, página 421).

6—Dirección General de Comunicaciones. Solicita el cese de la comisión de los peones señores Miguel Pietraoia y Pedro R. Rodríguez, por no ser convenientes sus servicios en ese Instituto: A efecto de lo solicitado por la Dirección General de Comunicaciones, pase al Ministerio de Hacienda, manifestándole que los peones de la referencia, fueron solicitados por aquella repartición en oficio número 1476|37 de fecha Agosto 10 de 1937, habiendo pasado a sus efectos a esa Secretaría de Estado el día 13 del mismo mes y año.

7—Intendencia General del Ejército y la Marina. Licitación pública realizada en Salto, para contratar la provisión de leche con destino al Batallón de Infantería número 8, durante el primer semestre del ejercicio 1938: Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

8—Aeronáutica Militar. Solicita liberación de derechos de doce cajones conteniendo seis aviones "Wacq" y los seis cajones restantes conteniendo munición: Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente, de acuerdo con lo solicitado.

Día 14 de Marzo de 1938

1—Rodolfo Pintos. Auxiliar 4.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina. Solicita seis días de licencia y autorización para trasladarse a la República Argentina: Concedida, devuélvase.

2 y 3.— Gomisión de Adquisición de vuelo. Referente a entrega de los repuestos para motor y para aviones "Tiger Moth": Archívese.

4—Inspección General de Marina. Eleva oficio del Servicio Meteorológico por el que gestiona la liberación de derechos de aduana para cinco cajones con repuestos de radio, transformadores eléctricos e instrumentos de medición, marcados, que llegan en el vapor "Southern Prince": Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente, de acuerdo con lo solicitado.

5—Servicio de Iluminación y Balizamiento. Solicita autorización para enviar a Buenos Aires 32 acumuladores de anhidrido carbónico para ser cargados de dicho gas: Autorizado, devuélvase.

6—Dirección General de Comunicaciones. Comunica designación del señor Julio D'Angelo como peón jornalero: Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

7—Dirección General de Comunicaciones. Comunica renuncia del cargo de mensajero presentada por el señor José Andrioni: Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

Día 15 de Marzo de 1938

1—Crescencia Tassano de Delgado. Envía telegrama referente a denuncias contra su hijo, mensajero de la Dirección General de Comunicaciones, llamado Manuel Juan Delgado. Aprobado, devuélvase, previo envío de la nota respectiva, a la señora Crescencia Tassano de Delgado, en los términos dispuestos.

2—Consulado del Uruguay en Pernanbuco. Solicita autorización para remitir en el vapor nacional "Antares", un cajón que se encuentra depositado en dicho Consulado y que tiene una hélice para avión: Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores, con al autorización requerida, para que el Consulado de la República en Pernanbuco proceda en la forma que indica en su oficio 17|938.

3—Dirección de la Marina Mercante. Solicita que un auxiliar de esa Dirección pueda extraer datos de las listas de pasajeros de la Dirección de Inmigración: Pase al Ministerio del Interior, para que tenga a bien acordar la autorización que recaba la Dirección de la Marina Mercante, en estos obrados.

4—Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República. Solicita autorización para adquirir con cargo a esta Secretaría de Estado una cantidad de pilas para atender las exigencias de sus aparatos: Enterado, devuélvase.

5—Doctor Juan Otero. Oficial 4.o (Médico de Regimiento) de la Sanidad Militar. Solicita veinte días de licencia y autorización para trasladarse a la Ciudad de Treinta y Tres: Concedida, devuélvase.

Día 16 de Marzo de 1938

1—S. A. F. y C. J. R. Williams. Solicitan autorización para descargar e introducir a depósito cajones conteniendo mechas y sus respectivos accesorios: Concedido expídase el certificado y archívese.

2—Evans, Thornton y Cía., Ofrece en venta un equipo Avión-Autogiro-Camión Especial. Visto: que en el informe producido por la Dirección de la Aeronáutica Militar se llega á la conclusión de que no existe interés en la adquisición de un avión auto-giro, contéstese a los interesados, en los términos acordados.

3—Aeronáutica Militar. Adquisición de municiones para las ametralladoras de los aviones Breda: Vuelva a la Inspección General del Ejército para que de acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisición de Material de Vuelo para la Aeronáutica Militar, disponga que la Dirección de la Aeronáutica Militar proceda a la regularización de la compra de los nueve mil eslabones, así como a su despacho, debiendo, una vez realizado ello, dar cuenta a la Superioridad, para disponer su pago con cargo a los fondos que tiene esa Dirección provenientes del Impuesto de Ausentismo.

Día 17 de Marzo de 1938

1—M. Real de Azúa. Solicita autorización para descargar a lancha de tráfico, cajones conteniendo explosivos: Concedido, expídase el certificado y archívese.

2—Coronel Celestino C. Bové. Solicita retiro. Habiendo sido declarado retirado por resolución gubernativa de fecha 28 de Febrero próximo pasado; y desde el 1.o del mismo mes y año, el señor Coronel de la referencia, con el grado de general y una asignación mensual de $ 500.00.

3—F. Rocco S. A. Presenta denuncia referente al tratamiento que le corresponde a los buques de cabotaje uruguayos en el Paraguay: Pase este expediente promovido por la firma F. Rocco S. A., relativo al tratamiento que corresponde a los buques de cabotaje uruguayos en el Paraguay, al Ministerio de Relaciones Exteriores, rogándole se sirva tomar la intervención correspondiente.

4—Dirección General de Comunicaciones. Comunica nombramiento a favor del señor Ernesto Cozzolino, como peón jornalero: Enerado, pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Secretaría. Cédula de pensión a favor de la señora Fructuosa Sosa, en su carácter de viuda del Cabo Retirado Lorenzo Fructuoso Rodríguez, con una asignación mensual de $ 11.66.

Día 18 de Marzo de 1938

1—Jefatura de Policía de Río Negro. Solicita la cooperación del Ejército para poder satisfacer las necesidades que le acarrearán las próximas elecciones: Enterado, vuelva al Ministerio del Interior para su conocimiento.

2—Estado Mayor General del Ejército. Comunica fallecimiento del Teniente 2.o Retirado, Martín Moreira: Enterado, archívese.

3—Contaduría General de la Nación. Liquidación talonaria número 2890, por la suma de $ 17.67, a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, importe de una orden de flete de 1.000 kilos desde Tacuarembó a Central: Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar la cuenta correspondiente orden de pago.

4—Batallón de Infantería número 9. Da cuenta del estado de mala conservación en que se encuentra el local de esa Unidad y solicita su reparación: Vuelva a la Inspección General del Ejército para que indique donde podría alojarse el personal del Batallón de Infantería número 9, en razón de no existir, actualmente, rubro disponible para atender la erogación que demandarían las reparaciones a que se refieren estos antecedentes.

5—Frigorífico Nacional. Comunica posesión de cargos de miembros del Directorio de ese Instituto: Acúsese recibo a la precedente nota del Directorio del Frigorífico Nacional y archívese.

Día 19 de Marzo de 1938

1—Cammarote y Cía., Solicita autorización para la entrada a depósito y el despacho de un bulto conteniendo una carabina de salón: Concedido, expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía y previa reposición, archívese.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores. Relativo a los concursos para el ingreso a la Escuela Militar de Brasil: Enterado, pase a la Inspección General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Fecho, vuelva para su archivo.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores. Referente al retiro del Agregado Militar de la Legación de Francia del Teniente Coronel Brossin de St. Dieder: Enterado, pase a la Inspección General del Ejército, para su conocimiento y demás efectos. Fecho, vuelva para su archivo.

4—Dirección General de Comunicaciones. Solicita sea designado adscripto a dicho Instituto, al señor Mayor don Julio Velázquez, mientras esté ausente el Mayor don Eneas Mermot: Pase al Ministerio del Interior, para que se sirva informar si presta su conformidad al destino que se propone para el Mayor Julio Velázquez, quién presta servicios en esa Secretaría de Estado.

5—Prefectura General de Puertos. Referente a la Hipoteca otorgada al Estado por los propietarios del "Vapor Soriano": Enterado, pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y demás efectos.

6—Secretaría. Cédula de pensión a favor de la señorita Camila Aída Tabarez, en su calidad de hija legítima del extinto Coronel graduado Isidro Tabárez, con una asignación mensual de $ 100.00.

7—Jefatura de Policía de Montevideo. Solicita permiso para despachar 10.000 balas llegadas por vapor "Yí", procedentes de Buenos Aires: Concedido, expída-

se el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía, Arsenal de Guerra y archívese.

8—Contaduría General de la Nación. Eleva liquidación talonaria número 2942, a favor del Teniente 1.ro Retirado Ambrosio C. Becerra, por la suma de $ 21.33, importe de diferencias de haberes por el mes de diciembre de 1936: Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar la correspondeinte orden de pago.

9—Escuela Militar. Eleva cuadro de las faltas del personal docente de dicho Instituto: Vuelva a la Inspección General del Ejército, para que disponga que la Dirección de la Escuela Militar, como última medida de persuación observe por oficio al señor Profesor doctor Carlos A. Terra, respecto a la reincidencia de su falta de puntualidad.

10—Regusci y Voulminot. Referente a la remisión de cascos de acero, cubiertos de campaña, por la fábrica "Sandrik" de Checoeslovaquia: Pase a la Inspección General del Ejército, para que proceda a designar una Comisión encargada de dictaminar sobre la calidad y conveniencia de los modelos de cascos de acero y cubiertos de campaña, para oficiales a que se refieren estos antecedentes, debiendo ese Comando, en su oportunidad, elevar a este Ministerio, el informe resultante, el cual será agregado por cordón a estos obrados.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

28 de Marzo de 1938

Pasa a la Oficina de Patentes:

La Unión S. A. Fábrica Nacional de Carrocerías — Se opone al privilegio industrial, acta 694, solicitado por Gaya Pérez y Compañía, "Vehículos viviendas rodantes".

—Pasa a la Dirección de Industrias:

"Aceites estabilizado de hidrocarburos", propiedad de Standard Oil Company of California, acta 4354.

—Pasan a la Cámara de Industrias:

"Procedimiento para la recuperación de bioxido de carbono", propiedad de Macmar Corporation, acta 4388.

"Mejoras en procedimiento para la fabricación de materiales de cemento y su producto resultante", propiedad de la Cement Process Corporation, acta 3825.

—Pasan a la Oficina de Marcas:

"Petrogelol", acta 26471 de Carlos Ott con oposición de Petrolagar Laboratories Inc., y con expediente agregado por cordón de la marca "Petrolagar", registro número 26439, de Petrolagar Laboratories Inc.

Rodríguez y Compañía — Transfiere en favor de Francisco López y Compañía los derechos de la marca "Unión", registro número 27995.

29 de Marzo de 1938

Se concede vista por el término de 10 días a:

Juan E. Morelli y José Luis Brum en el expediente acta 541 sobre "Fabricación de telas adhesivas para uso médico y quirúrgico".

Federico Larre Fedelich en el expediente acta 4616 sobre "Nuevo procedimiento de obtención de cono para altoparlantes, conos para hilados, macetas, cabezas y cuerpos de muñecos, bandejas y muchos otros por medio de la aplicación de pasta celulósica".

Guggenheim Brothers en el expediente sobre "Tratamiento de aguas cloacales y servidas", acta 4269.

Sagredo y Compañía en el expediente acta 445 sobre "Fabricación de tornillos de hierro y bronce para madera, llamados vices y tornillos de hierro y bronce para metales".

Bernardo Vallone en el expediente sobre "Un calendario para interpretación y aplicación de los fundamentos de la ley o método ogino-Knaus-Smulders denominado "Esculapio", acta 4647.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

"Salvo", de José Aldao, acta 29518 con oposición de Desiderio Martínez Montero y con expediente agregado por cordón de la marca "Calvo", registro N.o 26096 de Desiderio Martínez Montero.

—Pasan a la Cámara de Industrias:

"Mejoras en alpargatas con taco de trenza de yute u otras fibras vegetales", acta 4676, de José Garmendia.

"Un muestrario para artículos de coloración", acta 4598, de Tubino y Cía.

"Cierre a prescinto para envases", acta 4560 de Luis Carlos Lamolle.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

"Cámara neumática para llantas de vehículos", acta 4703, de José Furquet.

"Procedimiento para excitar la formación de las raíces y la actividad de los meristemas secundarios", acta 4706, de Silvia Colla y del señor Muro Herlitska.

"Fabricación de corbatas impermeables hechas únicamente con tela impermeable compuesta de goma y seda sin relleno ni forro de clase alguna", acta 4675, de Orfilio Caldas.

—Pasa a la Oficina de Patentes:

Brígido P. Irisity — Denuncia el planteamiento de la industria correspondiente a la patente número 4428 que se le concedió para "Mejoras en tapas para recipientes".

—Pasa a la Inspección General de Hacienda:

Elaboradora de Metales S. A. — Pide se anote a su favor la propiedad del privilegio concedido a nombre de su antecesora "Elaboración General del Plomo S. A.", para "Fabricación de caños de plomo, caños de plomo estalados interiormente, caños de estaño puro y láminas de plomo y estaño".

La Secretaría.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCION INDIVIDUAL DE DIVISAS.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre.

Marzo 19 de 1938. — N.o 323

13452. 13477. 13478. 13533. 13665.
13693. 13694. 13712. 13720. 13730.
13732. 13733. 13754. 13783. 13858.
13934. 11653. 14351. 62059.
71. 72. 94. 102. 135. 166. 398. 1713.
1922. 2836. 7768. 8418. 10025. 11419.
13314. 12351. 13350. 13419. 13426.
13432. 13434. 13471. 13487. 13488.
13510. 13519. 13526. 13542. 13545.
13553. 13569. 13672. 13674. 13692.
13795. 13706. 13707. 13715. 13728.
13729. 13743. 13784. 13891. 13804.
13829. 13844. 13868. 13879. 13925.
14102. 14103. 14109. 14416. 39911.
42606. 45999. 45345. 45418. 45419.
46771. 46774. 47185. 48759. 50215.
51573. 52755. 53976. 54115. 55064.
55727. 56383. 56925. 56926. 57107.
57679. 57741. 57743. 59072. 59216.
59494. 59672. 59797. 60317. 60743.
60745. 60885. 61618. 61744. 61927.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha. (Cambio dirigido).

Marzo 21 de 1938.—N.o 324

6001. 8993. 11407. 13227. 14101. 39968.
41418. 42178. 44479. 44263. 44993.
45115. 46545. 46872. 46990. 46991.
53168.

11738. 13353. 13354. 13355. 13356.
13357. 13358. 13359. 13360. 13361.
13362. 13363. 13364. 13365. 13366.
13367. 13368. 13369. 13370. 13371.
13372. 13373. 13374. 13375. 13376.
13377. 13378. 13379. 13380. 13381.
13382. 13383. 13384. 13385. 13386.
13387. 13388. 13389. 13390. 13391.
13398. 13399. 13400. 13401. 13402.
13403. 13404. 13405. 13406. 13407.
13408. 13409. 13410. 13392. 13393.
13394. 13395. 13396. 13397. 13574.
13575. 13576. 13577. 13578. 13579.
13580. 13581. 13582. 13583. 13534.
13585. 13597. 13586.

13588. 13589. 13590. 13591. 13592.
13593. 13594. 13595. 13596. 13597.
13598. 13599. 13600. 13601. 13602.
13603. 13604. 13605. 13606. 13607.
13608. 13609. 13610. 13611. 13612.
13613. 13614. 13615. 13616. 13617.
13618. 13620. 13621. 13622. 13623.
13624. 13625. 13626. 13627. 13628.
13629. 13630. 13631. 13632. 13633.
13634. 13635. 13636. 13637. 13638.
13639. 13640. 13641. 13642. 13643.
13644. 13645. 13646. 13647. 13648.
13649. 13650. 13651. 13652. 13653.
13721. 13875. 13876. 13877. 13875.

Cambio libre

734. 2269. 3126. 4172. 6037. 6824.
10234. 10348. 10810. 10817. 10971.
11694. 12980. 14078. 14769. 46142.
54217. 56002. 58171. 58243. 59212.
60841. 61175. 6785. 9636. 13874.
13884. 13885. 13886.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTC

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate nasta 20 días (días corridos)..... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de un mil quinientos pares de borceguíes (1.500) y novecientos pares de botas (900), destinados para uso del personal de tropa dependiente del Instituto, en un todo de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 2 de Abril próximo a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Marzo de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.23-2399-v.ab.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir aceite de oliva, arroz, arvejas, azúcar, canela, harina de legumbres, pasas de uvas, sal fina, con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.31-2684-v.ab.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir pintura en pasta blanca, amarilla, colorada, azul, barniz, aguarrás, aceite de linaza, Ripolín blanco, negro, azul y rojo, pintura para pizarrones, minio, masilla, goma laca, alcohol, papel de lija, pinceles, cepillos empapelador, cepillos medianos, espátulas, tierra siena colorada, nogal y caoba, amarillo cromo oro, pintura negra y roja, serrucho, martillo, tenaza, cepillos alambre, compás espesor, piedras afilar y asentar, extracto caoba y nogal, anilinas al alcohol, cera virgen y barniz al alcohol blanco, con destino a los Talleres de Lustrado, Pinturas y Balanzas de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.28-2574-v.ab.7

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir llaves unipolares, bipolares y trifásicas, cortocircuitos trifásicos y bipolares, placas fusibles, portalámparas, transformadores timbre, perillas luz, tomacorriente embutir, receptáculos intemperie, rosetas madera, boquillas porcelana, tapones fusibles, pipetas intemperie, hojas mica, terminales cable, fusibles, armaduras brazos, brazos intemperie, cinta aisladora, caño Simplex, rosetas fusibles, cordón, alambre vulcanizado e intemperie, bajo plomo, alambre timbre, portalámparas, aisladores campana, cajas de hierro para corto circuito, fusibles, llaves y brazos chicos, alambre cromo, níquel, clavos, tornillos, hojas sierra, limas, armazones de sierra, pinzas aisladoras, pinzas Bergman, barrenas, mechas para madera, llaves francesas, arandelas, taladro crique y caño goma cautchaout, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días háibeles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.25-2472-v.ab.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir hebillas liras estañadas de 24,30 mm., hebillas de estriberas, hebillas niqueladas para cincturones, cuerda alquitranada, agujas para talabartero, cuchillos para talabartero, tchuelas de bronce, agujas para colchonero, loneta yerba mate, lona blanca, clavos para zuecos, cemento, hilo rojo, hilo cáñamo, hilo negro, cueros guarnición negros y natural, cueros carona, vaquetas, tafiletes, cuero imitación London, vaquetas para zuecos, brin italiano, anilina caoba, papel de lija, clavos, hilo marrón y negro, hebillas niqueladas, remaches niquelados, agujas para máquina, percloruro de hierro, cuchillos para zapatero, pinzas para zapatero, limas, raspas para zapatero, ruletas de hombre, repuestos de pulidora, repuestos de leznas, caranchas, juego de hormas para botas, juego de hormas para botines, con destino a los Talleres de Zapatería y Talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y 13 y 30 a 18 y 30 si cambia el horario vigente).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.24-2430-v.ab.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir blocks de papel, broches para máquina de coser, cintas para máquinas de escribir "Underwood", "Royal", "Remington" y "Continental" cintas para máquinas a calcular, chinches de acero, carpetas de hule, cepillos para máquina, cartón, carpetas en blanco, cintas bicolores, etiquetas, escobillones, gomas para borrar tinta, hilo de algodón, índices, libro recibos, lápices rojo y lila, libretas aprovisionamiento, libros, libretas lamparillas eléctricas, memorándum horario, papel de copia, papel carbónico grande, papel florete, papeleras, perforador bibliorato, plumeros medianos, sobres de oficio, sobres comerciales y tijera, con destino a las distintas Secciones de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Gua-

raní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y de 13 y 30 a 18 y 30 si cambia el horario en vigencia).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.24-2433-v.ab.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 31 para adquirir papel esmeril, carborundum o similar, limas cuadradas, redondas, triángulo, chatas, cuchillos y media caña, porta-sierra para joyero, sierritas para joyero, piedra al aceite, taladro para joyero, pinzas, sacabocados, tijera, compás, calibrador y metro de metal, con destino al taller de máquinas de escribir de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Abril de 1938, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.24-2431-v.ab.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 17 para adquirir zapatillas color yerba mate, suela de goma, zapatos de paseo para hombre, buena calidad, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.24-2432-v.ab.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 30 para adquirir chapas de hierro números 14 y 10, chapas de hierro galvanizado números 14, 16, 18, 20, 24 y 26, barras de hierro planchuela, hierro planchuela, barras hierro limón, hierro T, ángulo, redondo y cuadrado, bulones, pintura, hojas sierra, soldadores a nafta, caños hierro, remaches, vidrios, zinc, bronce, mechas cilíndricas, llaves de paso de bronce, estaño virgen, plomo virgen, curvas macho y hembra, tejido colador, ácido muriático, ácido nítrico, ácido sulfúrico, remaches estañados, tornillos, cajas de lata, limas, sal amoníaco, cobre, lápices pizarra, agujas para farol "Fabro", agujas céntricas, palanquetas tipo agujas, gasificadores, oídos, tubos de mica, quemadores sostén, gomas de tapón, llaves circulación nafta, tapones completos, válvulas para farol, émbolos completos, soldadura bronce, alambre Suecia, cortador soldadura autógena, alambre francés, clavos, tubos "Dietz", mechas farol bombillo, boquilla farol bombillo, mangos para palas, picos y hachas, hojas sierra carnicero, remaches, hierro U, morzas, mechas espiral, terraja para caño, martillos de bolita, tierra refractaria, ladrillos refractarios y ruedas de carretillas, con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.23-2394-v.ab.2.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez das, a contar desde la fecha, para la provisión de efectos odontológicos en un todo de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.
Las propuestas extendidas en el sellado de $ 0.50 y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de la Sanidad Militar el día 8 de Abril a las 10 horas. — Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) Mz.30-2683-v.ab.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ADQUISICION DE VARIOS ARTICULOS
Llámase a licitación pública para la adquisición de los artículos que a continuación se mencionan, cuyas propuestas serán abiertas en las fechas que se indican subsiguientemente:
1.o Lonas, lonetas, hilos para coser encerados. Apertura de propuestas: Mayo 5 de 1938 a la hora 15.
2.o Estopa blanca, de color y de calafate. Apertura de propuestas: Mayo 5 de 1938 a la hora 16.
3.o Caños de cobre, hierro, plomo, cepillos, codos, coplas, platinas, reducciones, tanques, uniones, hojas de sierra, palas, taladros y terrajas. Apertura de propuestas: Mayo 5 de 1938 a la hora 17.
4.o Amianto en cinta, empaquetaduras, Klingerit, ladrillos refractarios, papel España y tierra refractaria. Apertura de propuestas: Mayo 6 de 1938 a la hora 15.
5.o Alambre de plata fusible, alambre eléctrico, cinta aisladora, cable bajo plomo, lámparas eléctricas, llaves para luz, portalámparas y tapones fusibles. Apertura de propuestas: Mayo 6 a la hora 16.
6.o Alambres de acero, bronce y galvanizado, barras cobre y bronce, bronce metal Müntz, cobre en plancha, chapas de zinc y de latón, plomo en plancha y chapas de cobre fosforoso. Apertura de propuestas: Mayo 6 a la hora 17.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días de 8 a 12, debiendo presentarse las propuestas en el sellado de ley, las que serán abiertas en los días y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.22-2371-v.ab.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ADQUISICION DE PINTURAS Y ACEITES
Llámase a licitación pública para la adquisición de pinturas y aceite de lino cocido, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 8 a 12.
Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, se recibirán hasta el día 10 de Mayo de 1938 a la hora 16, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.29-2621-v.ab.8.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION
Llámase a propuestas para la construcción del edificio sede del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a levantarse en la manzana comprendida entre las calles Dante, Sierra, Mercedes, Eduardo Acevedo, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Directorio del Instituto, Piedras 377 (segundo piso), de las 9 horas a las 12 horas.
La recepción y apertura de las propuestas que deberán estar extendidas en los sellados que marca la ley y con arreglo al formulario respectivo, se realizará el día lunes 16 de Mayo del corriente año a las 15 horas en el local de la Secretaría nombrada. Este plazo es improrrogable.
En el acto de la presentación de propuestas los proponentes exhibirán el recibo de garantía depositada en la Tesorería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Piedras número 477, el certificado de la Caja de Jubilaciones y la patente de giro.
El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazarlas todas.
(Resolución del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, sesión del día 18 de Marzo de 1938. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.23-2396-v.ab.2.

CONSEJO DE NIÑO
LICITACION
Llámase a licitación para la provisión de los artículos que se indican a continuación: 1.o Trajes para empleados de vigilancia, conserjes, choferes, etc.; 2.o Trajes de invierno para niños; 3.o Lienzo, bombasí, tartán, etc.; 4.o Calcetines; 5.o Zapatos.
Las propuestas en la forma de práctica se recibirán en la Secretaría de la Institución, 25 de Mayo 520, hasta el 18 de Abril, en que se abrirán a las horas que se indican: 1.o A la hora 24; 2.o A las 14 y 30; 3.o A las 15; 4.o A las 16, y 5.o A las 16 y 30.
El pliego de condiciones con los detalles se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, 25 de Mayo 529.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 26 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.30-2655-v.ab.7.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO
La Secretaría de la Facultad, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso para proveer el cargo de Profesor Agregado de Análisis Químico General.
Las inscripciones en la forma de ley se recibirán en la Secretaría de esta Facultad hasta el sábado 30 de Julio de 1938 a las 11 horas (treinta de Julio de mil novecientos treinta y ocho a las once horas).
En dicha oficina los interesados pueden consultar las bases y demás antecedentes que deseen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.25-2473-v.ab.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONFECCION DE SACOS PARA LA CORRESPONDENCIA AEREA.
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de tela y demás materiales para la confección de mil sacos destinados al transporte de la correspondencia aérea, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 8 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.30-2659-v.ab.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS PARA USO DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS DURANTE EL AÑO 1938.
Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios para uso de la Dirección General de Correos durante el año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretara todos los días hábiles.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 6 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la Secretaría General. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.23-2391-v.ab.6.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO
Llámase a concurso de oposición para llenar el cargo de Jefe de la Sección Citricultura y Fruticultura de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto.
La inscripción para este concurso se cerrará el 10 de Mayo próximo a las 11 horas, encontrándose en la Secretaría de la Facultad, a disposición de los interesados, las bases que regirán en el mismo.
(Cuenta corriente) Mz.19-2286-v.ab.18.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro mil kilos de arseniato de plomo en polvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.
La apertura de propuestas se llevará a cabo el día diez de Mayo próximo a las diecisiete horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.28-2576-v.ab.5.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la adquisición de cien toneladas de azufre molido para sarnífugo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.
La apertura de las propuestas se efectuará el día nueve de Abril a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.24-2436-v.ab.1.o.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado
Llámase a licitación públ'ca y amplia de los siguientes artículos para los días 5, 6 y 7 de Abril de 1938, a las horas indicadas:

Licitación número 2. — Bazares y ferreterías. — Día 5 a la hora 9 1|2.
Licitación número 3. — Librerías y papelerías. — Día 5 a la hora 10.
Licitación número 4. — Papas, boniatos y frutas. — Día 5 a la hora 10 1|2.
Licitación número 5. — Combustibles. — Día 5 a la hora 11.
Licitación número 6. — Molinos y fideerías. — Día 6 a la hora 9 1|2.
Licitación número 8. — Panaderías y fábricas de pastas. — Día 6 a la hora 10.
Licitación número 9. — Artículos generales. — Día 6 a la hora 11.
Licitación número 10. — Lecherías. — Día 6 a la hora 11 1|2.
Licitación número 11. — Vino natural. — Día 7 a la hora 10.
Licitación número 12. — Tiendas y roperías. — Día 7 a la hora 11.
Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados los días y horas indicados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo 22 de 1938.
$11.80 Mz.22-2351-v.ab.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 594
Aparatos para prueba de aisladores
Tercer llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Junio a las 16 horas, para proveerse de seis aparatos para prueba de aisladores de alta tensión en líneas de servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.30-2660-v.my.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 809
Un grupo convertidor
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un grupo convertidor con un motor de C. A. y un generador de C. C. de 32, 110 y 220 Volts, y una potencia de 3 kW de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.23-2393-v.my.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 811
Dos autos "Ford" modelo "A", tipo "Sedan", usados
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Abril a las 16 horas, para proveerse de dos autos "Ford" modelo "A", tipo "Sedan", usados de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.28-2573-v.my.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 805
Estopa de algodón
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 20.000 kilogramos de estopa blanca de primera calidad de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.18-2237-v.my.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 806
Aparatos de control y medida
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un equipo de aparatos de control y medidas para un alternador trifásico de 600 kW 6.300 Volts. 50 pls. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo Marzo 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.21-2321-v.ab.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 802
Varios grupos electrógenos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de varios grupos electrógenos con un total aproximado de 4.800 KW. de potencia, con motores Diesel directamente acoplados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas).
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.9-1822-v.my.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 795
Elevador eléctrico
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de un elevador eléctrico monoriel para 2.500 kilogramos para 380 volts., 50 períodos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Marzo 2 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.7-1739-v.ab.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 791
Herramientas varias
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 120 sierras para metal, 25 cintas de acero, 69 cintas para medir, 444 destornilladores, 48 espátulas, 100 faroles, 40 tubos, 48 Primus soldar, 30 juegos alfabetos y números acero, 522 llaves inglesas, para caños, y francesas, 400 mangos de palas 324 martillos 136 niveles, 24 micrómetros 180 palas de punta, 156 pinzas, 96 serruchos, 12 sopladores, 60 tijeras, 138 tornos y 100 plomadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán ertirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.25-1475-v.ab.21.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 483
Llámase a licitación pública para la compra de una partida de aguardiente de caña.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Abril de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.30-2650-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 511
Llámase a licitación pública para la compra de cañerías y accesorios de fundición gris.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Abril de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.29-2614-v.ab.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 512
Llámase a licitación pública para el suministro de envases de hojalata, litografiados.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Abril de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.30-2652-v.ab.4.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 498
Llámase a licitación pública para la compra de un tacho de cobre de 100 litros de capacidad, con calentamiento a vapor.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.30-2651-v.ab.1.o.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N.o 449
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto aplazar para el día 21 de Abril de 1938 a las 10 horas, la apertura del segundo llamado a licitación pública número 449, convocado para la compra de llenadores automáticos para tambores de 200 litros. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.30-2653-v.ab.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
MARIO SALVADORI, italiano, industrial, domiciliado en la calle Araycuá 1897, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del trabajo escultórico representando un águila, señalado con el número 2031 de su catálogo, y del cual declara ser autor, habiendo depositado dos modelos en yeso en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.50 Mz.31-2682-v.ab.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31202
Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"CAPORIT"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2137-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31200
Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca
"ARISTOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2139-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31235
Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"UVALINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2333-v.ab.8.

ACTA N.o 31231
Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alfredo Haefliger, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"IODOLIPOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2335-v.ab.8.

ACTA N.o 31184
Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinchin, Johnson y Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en general) — Alberto V. Canessa. Director
$7.00 Mz.16-2135-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31201
Montevideo Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca
"MYO - SALVARSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto C Canessa. Director.
$7.00 Mz.16-2138-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31248

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2490-v.ab.19.

ACTA N.o 31242

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pinturas indelebles para marcar ovejas y otros animales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2491-v.ab.19.

ACTA N.o 31244

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (específicos para la sarna). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2492-v.ab.19.

ACTA N.o 31205

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2501-v.ab.19.

ACTA N.o 31206

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos movidos a motor). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2500-v.ab.19.

ACTA N.o 31247

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

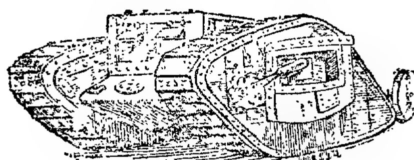
"PANTERA



para distinguir artículos de la clase 1.a (tées en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2495-v.ab.19.

ACTA N.o 31226

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



EL TANQUE

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2503-v.ab.19.

ACTA N.o 31250

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pastas para baños de animales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2496-v.ab.19.

ACTA N.o 31251

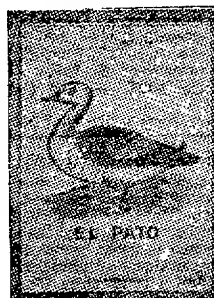
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



(tées en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2497-v.ab.19.

ACTA N.o 31225

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (con excepción de confecciones de telas aceitadas o impermeables). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2505-v.ab.19.

ACTA N.o 31252

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tées en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2498-v.ab.19.

ACTA N.o 31256

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. Dampney y Co., Limited, con domicilio en Newcastle-on-Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LUXOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2509-v.ab.19.

ACTA N.o 31257

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. Dampney y Co., Limited, con domicilio en Newcastle-on-Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"FERREKO"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2510-v.ab.19.

ACTA N.o 31243
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tées de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2493-v.ab.19.

ACTA N.o 31246
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tées de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2494-v.ab.19.

ACTA N.o 31254
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"ARRAS"
para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2507-v.ab.19.

ACTA N.o 31245
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2489-v.ab.19.

ACTA N.o 31183
Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme "Cimenteries et Briqueteries Reunies, con domicilio en la ciudad de Amberes (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca

CEBERIT

para distinguir artículos de la clase 8.a (un cemento especial de endurecimiento rápido y de alta resistencia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2504-v.ab.19.

ACTA N.o 31209
Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

OLAC

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-2213-v.ab.4.

ACTA N.o 31198
Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca
"MATUSALEM"
para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-2218-v.ab.4.

ACTA N.o 31178
Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"VITAGELOSE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-2220-v.ab.4.

ACTA N.o 31228
Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Epstein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"REALCO"
para distinguir artículos de la clase 12.a (radiotelefonía), 11.a (máquinas de coser), 24.a (bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2262-v.ab.6.

ACTA N.o 31229
Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Epstein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"YACARD"
para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser), 24.a (bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2261-v.ab.6.

ACTA N.o 31177
Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ford Motor Company, con domicilio en la ciudad de Dearbonr, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

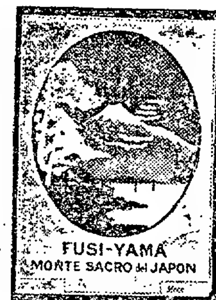
Ford

para distinguir artículos de las clases 11.a, 20.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2134-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31199
Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de los señores Sánchez Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"ROMA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-2219-v ab.4.

ACTA N.o 31193
Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Dewey y Compañía de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ENTERPRISE"
para distinguir artículos de la clase 11.a (especialmente quemadores en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2185-v.ab.2.

ACTA N.o 31227
Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2502-v.ab.19.

ACTA N.o 31261
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (maquinarias para hacer hielo y para refrigerar). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Mz.26-2487-v.ab.19.

ACTA N.o 31258
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. Dampney y Co., Limited, con domicilio en Newcastle-on-Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"APEXIOR"
para distinguir artículos de la clase 7.a (un compuesto para cubrir los interiores de las calderas a vapor y los exteriores de los caños de vapor). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2511-v.ab.19.

ACTA N.o 31265
Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Con esta fecha el señor L Eduardo Casabó, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PARAISO"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2539-v.ab.19.

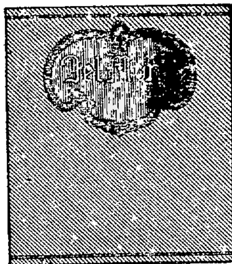
ACTA N.o 31267
Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Meccano Limited, de Liverpool (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

MECCANO.

para distinguir artículos de la clase 23.a (juguetes para construcción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2538-v.ab.19.

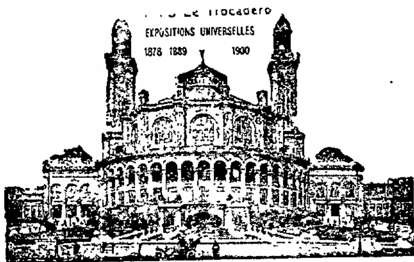
ACTA N.o 31253
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"KENZOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2506-v.ab.19.

ACTA N.o 31279
Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la California Packing Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-2644-v.ab.22.

ACTA N.o 31063
Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Elpidio Alvarez, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-2645-v.ab.22.

ACTA N.o 31234
Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Bergische Stahl Industrie", de Remscheid (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

BSIG

para distinguir uniones de tubos (fittings). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2546-v.ab.20.

ACTA N.o 31233
Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Schachenmayr Mann y Co.", de Salach (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Nomotta

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos e hilados de lana). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2547-v.ab.20.

ACTA N.o 31272
Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Lanza y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

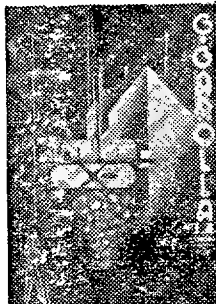


para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-2630-v.ab.22.

ACTA N.o 31197
Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca
"APOSTOLES"
para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-2217-v.ab.4.

ACTA N.o 31224
Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"BARCO"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2292-v.ab.8.

ACTA N.o 31223
Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Anonima Giuseppe Garolla, con domicilio en Limena, Padova (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2293-v.ab.8.

ACTA N.o 31239
Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Soury y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"PIONEER"
para distinguir artículos de la clase 15.a (cintas para máquinas de escribir). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2370-v.ab.8.

ACTA N.o 31237
Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2332-v.a.b.8.

ACTA N.o 31232
Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima The Brighton, Sombreros, Camisas", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"JANIL N.o 28"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V .Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2334-v.ab.8.

ACTA N.o 31196
Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca
"OLOROSO GONZALEZ"
para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-2216-v.ab.4.

ACTA N.o 31262
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Carborundum Company", Sociedad Anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware", y domiciliada en Niágara Falls, Estado de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"CARBORUNDUM"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-2448-v.ab.18.

ACTA N.o 31249
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



TE
CABEZA DE TIGRE

para distinguir artículos de la clase 1.a (tées de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2488-v.ab.19.

ACTA N.o 31207
Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

OLDSMOBILE

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2499-v.ab.19.

ACTA N.o 31255
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ricardo Schmidt, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ERVAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2508-v.ab.19.

ACTA N.o 31238
Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Cal y Bermúdez, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"LA AMISTAD"
para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, bizcochos y artículos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2514-v.ab.19.

ACTA N.o 31259
Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. Dampney y Co., Limited, con domicilio en Newcastle - on - Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"MIRACULUM"
para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2512-v.ab.19.

ACTA N.o 31264
Montevideo, Marzo de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca
"BELCUTIS"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-2447-v.ab.18.

ACTA N.o 31241
Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SOBRILL"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-2445-v.ab.18.

ACTA N.o 31230
Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PONSER"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-2446-v.ab.18.

ACTA N.o 31268

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"UNIÓN"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2588-v.ab.21.

ACTA N.o 31260

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carnegie - Illinois Steel Corporation, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburg, condado de Allegheny, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CARNEGIE X

para distinguir artículos de la clase 11.a (barras de hierro o acero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2587-v.ab.21.

ACTA N.o 31280

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



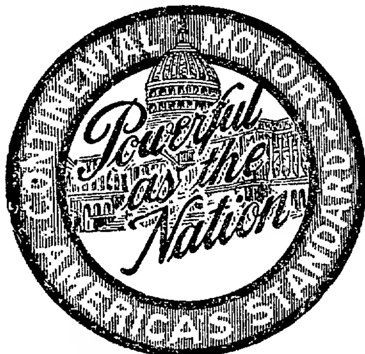


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Mz.29-2607-v.ab.21.

ACTA N.o 31269

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Continental Motors Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2589-v.ab.21.

ACTA N.o 31270

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "L. O. Dietrich", con domicilio en la ciudad de Altenburg, Turingia (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2586-v.ab.21.

ACTA N.o 31284

Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Eugenio Dupont, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2608-v.ab.21.

ACTA N.o 31285

Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Eugenio Dupont, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2609-v.ab.21.

ACTA N.o 31191

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Agob Kondurgi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2184-v.ab.2.

ACTA N.o 31204

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Le Ripolin" (Société Anonyme Française de Peintures Laquées et d'Enduits Sous Marins, Procédés Lefranc y Briegleb Réunis), de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

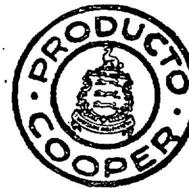


para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2181-v.ab.4.

ACTA N.o 31211

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2210-v.ab.4.

ACTA N.o 31212

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2211 v.ab.4.

ACTA N.o 31210

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas esquiladoras de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2212-v.ab.4.

ACTA N.o 31208

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaiah Redstone, comerciando como Albert Weinberg, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"SOBRANIE"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2214-v.ab.4.

ACTA N.o 31195

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"AMONTILLADO GONZALEZ"

para distinguir artículos de la clase *.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2215-v.ab.4.

ACTA N.o 31288

Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sharp y Dohme Incorporated", una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en Philadelphia (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

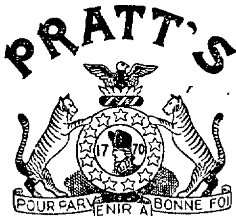
"LITOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2690-v.ab.23.

ACTA N.o 31299

Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (trementina). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2692-v.ab.23.

ACTA N.o 31287

Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sharp y Dohme Incorporated", una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en Philadelphia (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

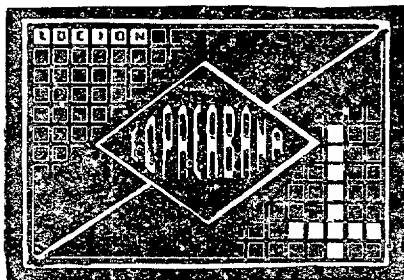
"FENALOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2691-v.ab.23.

ACTA N.o 30131

Montevideo, Julio 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores P. L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

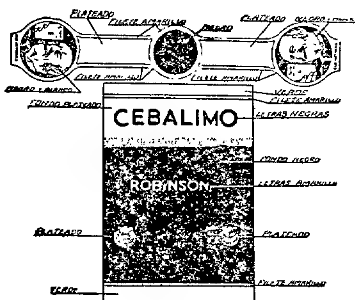


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2646-v.ab.23.

ACTA N.o 31263

Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2689-v.ab.23.

ACTA N.o 31236

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Singer Manufacturing Company", una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, en el Estado de New Jersey y en la ciudad de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

LUZSINGER

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de luz eléctrica y sus partes para máquinas de coser). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2628-v.ab.23.

ACTA N.o 31271

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Lanza y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2629-v.ab.22.

ACTA N.o 31203

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DIPHTHOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2136-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31194

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FANOSIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2174-v.ab.2

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4720

Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Mario Aurelio Bugallo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajones plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2610-v.ab.27.

ACTA N.o 698

Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Arístides Almeida, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.26-2560-v ab.25.

ACTA N.o 4719

Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Esteban Cámpora, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzoncillos y otras prendas de vestir para niños, hombres y mujeres, que se ajustan a la cintura sin botones ni elásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.25-2484-v.ab.23.

ACTA N.o 4717

Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, en representación del señor Silvio Dessy, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en remozador de corbatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2269-v.ab.18.

ACTA N.o 697

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Eduardo Zeltner y Guillermo Ehemann, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Procedimiento especial para la aislación e impermeabilización de azoteas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.23-2388-v.ab.21.

ACTA N.o 4714

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación del Dr. Ing. Gottfried Ruegenberg, de Dusseldorf (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de un embalaje para huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2284-v.ab.18.

ACTA N.o 4718

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, en representación de José Kiss, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados relativas a la ventilación interior" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2270-v.ab.18.

ACTA N.o 4716

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Eleuterio Justo y Alcides Milán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapón lanzalíquidos a medidas reguladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-2249-v.ab.9.

ACTA N.o 4712

Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Ernesto Daniel Chiusaroli ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en baldosas para pisos de parquet y recubrimientos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-2189-v.ab.8.

ACTA N.o 4713

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha la Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador a alcohol para baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.15-2108-v.ab.6.

ACTA N.o 4715

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Ruggero Somma, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tiras de cuero para la fabricación de toda clase de calzado (vivo con refuerzo de hilo), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.17-2196-v.ab.8.

ACTA N.o 4711

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Szmala Kaplan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo - gancho para armar ligas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.11-1886-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación del edi-

ficio de la Escuela Industrial de Artigas (Departamento de Artigas), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Abril a las 17 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2661-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la Escuela Industrial de San Carlos (Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Abril a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.29-2616-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón en el Hospital de Tuberculosos del camino Colman (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 33.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Abril a las 10 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2541-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas en la comisaría 11.a rural de "Zapicán" (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.25-2401-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

EDICTO — De acuerdo con lo prescripto por el artículo 15 de la ley número 3958, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Noviembre de 1936, se ha declarado urgente la expropiación de una parcela de terreno necesaria para las obras de abastecimiento de agua potable en la ciudad de Fray Bentos, cuya ejecución fué resuelta de acuerdo con la ley número 9641, de 31 de Diciembre de 1936, artículo 5.o inciso A).
Dicha fracción de terreno está ubicada en la ciudad de Fray Bentos, la sección judicial del Departamento de Río Negro, es de propiedad de doña Luciana Etchevest de Salazar y sus hijos Julia, Ciriaco, Juana, Luciano, Bernardo, Clara, Segundo y Tomás Salazar; tiene una superficie de la fracción a expropiarse tiene un área de 438 metros cuadrados 00 y sus límites son los siguientes: al Noroeste, una recta de 10 metros 81 de longitud, con frente a la calle Argentina; al Noreste, según una recta de 38 metros 09 que lo separa de la propiedad de don Faustino Torrilla; al Sureste, una recta de 11 metros 90 de longitud, que lo separa del resto de la propiedad, y por el Suroeste, según una recta de 42 metros 91 de longitud que lo separa de las propiedades de don Rodolfo Vogt y de la razón social "Irigoyen y Zabaleta Hermanos".
Los que se consideren con derecho al inmueble a expropiarse podrán examinar el plano correspondiente número 3246 y presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Saneamiento, en Montevideo, calle Soriano número 882, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2474-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 12 juegos de discos para gravilladores Svedala.
Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822.
Apertura de propuestas: el día 18 de Abril a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2657-v.ab.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale, Antonio M. Filippini, Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González, Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Paula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillo, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V. Bosech, Andrés Verizzolini, Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy, Luis Alberto Rimolo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Berrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938
$35.00 Mz.22-2369-v.jl.5

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado — La Dirección.
$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maorel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó, Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó, Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez, Dominga Vilardebó, Celia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Balestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó, Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Alcardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.
$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermín Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$18.90 En.31-659-v.my.24

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura
que se consideren con derecho deduzcan la
Se hace pública esta petición para que los acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$16.00 Feb.12-1017-v.my.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermín, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto, Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tie-

nen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, de fecha de hoy, llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 5 de Abril próximo venidero, a las quince horas en punto, para la construcción del edificio de los corrales de abasto de Pan de Azúcar, en la forma y condiciones establecidas en los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva de dicha obra, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría y a disposición de los interesados todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto con el número que concurra.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Maldonado, Marzo 24 de 1938. — Julio C. Marpons, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2656-v.ab.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

DESVIO DE UN CAMINO EN LA 7.a SECCION

Aviso

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los vecinos de la séptima sección, señores JUVENAL y GERONCIO MACHADO, se han presentado a esta Intendencia solicitando permiso para practicar un pequeño desvío en un trozo de camino que, partiendo del denominado camino del medio, va al paso de Ramón Techera.

Los antecedentes que se relacionan con esta gestión se encuentran en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados.

Los que tuvieren que oponerse a la realización del desvío proyectado deberán comparecer dentro del término de treinta días. (Decreto del S. G. de fecha 20 de Noviembre de 1911). — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1938. — Ramón G. Martínez. Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.
$12.00 Mz.29-2579-v.my.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LEONARDO PERRI, de 28 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Rincón 659, y doña CARMEN ANDRADE, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Rincón 659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1143-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BEER, de 34 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Piedras 696, y doña OFELIA SALVO, de 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Piedras 696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1110-v.ab.1.o.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO HUGO BREHMER, de 39 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Misiones 1434, y doña ILSE WOLLNER, de 35 años, soltera, alemana, domiciliada en Misiones 1434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1173-v.ab.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISIDRO CALDIZ ELIZALDE, de 26 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado en Colón 1518, y doña ADELA INNAMORATO FAGETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1174-v.ab.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EUGENIO ANTONIO TADINI, de 45 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña JOSEFA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1130-v.ab.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANN GELLER, de 41 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña IRENE KLEIN, de 37 años, viuda, austríaca, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1131-v.ab.2.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SANTIAGO TANCREDI, de 47 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña BLANCA ROSA LARRAIN, de 38 años, soltera, chilena, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1111-v.ab.1.o.

En Montevdeo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORENO TELIAS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1264, y doña ESTHER ALBELDA LEVY. de 21 años, soltera, turca, domiciliada en Treinta y Tres 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1078-v.mz.24.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO BENITO REY, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 221 (apartamento 2), y doña MARIA NILDA VARELA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1079-v.mz.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1938, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO KLEIN, de 32 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado en Soriano 868, y doña MARTA KRONES, de 43 años, soltera, argentina naturalizada, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1171-v.ab.6.

5.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO TESTONI, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ejido 1127, y doña NELIDA COSENTINO, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Ejido 1127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1187-v.ab.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 28 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CALVO, de 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Vázquez 1480, y doña ALICIA DEVESA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Vázquez 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1179-v.ab.7.

En el Cordón y el día 21 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA PICOS, de 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en avenida 18 de Julio 1649, y doña MERCEDES PAREDES OSINDE, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en avenida 18 de Julio 1633.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1180-v.ab.7.

En el Cordón y el día 21 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VERA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ansina 1029, y doña MALVINA ZACHEO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Ansina 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1181-v.ab.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ESTANISLAO DIAZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1593, y doña LUCIA DENIS PEREZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1182-v.ab.7.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo de lafio 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Angel Floro Costa 1514, y doña OLGA DELLAVO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Angel Floro Costa 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1112-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES LOGOTETIS, de 33 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en Hocquart 1650, y doña PURA PARDO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Arenal Grande 2082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1113-v.ab.1.o.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 25 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BURASTERO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Peñarol al Norte, y doña SANDALIA AURISTELA RUSSI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol al Norte.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1178-v.ab.7.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RICCIARDI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rostand 1564, y doña JULIA CAVALLINI, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Rostand 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1153-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO HILARIO HERNANDEZ, de 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado, en Donizzetti 1409, y doña ANGELA LEONARDI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Donizzetti 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1154-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MASTRANGELO, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Asilo 3639, y doña ALBA AMELIA PUECH, de 29 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada en Asilo 3643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1155-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENATO J. BARBIERI, de 26 años, soltero, oriental, domiciliado en Industria 2639, y doña MARIA ISABEL FASOLA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1156-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1938 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO CASTRO de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 3484, y doña MARIA EMA TECHEIRA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 3484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1157-v.ab.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Güemes 3003, y doña DOLORES AGUSTINA ROMAR, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Virrey Elío 4667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1183-v.ab.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DONATO BIRRIEL, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oyarbide 3306, y doña MARIA SANTOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Smidel 2878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1184-v.ab.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FIRPO, de 22 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado en Cuchilla Grande 3027, y doña IRMA CAIME, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 3027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1185-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGO BIANCHI, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Spencer 4738, y doña MARIA ESTHER FLA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Spencer 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1160-v.ab.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LOPEZ de 23 años, soltero, jockey argentino, domiciliado en Horacio Areco 3668, y doña TERESA MARIA RISPOLI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Horacio Areco 3668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1132-v.ab 2.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAMES SCHAMIS, de 32 años, soltero, mecánico-dentista, alemán domiciliado en Colorado 1837 y doña ELISA ELBERT, de 22 años, soltera rusa, domiciliada en Colorado 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé Oficial del Estado Civil. $2.00 1177-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo [illegible] de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RODRIGUEZ, de 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Burgues 2955, y doña FELISA SERNA, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Burgues 2955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1148-v.ab.5.

En Montevideo, yel día 24 del mes de Marzo del año [illegible] A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLANCO NERY, GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3344, y doña MARIA ESTHER CARSELLIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" [illegible] de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1149-v.ab.5.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo d[illegible] año 1938 a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS BOLIVAR MELOGNO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2753, y doña GENOVIA MURAÑA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil $2.00 1137-v.ab.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN DELOR, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3255, y doña PERLA MARIA NEVICATI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Consulado 3255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1123-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO PANIZZA, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2976, y doña AURORA AMPARO LAGARES, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil $2.00 1124-v.ab.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SAVIOTTI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2826, y doña AMABILIA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan E. Administrativa 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1125-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONIUK CAPRELIAN, de 40 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Cufré 2573, y doña VALENTINA BOYADJIAN, de 20 años, soltera armenia, domiciliada en B. Artigas 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1126-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CANDIDO GIANRE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juana de Arco 3329, y doña MARIA GILDA LAURIDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juana de Arco 3329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1127-v.ab.2.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 20 del mes de Marzo del año 1938 ,a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVAREZ, de 31 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Cuba 2789, y doña CLARA ELIDA ESTEVEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dinamarca 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1087-v.ab.1.o.

En el Cerro y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RIOS, de 28 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado en Cuba 3925, y doña MARIA BARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en China 496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1088-v.ab.-.o.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARWIN PELUFFO, de 33 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Grecia 453, y doña MARTHA LINARI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1089-v.ab.1.o.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EVANGELISTA CAJARVILLE, de 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en avenida Suárez 3257, y doña MIRTHA ELIDA PELUFFO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Suárez 3257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1188-v.ab.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA FERNANDEZ, de 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Esperanza 820, y doña CELESTE IRMA MONTENEGRO MELIAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Labandera 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1161-v.ab.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE FRANCISCO MANARA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1140, y doña JUSTA MARTINES, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1162-v.ab.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO DAGUERRE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2872, y doña IRMA AMALIA ULIVI, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Progreso 883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1163-v.ab.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO PORTE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 735, y doña ILDEFONSA ACOSTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje de los Ceibos 3452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1164-v.ab.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ETCHEGOYEN, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Jujuy 2729, y doña ELIDA YSABEL COSTA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1133-v.ab.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO CRUZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2729. y doña GIOCONDA NELLY REGINA CAMMI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1134-v.ab.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAUL BENZO, de 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Agraciada número 3230, y doña ELISA CARMEN DE FAUQUEMONT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 12 de Diciembre 983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1135-v.ab.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO PEREYRA NEVES, de 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3211, y doña LELIA SUAREZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Valentín Gómez 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1136-v.ab.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO LAVAGNA, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Uruguayana 3063, y doña MARIA ROSA CAPURRO ROMAY, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Grande 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1102-v.ab.1.o.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS RISSO PLATERO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1018, y doña MARIA MARTA CROSTA DE OLEA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en B. España 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1189-v.ab.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LUISI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Antonio Cabrera 3735, y doña JULIA DE MAURO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1190-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREYRA, de 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Gaboto 1086, y doña ZOILA REINA DOTTA LAXAGUE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1150-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CARBALLO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Palmar 2019, y doña CARMEN JULIA PADIN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1151-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SIERRA MUIÑOS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2741, y doña BERTA CORA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1152-v.ab.5.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BARSANTINI, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Agraciada 2812, y doña MARIA TERESA SCHELOTTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 2128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1116-v.ab.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID ELADIO CHAVES, de 27 años, soltero, zapatero, español, domiciliado en Charrúa 2026, y doña AURORA MARTINEZ, de 19 años, soltera, española, domiciliada en Pedro Campbell 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1117-v.ab.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SATALIA, de 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Dante 1928, y doña ROSA PUCHOLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1084-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JULIAN IÑIGUEZ, de 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en T. Narvaja 1114, y doña MARIA ELENA BARTIBAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1086-v.ab.1.o.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA FERRANDO, de 25 años, soltero, afilador, italiano, domiciliado en Paso de la Arena, y doña GREGORIA DE LEON, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en camino del Jefe 2768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1186-v.ab.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GIORDANO, de 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Camambú 4850, y doña BLANCA DELIA PEON, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Elbio Fernández 4361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1144-v.ab.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO WASHINGTON URRETAVIZCAYA, de 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Portugal 171, y doña ROSA ALBINA GIRIBONE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento ... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ... nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1114-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SARAVIA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4765, y doña JUANA PORCAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 4765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1115-v.ab.1.o.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO GARCIA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacumbú 4045, y doña GUADALUPE PAZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacumbú 4045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1172-v.ab.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO RAUL SUAREZ, de 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 200, y doña ZUNILDA PARDIEZ, de 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Manantiales 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1128-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CHOCHO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña FRANCISCA APELE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1129-v.ab.2

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don DOMINGO SEVERO RODRIGUEZ, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Hospital Pereyra Rossell, y doña MARIA AURORA PUPPIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el Hospital Pereyra Rossell.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1166-v.ab.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO RAUL TIRIBOCCHI de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en J. B. Lamas 2729, y doña RENEE SANTINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Lamas 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1167-v.ab.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BARTESAGHI, de 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en B. Artigas 1177, y doña MARIA LAURA SILVERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 3041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v.ab.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ATILIO VERO, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2264, y doña CARMEN PIÑEYRO, de 54 años, viuda, oriental, domiciliada en Patria 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1141-v.ab.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO RAUL RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2935, y doña OLGA FELICIA MOLINARI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1138-v.ab.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BADANO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libertad 2572, y doña MARIA ANGELICA ESPINA, de 30 años divorciada, domiciliada en J. Requena 1016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1139-v.ab.4.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VENTURIELLO, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en C. Pagola 2064, y doña JOSEFA GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1175-v.ab.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MICHICH de 33 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en Martín García 2203, y doña AMPARO MOREIRA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Martín García 2203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1176-v.ab.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SEGOVIA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Defensa 2272, y doña PURA FONTANABONA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2161

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1170-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORRAL, de 28 años, soltero, industrial, español, domiciliado en General Pagola 1716, y doña ERNESTINA AFA, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Democracia 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1159-v.ab.5.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MARCELO ROGER, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Justicia 2124, y doña MARIA JULIA RUSSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1103-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BRACCO, de 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1950, y doña MARGOT MARIA SANTORO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildo 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1104-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILDO GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2288, y doña SATURNINA DELIA MIGLIORATA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1105-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SALOMON GLASNER, de 29 años, soltero, comisionistas, alemán, domiciliado en Democracia 2022, y doña JAIA BOKSAR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1106-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LLADO, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Nicaragua 2204, y doña FILOMENA ACONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1107-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MORISIO, de 27 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Patria 2238, y doña JUANA ROSA ALBIN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1108-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO PEREZ, de 30 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Blandengues 2281, y doña ETELVINA DOMINICIANA GARCIA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Blandengues 2281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1109-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO SEGUNDO BIELLI, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2457, y doña ESTELA DOMINGA FORRISI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1140-v.ab.4.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO FERNANDO MACHADO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3808, y doña AMPARO ROSICH, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1090-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUGIC BARKOT, de 36 años, soltero, jornalero, domiciliado en M. H. y Obes 193, y doña ISABEL VIRGINIA GALLI, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en M. H. y Obes 193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1091-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO DIAZ, de 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en L. Olivera 4163, y doña MARTHA HILDA RODRIGUSZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ascasubi 4047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1092-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON QUINTANS, de 37 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Cubo del Norte 3794, y doña MERCEDES MARTINEZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Cubo del Norte 3794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1093-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBRECHT WUNSCH, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Zubillaga 425, y doña ANA CANDIDA SANDIN de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Zubillaga 425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1094-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN BONIFACIO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Osorio 3926, y doña CLIO CERES FONTAN, de 26 años, viuda, oriental, domiciliada en C. Osorio 3926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1095-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS MODESTO DE LOS SANTOS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 1733, y doña VICENTA ANCHETA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berinduague 387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1096-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TSAOUSSIAN, de 45 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en S. Martínez 4190, y doña LUCIA BALIAN, de 36 años, soltera, armenia, domiciliada en S. Martínez 4190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1098-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO PORTA, de 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2065, y doña MARIA ELENA POSE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1097-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARRIDO COLLAZO, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ameghino 4211, y doña LAURA GARCIA ROSENDO, de 17 años, soltera, española, domiciliada en Ameghino 4211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1099-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aldao 272, y doña SARA LUISA ANGEROT, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1100-vab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TOLEDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4575, y doña 4575, y doña FELIPA BENICIA ACOSTA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Laguna 4766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1101-v.ab.1.o.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REBOLEDO VIVAS de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 3657, y doña ALBA CESSIO DIAZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Rodríguez 3817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1165-v.ab.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SILVEIRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 2121, y doña MARIA EULALIA CAZZULI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1118-v.ab.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SUAREZ de 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Labandeira 3540, y doña DALILA MAXIMA AGUILERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Labandeira 3428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1119-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO AVILA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3611, y doña ESTHER CONZE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Huáscar 4070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 1120-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO PEREZ, de 29 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Isabela 48, y doña TEODORA MARIÑO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1121-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ANTONIO GIAMBONINI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sanguinetti 51, y doña MARIA JOSEFA VARELA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1122-v.ab.2.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 25 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ IGLESIAS, de 31 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Rizal 3827, y doña ELIASIR DUTRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1168-v.ab.6.

En Pocitos y el día 25 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ALEMAN CARENZI, de 40 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Larrañaga 1719, y doña ADELA ROMAGOSA TAMIS, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Cairoli 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1169-v.ab.6.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BRITO CABRERA, de 23 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en F. Bauzá 3541, y doña ROSA CARMEN MARABOTTO, LEVAGGI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1145-v.ab.5.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TESTA (hijo), de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Llambí 1427, y doña DORA CEBRO LEONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Llambí 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1146-v.ab.5.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS MARIO BIANCULI, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Rivera 3676, y doña MARIA AGUSTINA MORENO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1147-v.ab.5.

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR PAZOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3416, y doña VIOLETA GALLO GUICHOT, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1080-v.ab.1.o.

En Pocitos y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO JOSE BRENBILLA, de 30 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3165, y doña HILDA BERTONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1081-v.ab.1.o.

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GALLO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1284, y doña AGUEDA GESTO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Buxareo 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1083-v.ab.1.o.

En Pocitos y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MADIAGA, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1481, y doña AGUSTINA PLAZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1082-v.ab.1.o.

AFICINA ADJUNTA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SCORDAMAGLLIO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales sin número, y doña MARIA AMANDA GARCIA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada accidentalmente en el Hospital Fermín Ferreira.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ley. — Jorge Veira Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1158-v.ab.5.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con BESSIO, EUGENIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 75", actualmente a conocimiento del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, en virtud de lo dispuesto por la acordada número 67 de la Suprema Corte de Justicia de fecha 28 de Enero próximo pasado, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Virginia Bessio Bula, Luis Américo Bessio Bula, Héctor Bessio Bula, Oscar Bessio Bula, Carmen Bessio Bula, Alberto Lagomarsino Bessio, Delia Lagomarsino Bessio y Angélica Lagomarsino Bessio o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble con el número sesenta mil quinientos treinta y cinco, situado sobre la línea S. O. de la calle Ceiba entre Martínez Nieto y Pintado, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero veinticuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.31-2687-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE GIGLIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7 Fo. 73) padrón número 49.631 (cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y uno), se cita, llama y emplaza a don José Giglio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noven-

ta y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.7-1749-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PITA (MARIO RAUL). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 395), padrón número sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro (64.574), se cita, llama y emplaza a don Mario Raúl Pita o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 13 de 1938. — Juan J. Martínez, Escribano Adjunto

(Cuenta corriente) Feb 26-1516-v.ab 4

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los auto scaratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE N.o 20.012. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 446), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veinte mil doce, situado sobre la línea Este de la calle Patria entre Nicaragua y Monte Caseros, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del térrmino de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2686-v.my.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Estado con ELIO y MAGALLON ELIO y otros. Defraudación de impuesto de herencia. Lo. 1. Fo. 143", se cita, llama y emplaza a doña María Tecla Soledad Doussinague de Sánchez Marco para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además a la referida interesada para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo nueve de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1990-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CURBELO (FAUSTNO M.). Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. Fo. 51", se cita, llama y emplaza a don Faustino M. Curbelo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta mil novecientos setenta y cuatro, situado en la calle Carlos de la Vega entre Berinduague y E. Romero, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.11-1950-v.ab.21

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ettinger Malvina contra BULA LUIS. Investigación de paternidad", por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor don Ricardo Jalabert, se cita y emplaza a don Luis Eduardo Bula para que comparezca ante este Juzgado, calle Colonia 1433, a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$7.20 Mz.28-2555-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz 25-2428-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA FARIÑA GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.00 Mz.25-2426-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN REGI MONTANER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-2468-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SALVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-2380-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA MILAN DE GOBAIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-2376-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENARO TOMEO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1938 — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Mz.23-2373-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS. Sucesiones" se cita y emplaza a los herederos legítimos hijos menores de don Fermín García Roncal y de doña María P. Rivas de García Roncal, llamados Fermín, Ignacio y Antonio García Rivas así como también al señor Fermín García Roncal, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio de su señor padre, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en los autos mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.4-1616-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de MARIA COLOMBO", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco Javier Servillo, en representación del Hospital de Circulo de Busto Arsizio, legatario de la expresada causante, solicitando se hagan nuevos emplazamientos a todos los que puedan tener derechos a los bienes que resultan de las siguientes escrituras, cuyas segundas copias no fueron expedidas en juicio contradictorio, es decir: 1.o Escritura de venta de fecha 11 de Junio de 1895, otorgada por los herederos de Emilia Vidal de Brito, señores José León Brito, Blas Vidal, Mercedes Wehner de Segovia, Elena Wehner de Mattyssens, hijas de Desideria Vidal de Wehner; Joaquina Vidal de Arraga, Luisa Domínguez, viuda de Antonino Vidal, y sus hijos Francisco, Antonino, José, Julio, Carlos, Alfredo, Carmen y María Luisa Vidal, Pilar Antuña y Vidal de Díaz, María Antuña y Vidal, Amelia Garviso y Vidal de Sacarelo y Juana Garviso, a favor de María Colombo y Rossi, ante el escribano Antenor R. Pereyra, la cual comprende: A) Una finca sita en la manzana número 22 de la nueva ciudad, calle Convención número 270 (hoy número 1170), padrón número 6287, compuesto el terreno de un área de 132 metros 29 decímetros, comprendidos dentro de 3 cuadriláteros de los cuales el primero tiene 7 metros 35 centímetros en la línea del Oeste, con frente a dicha calle; 5 metros 18 centímetros en el Norte, lindando con Antonio Ferreira Castro; 5 metros 17 centímetros en el Sud, confinante con Guillermo Martínez, y 7 metros 41 centímetros en el Este; el segundo se compone de 6 metros 14 centímetros en el lado Oeste, lindando con el anterior; 12 metros 28 centímetros en el Norte; 12 metros 23 centímetros en el Sud, y 6 metros 26 centímetros en el Este, por donde linda con el último cuadrilátero, que tiene 4 metros 44 centímetros en los lados Este y Oeste y 4 metros 3 centímetros en el Norte y Sud. B) Otra finca ubicada en la misma manzana, con frente al Oeste a la calle Convención número 274 (hoy número 1162), padrón número 6285, cuyo terreno se compone también de 3 cuadriláteros, teniendo uno 7 metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la mencionada calle; 5 metros 15 centímetros en los costados Norte y Sud, y 7 metros 53 centímetros en el Este; el otro tiene 12 metros 20 centímetros en el Norte; 11 metros 15 centímetros en el Sud; 7 metros 31 centímetros en el Oeste, y 7 metros 26 centímetros en el Este, y el último 2 metros 75 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 1 metro 4 centímetros en las del Norte y Sud, formando todo un área de 123 metros 12 decímetros, que lindan: por el Norte, con Guillermo Martínez; por el Sud, con la propiedad que a continuación se deslinda, y por el Este, con otras propiedades de la misma sucesión; y C) Otra finca en la misma calle Convención número 276 (hoy número 1154), padrón número 6284, edificada sobre 2 fracciones de terreno, compuesta la primera de 7 metros 43 centímetros de frente al Oeste, a dicha calle, por 5 metros 15 centímetros de fondo, y la segunda, de 7 metros 86 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 10 metros 90 centímetros las del Norte y Sud, encerrando ambas una superficie de 125 metros 93 decímetros. 2.o Escritura de venta de fecha 26 de Marzo de 1885, otorgada también en Montevideo a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, por los herederos de doña Fulgencia Rodríguez de Araújo, es decir, por don Rosalío Rodríguez, en representación de don José Tomás, Ana María, Petrona y Armando Rodríguez: Juana, Inés, Benjamina, Rosa y Avelino y Ana Rodríguez y Barrio, hijos de Juan Dionisio Rodríguez; Carlos, Rosa, Matilde, Olegario y María Rodríguez y Correa, hijos del extinto Carlos Anselmo; Rosa, Avelino y Magdalena Estades y Rodríguez, hijos de la extinta Carmen Rodríguez, y Polidoro, Guillermina y Manuela Alvariza y Rodríguez, hijos de la extinta Manuela Rodríguez, y por Angel, Polidoro y Fulgencia Estades, ésta casada con Francisco Tosar, referente a una finca situada en esta ciudad, con el terreno en que está edificada, el cual se compone de una extensión superficial de 200 varas c., o sea, 147 metros 57 decímetros, lindando: por su frente, al Oeste, con la calle Colón, por donde está señalado el edificio con el número 204 (hoy números 1290 y 1292), padrón número 3867; por el Norte, con Pedro Venaró; por el Este, con los herederos del doctor Gabriel Mendoza, y por el Sud, con los de Luciano de las Casas. 3.o Escritura de venta de fecha 30 de Octubre de 1889, otorgada en Montevideo por don Juan Domingo Ratti

a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, referente a un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 128 de la nueva ciudad, compuesto de 6 metros 442 milímetros de frente al Este, sobre la calle Convención, por donde tiene la casa señalada su puerta con el número 319, por 25 metros 770 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Teresa Lepra; por el Norte, con los sucesores de Vicente V. Vázquez, por el el Sud, con los de Miguel Pons y Lafora, encerrando una extensión superficial c. de 166 metros, 1 decímetro y 2 centímetros (padrón número 6136). Y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza nominalmente a las personas expresadas y partes contratantes en las mencionadas escrituras, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dichos bienes para que comparezcan por sí o por apoderado dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$86.40 Mz.16-2039-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERTA MACHADO DE BOTELHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.18-2247-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA FISCELLA o FISCELLO o FORCELLA o FISELLA DE FIORE o FIORI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.8-1766-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Francisca Cantero contra sucesión de JUAN CANTERO. Filiación natural" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, causahabientes o interesados a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero diecisiete de mil novecientos treinta y ocho. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.5-1663-v.ab.8

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "CARLOS y FELIPE SANGUINETTI y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras existentes en dos parcelas de terreno contiguas, situadas en la doce sección judicial de Montevideo, compuestas, en conjunto, según título, de una superficie de 9 hectáreas, 7308 metros cuadrados y 38 decímetros y, según plano número 1033, levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora en Enero de 1938, se componen de una superficie de 11 hectáreas, 1836 metros cuadrados 36 decímetros que se deslindan así: al Noreste, dos líneas rectas: una de 202 metros 50 centímetros que arranca en la calle Sancho Panza donde está señalado en el plano con la letra f y atravesada una plazuela, sigue a lo largo de la calle Catalá internándose en ésta hasta llegar en su punto final a más de la mitad del ancho de esta última vía de tránsito, y la segunda línea, que mide 44 metros, 80 centímetros, continúa con pequeña desviación el recorrido de la anterior siguiendo siempre dentro de la misma calle Catalá hasta llegar a la conjunción de esta calle con la de Francisco Rodrigo, en el punto que en el mencionado plano está señalado con la letra e: al Sureste una línea de 457 metros 02 que arranca del punto e corre a lo largo de la calle Francisco Rodrigo dentro de ésta separando de Angela Fontana de Reggio y María Luisa Reggio de Bazzano, y luego de atravesar una manzana, lindando con la propiedad de dicha señora de Bazzano, llega al punto i del mencionado plano; al Sudoeste, cuatro líneas: la primera, que mide 85 metros 30 centímetros, corre de Sureste a Noroeste, arranca del punto i del plano, linda con Adolfo y Amadeo Spotorno y Juan Tilve y atraviesa casi totalmente el bulevar Artigas hasta llegar al punto j del plano; la segunda línea arranca de este último punto con pequeña desviación sobre la anterior, mide 139 metros 82 centímetros, atraviesa las calles Caraguatay y Yaguarí y linda con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble; la tercera línea corre de Este a Oeste, entre los puntos k y l, mide 76 metros 50 centímetros, lindando con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble, a ambos lados de la calle Victoria, a la cual atraviesa, y la última mide 27 metros 20 y corre de Sureste a Noroeste entre los puntos l y m, lindando con María L. Estévez de Lenoble, y al Noroeste, 428 metros 62 centímetros, con frente a la calle Sancho Panza entre los puntos m y f. Dentro de estos límites existe una fracción rectangular que pertenecía a Juan B. Rainosso, con 30 metros 32 de frente a la calle Francisco Rodrigo; 111 metros 41 centímetros al Noreste, 29 metros 82 al Noroeste y 113 metros al Sudoeste, cuya superficie no está comprendida en las áreas indicadas en estos edictos. Esta fracción de Rainosso hoy está ocupada, en parte, por las calles Dulcinea y Pedro P. Vidal, siendo el resto de los señores Sanguinetti y de Luisa E. Rainosso y otros. Se hace este emplazamiento, a fin de que los que tengan derecho comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.80 Mz.4-1510-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Eugenio A. Audouze contra DOLORES REDONDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dolores Redondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$8.40 Mz.3-1570-v.ab.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA PAULA BEAULIEU DE LYNCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 18 de 1938 — Patricio A. Pereira Actuario.

$9.00 Feb.26-1482-v.ab.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don LUIS JOSE o LUIS MEIRELLES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.26-2516-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTO SILBETTI o SILVETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.26-2517-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA PEYRAN o PEIRAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.26-2518-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SILVESTRE BONILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.26-2519-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MATIAS VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.29-2602-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MIGUEL ELICES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.29-2603-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PANIZZA DE QUERCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.29-2604-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Teresa Bianchi contra HECTOR MALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Héctor Mallo, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.29-2590-v.ab.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de JUANA y MANUELA VARELA, en el sentido de sustituir el apellido del padre de las inscriptas, que aparece como "Facal" por el de Varela, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Mz.29-2585-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Carmen da Silva Taroco contra MIGUEL QUINTERO LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Miguel Quintero López para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.14-2011-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO VICENTE RODOLFO, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto, que aparece como, "Redulfo" por el de Rodolfo, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.29-2578-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLADO o ESTANISLAO OCAMPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.25-2476-v.ab.5. Ab.26-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CANDIDO LOUSAS y MERCEDES ROMERO, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como Louses por el de Lousas, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$4.00 Mz.23-2374-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTIN REBOLEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.22-2337-v.ab.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: UBERFIL ECHEVARRIA, con domicilio en la calle Sarandí número 445, digo: Con el fin de justificar los extremos de los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito se reciba la información sumaria de estilo, para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Rafael Gallinal Risso, con domicilio en Juan C. Gómez número 1515, y Eduardo Albanell Mac - Coll, domiciliado en 25 de Mayo número 555, quienes deberán ser interrogados al tenor del interrogatorio que sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente: 3.o Si les consta su conducta y, en caso afirmativo, la naturaleza de la misma; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se reciba la información que ofrezco; 2.o Se apruebe en definitiva dicha información, ordenando se me expida el testimonio correspondientes para su exhibición ante la Suprema Corte. Otrosí digo: Los testigos concurrirán al Juzgado sin necesidad de citación. — Uberfil Echevarría". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$11.25 Mz.25-2465-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA ORIA DE BALTIERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.22-2338-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO CASTILLO y doña IRENE BARCELO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del contrayente, que aparecen como Antonino Castillo o Castilla, por el de Antonio Castillo, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.18-2209-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "PABLO CAMARANO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que se describe, para que dentro del término de noventa días se presenten en dichos autos a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles aludidos antes son los siguientes: tres chacras señaladas con los números 6, 7 y 8 del grupo número 3 de la segunda fracción de ejido de la villa de Sarandí del Yí, las que por estar unidas tienen en conjunto un área de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientos treinta y ocho metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con el camino Montevideo; al Noroeste, con la chacra número 9; al Sureste, con el río Yí, y al Suroeste, con la chacra número 5. — Montevideo, Marzo 6 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$16.30 Mz.14-2018-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AVENTINA SERRANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.4-1519-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Alberto Juan Porta contra MARIA ELENA LLORENTE. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.4-1613-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Hildebrando Rafael Fernández contra VIOLETA BUSETTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Violeta Busetta para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario

$7.20 Mz.9-1807-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.9-1812-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA VERONICA ARMELLINO en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Gerónima" por el de Blanca Verónica: el apellido del padre y abuelo paterno, que aparece como "Armelino" por el de Armellino; el apellido de la madre y abuelo materno, que aparece como "Vale" en vez de Valle, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.16-2117-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Dobal (Juan Ramón), Dobal de Pérez (María) y otros contra GOIRET (PEDRO), SOTO (GERTRUDIS), DOBAL DE SEQUEIRA (RAMONA) y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Goiret, doña Gertrudis Soto, Ana Bossi, Angel Posati, Juan Iriarte, Isidro Dobal Soto, Juana Dobal de Barriola, Salvador Barriola o a sus sucesores o causahabientes a título singular y a todo interesado por cualquier título al bien raíz denunciado en estos autos, o que tuvieren o que se creyeren con cualquier derecho en o contra el propio bien de referencia para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a manifestarlos en forma y deducir las reclamaciones y defensas de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien referenciado es parte del inmueble empadronado con el número 31.203 y compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Este, a la calle denominada Alejandro Chucarro, por donde la puerta del edificio lleva el número 1131, por 16 metros 11 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con otra parte del inmueble empadronado con el mismo número, y al Norte linda con el señor Gonzalo Florenza y al Sur con Carlos Puig. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$25.20 Feb.26-1479-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MERLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Feb.23-1378-v.mz.8. Mz.29-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Carlevaro y Compañía contra SANTIAGO TERRON. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos del señor Santiago Terrón para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Mz.16-2122-v.ab.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Romero de Cubillas (Ana) contra CUBILLAS (LORENZO). Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo Cubillas por el término de noventa días, a fin de que comparezca ante este Juzgado para estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, emplazándose también a los efectos de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$9.60 Mz.11-1923-v.ab.21.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "RECARTE (PASCUAL FERNANDO). Segunda copia", se hace público que en fecha once de Agosto de mil novecientos treinta y siete compareció ante este Juzgado don Pascual Fernando Recarte solicitando segunda copia de la hijuela expedida a su nombre en la sucesión de Pedro Recarte, correspondiente a los siguientes inmuebles ubicados en la novena sección del Departamento de Durazno: A) Una fracción de campo designada con el número seis en plano del agrimensor Juan V. Busso, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas, siete mil sesenta y dos metros y veinte decímetros que linda: al Norte, con Isabel Recarte: al Sur, con la sucesión de Rosario C. Recarte de Pradera; al Este, con Juan P. y Juanita Recarte, y al Oeste, con camino vecinal; B) Y la onceava parte en los solares

y su edificio números doce y siete, manzana veintidós de la planta urbana de Sarandí del Yí, el primero compuesto de ochocientos metros cuadrados, lindando: Sureste, calle Giró; Nordeste, calle Ituzaingó; Sudoeste, solar número once, y Noroeste, solar número siete; y el segundo, compuesto de mil metros cuadrados, lindando: Nordeste, calle Ituzaingó; Sudoeste, solar número seis, y Noroeste, solar números tres, cuatro y cinco, y Sudeste, solares diez, once y doce. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$22.80 Feb.26-1529-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de judicial la sucesión de doña BENITA DUERO DE SANGUINETTI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Mz.29-2592-v.ab.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEOPOLDO CANDIANT o LEOPOLDO FRANCISCO CANDIANT, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Mz.28-2567-v.ab.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL MARTINO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por decir en ella que es hijo de Luis Martínez en vez de Luis Martino. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Mz.28-2552-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ANGEL D'ALESSIO y a doña MANUELA SILVA o a los que se consideren sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por ejecución de hipoteca les ha iniciado el Banco Popular del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$8.40 Mz.25-2467-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MIGUEL DUTTO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente caratulado "Dutto Miguel. Quiebra. Pieza sobre calificación. Lo. 26. Fo. 522", bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.20 Mz.24-2411-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a doña AVELINA CARRE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don José María Corral y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — César Más de Ayala Actuario.

$7.20 Mz.3-1577-v.ab.6

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO MAUAS, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició ante este Juzgado doña Margarita Montano Prato y a la audiencia señalada para el día veintiocho de Julio del corriente año a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final de los mismos. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Mz.22-2336-v.my.2.

Intestado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don MANUEL GIL, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Mz.21-2324-v.mz.31.
Ab.21-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que don JOSE FERRARI, se ha presentado en los autos sucesorios de doña Eulogia Castro de Ferrari, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres de María Mercedes en vez de José. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4 50 Mz.21-2294-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ENRIQUE MARIA RAMOS y de doña JUANA R. DE ALZAMENDY o JUANA RAMOS DE ALSAMENDI, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Fz.2-1533-v.ab.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA VICTOR LAMY CAREAC o JUAN BAUTISTA VICTOR LAMY o JUAN Bta. V. LAMY o VICTOR J. LAMY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo Marzo 28 de 1938. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Mz.31-2681-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON LOPEZ o RAMON LOPEZ BARBON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.29-2596-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CAMINO QUINTELA DE MONTERO TACON citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.00 Mz.29-2600-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición [illegible] Letrado de Primera Inst[illegible] de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se [illegible] apertura de la sucesión de don OCTAVIO PESSINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.29-2595-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.29-2597-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOLEDAD ALVAREZ DE ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.29-2598-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO CUESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de no que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.29-2601-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DIOGENES o DIOGENES BENITO D'ACOSTA y de doña ROSA RAMPINI DE D'ACOSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2615-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña REGINA FERNANDEZ DE LOSTAO y de doña REGINA MATABUENA DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.28-2566-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES LOPEZ DE ODIOZABAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2413-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES TABOADA PIQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir

en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2414-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA ROSA SAUNDERS DE STARICCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier elugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Mz.25-2415-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA AGUIRRE DE CARRERAS o CARRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2416-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SACCONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2417-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JAIME (GIACOMO) MOLFINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2418-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE A. PERUZZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2419-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OLIMPIA MAGDALENA TOSCANO MIGNONE o MAGDALENA TOSCANO (conocida por Olimpia Toscano), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2420-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MELILLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2421-v.ab.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS ALBERTO CAMPODONICO. Información", se hace saber al público que se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de lo Civil' Luis Alberto Campodónico, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 477, ante el señor Juez me presento y digo: Que habiendo rendido con aprobación los exámenes de notariado y deseando optar al título de escribano, vengo a producir la información legal pertinente, solicitando se cite a los testigos Carlos Besio y Javier Fittipaldo, para que sean citados e interrogados acerca de si me conocen y qué concepto les merece mis costumbres morales, y, recibida la información, se me expida testimonio en forma. Será justicia. — Luis Alberto Campodónico". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Mz.25-2466-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRITZ (FEDERICO) AUFERMANN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2485-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENTURA o BENTURA REGINA MARIA FELICHE o FELICHI o FELICE citándose a los que se consideren interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.25-2482-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA PALAZZO DE BIANCHI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.25-2483-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAGNANO o FRANCISCO PAULINO MAGNANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.18-2201-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado "Simón Suchowlanski contra CECILIA LEWIT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Cecilia Lewit para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.16-2116-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFONSO LANGONE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de José Langone con Magdalena Pucharelli y las de nacimiento de Baldomero, Francisco, María, Alfonso y Francisco Antonio Langone, por establecerse los apellidos Pucherelle Rota, Langole, Doda, Langoni, Pucherele, Dotta, Lancone, Pucharelo, Doti, Puchereio y Pucherelli, en lugar de Pucharelli, Dotti y Langone, respectivamente, que son los que corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Mz.18-2205-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de JOHN KENNEDY CASSELS o JUAN (JOHN) KENNEDY CASSELS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.31-2688-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOOSE RAVAJOLI o JOSE RAVAIOLI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.31-2665-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GRECO o FRANCISCO LORENZO GRECO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.31-2666-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS ODDONE, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.31-2667-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MANUELA PEREZ DE FONTAN, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.31-2668-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO LUIS POCHULO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.31-2669-v.ab.18.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "VICTORIO ARANCIO. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ab.30-2663-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA AMANDA GOLDARACENA DE VILA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.30-2664-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese naticia de la apertura de las sucesiones de don JOSE CARDONA y de doña FRANCISCA LORENZA FABREGA DE CARDONA o FRANCISCA LORENZA FABREGAT DE CARDONA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto pi-

so). — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Mz.30-2622-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña GRACIANA EUSEBIA ARGEL DE GASTAMBIDE y de don LEANDRO GASTAMBIDE ARGEL, citándose y emplzaándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Mz.30-2623-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AUGUSTA BURGUER DE BARRIL o MARIA AUGUSTA BURGER DE BARRIL o MARIA AUGUSTA BURGUER DE BARRIL o MARIA AUGUSTA BUGER DE BARRIL o MARIA BURGER DE BARRIL o MARIA BURGUER DE BARRIL o MARIA BUGER DE BARRIL o AUGUSTA BURGER DE BARRIL o AUGUSTA BUGER DE BARRIL, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.26-2522-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOVITA LUCIA DURAN o FAUSTINA LUCIA DURAN NIÑO o JOVITA LUCIA DURAN NIÑO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Mz.30-2624-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.30-2625-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DESIDERIO FERNANDEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.30-2626-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FLORO BENITEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.30-2627-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL ARRIVILLAGA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.29-2605-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE OSTIZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.29-2606-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALDO SPALLANZANI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la mismo, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.26-2520-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña NAZARENA MARTINEZ DE BURIANI o NAZARENA MARTINEZ DE BURIANE, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Mz.26-2523-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARQUEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Feb.21-1331-v.mz.5.
Mz.26-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO BRIANO o PEDRO BRIANO BERTA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.26-2525-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DALESANDRO DE RUCCI o JOSEFA D'ALESSANDRO DE RUCCI o JOSEFA DE ALESANDRO DE RUCCI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Mz.26-2524-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIPE VARELA, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Mz.26-2526-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AGUSTIN BANCHERO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.26-2527-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ESTEBAN SABINO LARRASXQ o ESTEBAN LARRASQ o ESTEBAN SABINO LARRASCQ, citándose y emplazándise por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.26-2528-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DUQUE DE DE LEON, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.26-2529-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA OLIVERI DE BORDIGONI o MARIA OLIVERI DE BORDIGONI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.26-2531-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA CIRILLO DE LANGELLOTTI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.26-2530-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN ALFREDO VIÑA o ALFREDO VIÑA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto turno). — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.26-2532-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MOSCARDI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.26-2533-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — En autos "MARIA DEL PILAR PEREYRA DE MAROTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Pilar de Marote solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los extintos padres Francisco Fereyra y Emiliana González, hija ésta del causante Francisco González y de Juana Bardallo, pues donde el nombre de ésta aparece como "Juana Valdayo" debe decir "Bardalllo", que es el verdadero apellido. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.20 Mz.16-2127-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN ARIGON, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.25-2480-v.ab.5.

Cecasión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JUAN BOTTI. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "2.408. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 13 de Octubre de 1937 y háganse las publicaciones de ley. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Mz.24-2438-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA ROVERA o ANGELA ROVERA DE FIDANZA, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mar.21-2331-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO TRAFEAKOS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.17-2191-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CRICELDA o CRISELDA CARRASCO DE FERNANDEZ, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Mz.16-2157-v.ab.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignoli, en el expediente de la quiebra "GONZALEZ y SOSA" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del día 19 de Abril entrante a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código

de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Mz.11-1953-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Francisco A. Matto contra ALBERTO CANABAL. Tercería de Manuel S. Pombo", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Alberto Canabal para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Mz.2-1543-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "DENTONE MARIA CELIA, FRANCISCO, EULOGIA CATALINA, ANA BERLANO DE, JUANA ADELA, MARIA CONCEPCION, JUAN y LEOPOLDINA EMA. Prescripción treintenaria" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, con el número 35254, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y seis metros con veinte centímetros cuadrados, que se deslindan así, según plano levantado el 28 de Agosto de 1935 por el agrimensor Raúl Moltedo; por el Norte, con sucesión de Ramón López en una extensión de veinticinco metros 40; por el Sur, con terreno municipal, en una extensión de veintitrés metros 40; por el Este, con más terreno municipal, en línea de nueve metros 40; por el Oeste, con las sucesiones de Domingo de León y Juan Ramón Rodríguez, en una extensión de once metros 95, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$19.20 Mz.4-1657-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "La Caja Obrera contra ANTONIO POMBO. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la sucesión del señor Francisco Ortiz, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma y a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Teófilo M Real, Escribano Público.
$9.60 Feb.24-1422-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Avelino Alvez Núñez con MARRIA LUISA AGUILAR. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a María Luisa Aguilar para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza, en el de divorcio que le ha iniciado su esposo y para llenar en el mismo el requisito constitucional de la conciliación dentro de noventa días, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Mz.10-1882-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MERCEDES TRILLA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: En donde aparece con el nombre de Mercedes debe decir José Mercedes, que es el que corresponde, y en la partida de nacimiento de su hija María Elena en vez de inscribirse con el apellido Trilla se le puso Tría. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.75 Mz.30-2647-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña STAMURA PICCIONI DE OMICIOLI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en la siguiente forma: donde aparece con el apellido de Piccioli debe decir Omicioli, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.28-2550-v.ab.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO MAYORA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde aparece con el nombre de Francisca, del sexo femenino, debe decir Francisco, del sexo masculino, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.26-2515-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SILVINO GUTIERREZ o SILVINO DONATO o DONATO SILVINO GUTIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.25-2464-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PASTOR JUAN RICO RODEIRO o PASTOR RICO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.25-2481-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "DELGADO IRIGOYEN FEDERICO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto y personal y nominalmente a los linderos, a saber: Banco Italiano del Uruguay, señor Francisco y Angel Verme y sucesores de los señores Juan V. y Santiago A. Calcagno, señores Nicolás Calcagno y María V. de Calcagno, en el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 56372, de este Departamento, sito en la 14.a sección judicial, de un área total de 3524 metros cuadrados, teniendo 51.35 de frente al Oeste, a la calle San Ramón entre las de Paraíso y rambla Sud América, por un fondo, en el viento del Norte, de 63.90, lindando con Francisco y Angel Verme, y en el viento del Sud, con las sucesiones de Juan V. y Santiago A. Calcagno y el Banco Italiano del Uruguay, mediante líneas quebradas de 55.15, 0.70 y 7.25 metros y centímetros lineales, limitando: al Este, con el mismo Banco Italiano, en dos líneas quebradas de 39.30 y 15.50, respectivamente. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.24-2423-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don GUILLERMO TOMPKINS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Ana Luisa Unzner de Tompkins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.19-2251-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MANTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.23-2372-v.ab.2.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DAVID GIANELLI solicitando segunda copia de escritura extendida el dos y firmada el siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, que autorizó el escribano Nicolás Bergallo, que adquirí por compra al señor Juan Aubriot, una parte de la manzana número ciento treinta y siete de la nueva ciudad de la Colonia, Capital del Departamento del mismo nombre de esta República, empadronado actualmente con el número mil ciento ochenta y dos, compuesta de la superficie de mil setecientos ochenta y siete metros cuadrados y linda: por el Norte, con la calle del Queguay; por el Sud, con el paraje conocido por "Los Galpones"; por el Este, la calle Cerro Largo, y por el Oeste, con la del Durazno. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la copia que se solicita, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.20 Mz.10-1840-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de CORNELIO CARDENIO RIBOLDAZZI para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad les ha iniciado doña Inés Burgueño, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.9-1826-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don DESIDERIO GARCETE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Francisca Dubrez de Garcete, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.5-1661-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en autos "WEY JOSE. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Wey solicitando la prescripción del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que comprende ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Canelones, empadronada con el número 46 compuesta de once hectáreas nueve mil quinientos cuarenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados que linda: Al Norte, en cuatrocientos treinta y nueve metros, calle pública por medio, con Ramón Domínguez; al Sur en trescientos ochenta metros con Antonio R Fuentes; al Este en doscientos cuarenta y tres metros, cuarenta centímetros, con la carretera Nacional que la separa de otro inmueble de mi propiedad, ante Manrique Durante y al Oeste en trescientos veintitrés metros ochenta centímetros con Antonio R. Fuentes y en cuarenta y dos metros con Ramón Domínguez, inmueble que fué medido por el agrimensor Joaquín E. Moré el 22 de Marzo de 1912, según plano de 9 de Abril siguiente, inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía. El referido terreno se lo había concedido la Junta Económica Administrativa de Canelones a los cónyuges Pedro Antonio Muñoz y Tomasa Rodríguez en fechas 29 de Agosto de 1842 y 26 de Mayo de 1862, encontrándose, fuera del dominio municipal. Desde el año 1906 lo ha poseído primeramente el señor Juan Felipe Burguéz desde ese año a 1912; luego el señor Gregorio Tallac de 1912 hasta el primero de Agosto de 1920 y últimamente o sea desde el 1.o de Agosto de 1920 hasta la actualidad, que aun lo conservo, lo he poseído yo. Los señores Juan Felipe Bur-

guéz y Gregorio Tallac le cedieron sus derechos posesorios por escritura de cesión autorizada por el escribano Rafael Farías Pérez el 20 de Diciembre de 1937. Y a los efectos legales se cita y emplaza a don Pedro Antonio Muñoz y Tomasa Rodríguez o sus sucesores a título universal o singular y contra toda otra persona que se considere dueño o pretenda derechos por cualquier título o concepto sobre el inmueble descripto a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$ 38.40 Mz.3-1589-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con JOSE ROMERO. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Manuel Santos Castro y a doña Antonia Santos Castro, en su carácter de hermana legítima de don Manuel Santos Castro, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$8.40 Mz.31-2680-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con CARMELO SALERNO. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a don Carmelo Salerno y a sus sucesores y causahabientes y a los sucesores y causahabientes de don Carmelo Salermo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$7.20 Mz.23-1421-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENCIO PRIMITIVO BAZTERRICA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2341-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PABLO o PAOLO NECCO o NECO o INNECCO o MECO y doña ANGELA o ANGIOLA COZZA o COZZO DE NECCO o NECO o INNECO o MECO, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Mz.25-2458-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.28-2554-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$4.50 Mz.28-2551-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CASTILLA DE GASPAROTTI, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2368-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, y de acuerdo con lo que establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARISTIMUÑO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se hace a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Noviembre 22 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1248-v.mz.3.
Mz.24-v.ab.4.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se cita a los acreedores de la firma fallida de MAXIMO ALVAREZ, así como también al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día 25 del próximo mes de Abril a la hora 15, en la sala de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Costas) Mz.24-2437-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA MELO DE DIAZ o BRIGIDA REPARADO MELO DE DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 21 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.30-2635-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO PEREDA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 9 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.30-2636-v.ab.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos "MARFISIO FLORES. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Gonçalvez, en representación de los sucesores de don Marfisio Flores, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Marficio Flores con Fermina Bibiana de Souza, letra A: donde dice Marficio Flores debe decir Marfisio Flores. Partida de nacimiento de Buenoventura Flores, letra B: donde dice hijo de Marficio Flores y Fermina de Sousa debe decir hijo de Marfisio Flores y Fermina Bibiana de Souza. Partida de nacimiento de Galván Flores, letra C: donde dice hijo de Fermina Bibiana de Soza debe decir hijo de Fermina Bibiana de Souza. Partida de nacimiento de Vivaldina Flores, letra D: donde dice hija de Fermina Viviana de Sosa debe decir hija de Fermina Bibiana de Souza. Partida de nacimiento de Josefina Flores, letra E: donde dice hija de Marficio Flores y de Fermina Viviana Sousa debe decir hija de Marfisio Flores y de Fermina Bibiana de Souza. Partida de nacimiento de Avelina Flores, letra F: donde dice hija de Marficio Flores y de Fermina Bibiana de Sousa debe decir hija de Marfisio Flores y de Fermina Bibiana de Souza. Partida de nacimiento de Coralina Flores, letra G: donde dice hija de Marficio Flores y Fermina Bibiana de Sosa debe decir hija de Marfisio Flores y de Fermina Bibiana de Souza. Partida de nacimiento de Reasilva Flores, letra H: donde dice hija de Marfizio Flores y de Fermina Bibiana de Sosa debe decir hija de Marfisio Flores y de Fermina Bibiana de Souza. Partida de Segundo José Flores, letra J: donde dice hijo de Marficio Flores y de Fermina B. de Sosa debe decir hijo de Marfisio Flores y de Fermina Bibiana de Souza. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 19 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$27.30 Mz.30-2634-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "REMIGIO o REMICIO DORNELLES. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adalia Dornelles solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Remigio Dornelles: donde dice Remicio debe decir Remigio, por ser éste su verdadero nombre. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 17 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Mz.30-2637-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados "ALEJANDRO MENDIONDO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Zelmar J. Ciappesoni, en representación de la cónyuge supérstite y herederos de Alejandro Mendiondo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Catalina Suhit: donde dice Zuit debe decir Suhit, y las de nacimiento de Catalina, Juana, Alejandrina, María y Domingo Mendiondo, que se han escrito Sougit, Suguitte, Suguite, Suit Louit y Souhite, respectivamente, en vez de Suhit. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Canelones, Febrero 9 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Mz.30-2632-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMINA LAMELA DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.28-2545-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO. Expropiación", se cita, llama y emplaza para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2324 y cuyo deslinde es el siguiente: 15 metros 55 centímetros de frente al Este, a la avenida Doctor Enrique Pouey; 30 metros al Norte, por donde linda con terreno de la administración expropiante (padrón 2395); 16 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con terreno de varios propietarios (padrón número 2324) y 30 metros 2 centímetros de frente a la calle Canelones, teniendo una superficie total de 485 metros 25 decímetros. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.24-2435-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDA LASALA, SALA o SALAS DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 8 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.22-2298-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIAS YANIERO, YANIERI o YANERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.25-2455-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesones de MANUEL SALGUEIRO y CARMEN ASTESIANO o ASTECIANO DE SALGUEIRO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Marzo 19 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$4.50 Mz.28-2553-v.ab.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO DE LORENZO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la manzana número 55, de esta ciudad, empadronadas con los números 292 y 1631, con una superficie de 25 metros 78 centímetros cuadrados y 92 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente, con los límites siguientes: Primero: once metros cuarenta centímetros al Noroeste, a la calle Venezuela, por igual longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; veintidós metros setenta centímetros al Suroeste, con doña Eugenia Fernández de Piñeiro, por igual longitud al Noreste, con don Carmelo Mármol Segunda: siete metros setenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Dieciocho de Julio, por igual longitud al Suroeste, con el comprador; doce metros al Noroeste, frente a la calle Venezuela, por la misma longitud al Sudeste, con Rodolfo M. Torres (hoy Víctor Cándido Solorzano), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$19.20 Mz.24-2407-v.my.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "EUGENIA FERNANDEZ DE PIÑEIRO y RODOLFO M. TORRES. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno situadas en la manzana número 55, de esta ciudad, empadronadas con los números 1632 y 1633, con las superficies de 258 metros 78 centímetros cuadrados, y 272 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente, con los límites siguientes: Primero: once metros cuarenta centímetros de frente al Noroeste, a la calle Venezuela e igual longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; once metros setenta centímetros al Suroeste, con más terreno del vendedor, y la misma longitud al Noroeste, con el mismo vendedor señor Marcos Ibero. Segundo: doce metros de frente al Noroeste, a la calle Venezuela, con la misma longitud al Sureste, con Pedro Vidarte; veintidós metros setenta centímetros al Suroeste, con Ricardo Viñas, y la misma longitud al Noreste, con doña Eugenia Fernández de Piñeiro, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$19.20 Mz.24-2408-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA DA SILVEIRA DE PINTO o PINTOS a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 22 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo, a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Carlos M. Paravís.

$6.00 Mz.28-2557-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN BORBA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellla por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 22 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo, a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Carlos M. Paravís.

$6.00 Mz.28-2558-v.ab.7.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "RAMON RAMOS. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma comercial, la del veintidós de noviembre de mil novecientos veintiocho. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 11 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.

(Costas) Mz.24-2439-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "JUAN RODRIGUEZ LOPEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 8 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-2440-v.ab.4. Ab.25-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, en autos "FRANCISCO JAVIER OTERO RIUS. Intestado", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 10 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-2441-v.ab.4. Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GABINA SANTANA DE HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 12 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.22-2301-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ACEREDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 12 de 1938. — Carlos M. Paravís. Actuario.

$5.00 Mz.22-2302-v.ab.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "CECILIA ERRECALDE. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cuaquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 9 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-2442-v.ab.4. Ab.25-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CAIRUS DE GARDIOL, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.31-2679-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña VENTURA DOLHATZ DE MANZINO o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan por sí o por legítimo representante dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de Carlos Dolhatz, Josefa Dolhatz y Angel Dolhatz, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, en una u otra forma, se les nombrarán curador de bienes que los represente. — Colonia, Marzo 21 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.30-2640-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "MARIA FURLAN DE MONTIEL. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: La de matrimonio de doña María Furlan de Montiel con Alejo Montiel: donde la contrayente figura como Juana Bentancour debe decir María Furlan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 9 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.30-2633-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JULIA ALBERTINA BROZIA DE GEYMONAT, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 17 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.29-2591-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GARANDAY o MARIA GARANDAY DE BENITEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 17 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto

(Gestión Fiscal) Mz.25-2475-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA TORTEROLO DE FERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.23-2375-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA EVA RAMOS, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.23-2366-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la la sucesión de doña ELISA LUZARDO DE ERRECARTE, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.22-2367-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber de don AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.25-2452-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Marzo 24 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$4.50 Mz.30-2638-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA ADELAIDA o ADELA ALAREO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Marzo 16 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$4.50 Mz.24-2444-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: En la de defunción de Teodora Bertalmío de Rodríguez, donde dice que era casada "con Eduardo Rodríguez" debe decir "con Fausto Eduardo Daniel Rodríguez". En las de nacimiento de Walter Mario Rodríguez, Blanca Esther Rodríguez y Arturo Eduardo Rodríguez, donde aparece el padre como Eduardo F. Rodríguez y Eduardo Rodríguez debe decir "Fausto Eduardo Daniel Rodríguez", y donde aparece la madre como Teodora Beltamio y Teodora Bertamio debe decir "Teodora Bertalmío". En la de nacimiento de Walter Mario Rodríguez, donde dice "Hualter Mario" debe decir "Walter Mario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 19 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

Para constancia siento, el presente, que signo y firmo en la ciudad de Durazno, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Mz.30-2641-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ANTONIO LAZO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 8 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2642-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de CELESTINO GAJA o GAJO o GAYA, ANGELA TRAMONTANI o TRAMONTANO DE GAJA, JUAN MATOS o JUAN PEDRO GAJA, GRACIOSA VICTORIA GAJA y CELESTINO GAJA o DONATO JOSE CELESTINO GAYA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 8 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.23-2406-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: En la de matrimonio de Juan Norberto Sotero Burguéz con doña Micaela Cabrera, donde dice "Sotero Burguéz y Micaela Cabrera" debe decir "Juan Norberto Sotero Burguéz y Micaela Cabrera" y donde dice "comparecieron: 1.o Don Sotero Burguéz" debe decir "comparecieron: 1.o Don Juan Norberto Sotero Burguéz". En la de defunción de Juan Norberto Sotero Burguéz, donde dice "Número 145, Burguéz Sotero" debe decir "Número 145, Burguéz Juan Norberto Sotero" y donde dice "falleció Sotero Burguéz" debe decir "falleció Juan Norberto Sotero Burguéz". Y en las de nacimiento de Sotero Burguéz, Basilio Burguéz, Braulio Burguéz, Celestino Burguéz, Benjamín Braulio Burguéz, Micaela Severiana Burguéz y Bruno Burguéz, donde dice "compareció don Sotero Burguéz" debe decir "compareció don Juan Norberto Sotero Burguéz". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 16 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Mz.23-2404-v.ab.8.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos "LUIS SOUBIRON. Quiebra", se hace saber a los acreedores de dicha quiebra que la Sindicatura ha presentado el estado a que se refiere el artículo 1691 del Código de Comercio, que se halla depositado en la Oficina Actuaria por el término y a los efectos de ley. — Durazno, Marzo 7 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Mz.23-2405-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA", se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta, Braulia, Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de rececho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA VELIERO de HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN RUFINO ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938 — Raúl Ferreira, Actuario.

$48 60 Feb 15-1111v my.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, doctor don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AIDA DE AMILIVIA DE CASANOVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Marzo 14 de 1938. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$5.50 Mz.30-2643-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO GARCIA SELLANES, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 17 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.29-2618-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO RIERA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trnidad, Marzo 10 de 1938. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2309-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA GUILLERMA OLIVERA DE GARCIA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de la Atahona, Febrero 3 de 1938. — Carlos Grub, Juez de Paz.

$5.50 Mz.29-2619-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña IGNACIA o NACIANCENA FLORES DE CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 16 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.28-2581-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOROTEA RAMONA BURGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 8 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.29-2583-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NARCISA QUINTANA DE GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.29-2584-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 8 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.29-2582-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia de Florida,

doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PANTALEON LAZARO CUÑARRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.26-2543-v.ab.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "OSCAR R. GONZALEZ. Prescripción treintenaria. Lo. 2. Fo. 582", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 97 metros 66 decímetros existentes en el terreno situado en la primera sección judicial de esta ciudad de Florida, manzana número 97, empadronado con el número 933, compuesto de 547 metros 23 decímetros, que linda: Norte, calle Atanasio Sierra; Este, calle General Rivera; Sur, sucesión María Josefa Martínez de Caetano, y Oeste, Pedro Pastorini, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y se les cita también para el previo juicio conciliatorio. — Florida, Marzo 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$14.40 Mz.16-2124-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO REYNA o ANTONIO RAINA o JUAN PEDRO ANTONIO RAINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 11 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.25-2461-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PERDOMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 21 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.26-2542-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VICTOR MANUEL o VICTOR RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 14 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.25-2460-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ORFILIA FERNANDEZ DE PAEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 21 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.25-2462-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO o PEDRO ROBERTO IBARRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 11 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.23-2377-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BERNABELA VALDEZ DE OLAONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesado sen ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 11 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.23-2378-v.ab.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "JESUS SANTARCIERE. Rectificación de partida. Lo. 22. Fo. 579", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece en ella con el apellido de Santarsier en vez de Santarciere. — Florida, Febrero 26 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.16-2126-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAXIMIANA VITANCURT DE FERREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 22 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Mz.26-2534-v.ab.6.

Apareura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA RAMOS DE RAMOS, citándose y emplazándose a la vez a todos los interesados que se consideren con derechos a ella por cualquier concepto y especialmente a don Ginés T. Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$9.60 Mz.4-1620-v.ab.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA PUIG DE FONTANA solicitando la rectificación de su partida de bautismo en el sentido de que donde la bautizada aparece con el apellido Puche se establezca que es Puig, que es el que corresponde. A los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$5.00 Mz.22-2364-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO HUELMO o GUELMO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Febrero 26 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Mz.22-2365-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ELEUTERIO R. GUILLEN. S|Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado el gestionante nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Lauterio Redusindo Guillen en vez de Eleuterio Redusindo Guillén, que son los nombres verdaderos, haciéndose esta publicación a sus efectos. — Maldonado, Febrero 11 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Mz.28-2561-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MATILDE DIAZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 15 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Mz.28-2562-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MARGARITA CASELLA DE ZANONI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 18 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Mz.28-2563-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CANDIDO RODRIGUEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 15 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Mz 28-2564-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña CARMEN DE LEON DE VICENTE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 10 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Mz.28-2565-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SINFOROSO DE LEON SUAREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Mz.28-2568-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FERMIN MOSTEIRO, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 15 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.
$4.00 Mz.22-2311-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO JORGE EGNATIOS, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 15 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.
$4.00 Mz.22-2312-v.ab.1.o.

Declaratoria de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de MIGUEL VALDEZ", se hace saber que se han declarado ausentes a los señores Cirina, Gabriela María, Desiderio Ramón, Isabel, Rufina, Miguel Santiago Froilán y Agustín Félix Valdéz, hijos del causante, haciéndose esta publicación a sus efectos. — Maldonado, Marzo 10 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Mz.23-2355-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMIRO NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Mz.22-2356-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO INDALECIO o VENANCIO o INDALECIO MENDEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan

ante este Juzgado en el término de treinta días. — Pan de Azúcar, Marzo 7 de 1938. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$4.50 Mz.22-2357-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos rotulados "Salbarredy Juan Carlos con su esposa ANTONIA ISABEL ESCOBAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Isabel Escobal para que comparezca a este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Juan Carlos Salbarredy, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$10.20 Mz.18-2197-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Lino Aranda Correa, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO DAMICO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Mz.25-2451-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Manginelli Oscar Mateo con su esposa AMERICA IRENE GOMEZ REAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña América Irene Gómez Real para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo Oscar Mateo Manginelli, y en la gestión de auxiliatoria de pobreza para seguir ese juicio, así como también para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$12.00 Mz.11-1926-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E Echevarría, dictada en los autos caratulados "MAXERA JULIO con los presuntos herederos de un terreno situado en la manzana número 164, empadronado con el número 983 de esta ciudad. Prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y para el previo juicio conciliatorio y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, a todos los que se consideren con derecho, sea de la naturaleza que fuere, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno correspondiente a la manzana número 164 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el número 983 la que consta de un área de 6426 metros y linda: por el Norte, con la calle Oriente y con don Rufino Benítez; por el Sur, con la calle Ayacucho; por el Este, con la calle Monte Caseros, que hace esquina con las anteriormente nombradas y Oeste, con la calle Zorrilla de San Martín, que hace esquina con la calle Ayacucho, y el nombrado Rufino Benítez. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 24 de 1938 — Alfredo Arrambide Actuario.
$19.20 Mz.5-1681-v.ab.8

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO PIATTI emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Paysandú Febrero 17 de 1938 — Alfredo Arrambide, Actuario
$ 8 40 Mz.3-1580-v.ab.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rehabilitación de comerciantes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Año 1936. — Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra APOLLONIA y DEMASI. Cobro de pesos", se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Noviembre de 1937 fueron clausurados los procedimientos de la quiebra y se concedió la rehabilitación de comerciantes solicitada por los señores José Apollonia y Miguel Demasi. Y a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$6.60 Mz.23-2381-v.ab.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "MARIA GUILLERMINA MADRID DE BARRIOLA. Rectificación de partida" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de María Guillermina Madrid de Barriola, pues en ella aparece la inscripta con el nombre de Guillermina cuando debió consignarse el de María Guillermina, que es el verdadero. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.50 Mz.23-2382-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "El tutor de las menores BLANCA M., AURA e IRMA ZINO. Venia para vender. Incidente por costas", se cita, llama y emplaza a Aura Zino de Guine para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.22-2363-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DESIDERIO o DESIDERIO FRANCISCO GALLO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimento. — Rocha, Marzo 14 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.22-2303-v.ab.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DA ROCHA AMORIM para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$7.20 Mz.12-1982-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "SIMON CRUZ o SIMON SLIVA o SLIBA o SLIBA CRUZ o SIMON SALIM CRUZ y JACINTA SEVRINI o SEBRINI o SEVERINI o PEDRO SEVRINI o PEDRO SEBERINI Y CRUZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil de los hijos legítimos llamados Irma, Héctor, María Margarita y Rosa, en las que aparecen los nombres y apellidos Simón Sliva o Sliba o Sliba Cruz o Simón Salim Cruz, Jacinta Sebrini, Severini Pedro Sevrini, Pedro Seberini y Cruz, debiendo decir en su lugar Simón Cruz y Jacinta Sevrini, que son los verdaderos. A los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro General del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 2 de 1938 — Héctor Mattos, Actuario.
$9.75 Mz.18-2229-v.ab.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido ROQUE NOCE para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de Abril próximo a las 13 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 23 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Mz.29-2612-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL BAUDILIO CARBAJAL, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 16 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.31-2671-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don AGUSTIN REYES y de ISMAEL o ISMAEL GINES REYES, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Mayo 17 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$4.50 Mz.23-2386-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IGNACIA SANTOS o DE LOS SANTOS DE MACIEL, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Abril 29 de 1936. — Vicente T. Caputi.
$4.50 Mz.23-2387-v.ab.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VENTURA o BUENAVENTURA PEREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 12 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.23-2385-v.ab.2.

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLETO MARCELINO PEREIRA solicitando la rectificación de su acta de estado civil de nacimiento, en el sentido de que en ella se establezca que el verdadero nombre del inscripto es Cleto Marcelino Pereira y no Cleta Marcelina Pereira, como equivocadamente se el ha hecho figurar en dicho documento. Y a los efectos establecidos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 19 de 1937. — Juan A. Pouy, Escribano.
$6.00 Mz.19-2265-v.ab.5.

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "NOEMI BIRKOLD. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Staub Birkhold, en representación de su hija menor Noemí Birkhold, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de ésta en el sentido de que su verdadero nombre es Noemí y no Noel, con que equivocadamente se le ha hecho figurar en el acta referida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 9 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Mz.19-2266-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de JUAN EDUARDO FONSECA FRANCISCO FONSECA y LAURA GENOVEVA FONSECA DE ACQUISTAPACE y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 12 de 1938 — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.25-2479-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña FLORENTINA MARTINA PEREZ DE PASTORINI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 18 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.25-2477-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña CARMEN BERNARDA LLICORI DE PASTORINI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 18 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.25-2478-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ANGEL CERIZOLA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Febrero 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Mz.5-1686-v.ab.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BONEVAL XAVIER solicitando su rehabilitación, en razón de haber sido declarada casual su quiebra. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1937. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.

$4.80 Mz.2-1547-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FAUSTINO VECINO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 19 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.29-2580-v.ab.8.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GREGORIO FERREIRA DE ARAUJO, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de 30 días. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.22-2307-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FLORENTINO FERREIRA y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de 30 días. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.22-2305-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MIGUEL PEREZ, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. Treinta y Tres, Marzo 14 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.22-2306-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor LISANDRO J. SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juana Francisca Borche, por adolecer de los siguientes errores: A). Aparece la inscripta como Juana Borges de Cruz, cuando el verdadero es Juana Francisca Borche de Vico y B) Donde dice que es casada, debe decir con Antonio Vico. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Mz.22-2304-v.ab.7.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 32 serie "Efectivo", a cargo de HERACLIO ZIPITRIA, el próximo 29 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Romeo Rago venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintisiete mil ochocientos siete (parte), con una superficie de cien metros, señalado con el número 4 en plano de Noviembre de 1920, del agrimensor Francisco R. Camarano y teniendo 10 metros en cada uno de sus costados, lindando: al Sur, la calle Méndez Núñez, edificio número 51; al Este, la calle 2 de Mayo, por ser esquina; al Norte, con Generosa V. de Rodríguez, y al Oeste, el solar 3 del citado plano. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Marzo próximo pasado, a $ 2.557.25, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos diecisiete pesos ochenta y siete centésimos ($ 1.517.87), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.31-2718-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 110 serie "Efectivo", a cargo de TOMAS GENTILE, el próximo 25 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200), un terreno y mejoras ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número treinta mil seiscientos ochenta y nueve, con una superficie de doscientos veinticuatro metros, designado con el número 6 de la fracción "F" del plano de Abril de 1907, del agrimensor Nicolás N. Piaggio, y deslindado: 8 metros de frente al Sur, a la calle Plácido Ellauri, edificio número 3363, entre las calles B. Pereira de la Luz y Julio César, por 28 metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 5; al Este, con el 7, y al Oeste, con los solares 1, 2, 3 y 4 del citado plano. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Marzo próximo pasado, a $ 2.200.63, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos ochenta pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 1.580.45), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.31-2717-v.ab.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ANGEL ESTADES

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 97 serie "25", a cargo de EUGENIO F. HERITIER, el próximo 21 de Abril a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martillero Angel Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00), un campo y sus mejoras sito en "Yerbal", quinta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón número tres mil cuatrocientos noventa y seis, con una superficie, según plano de Octubre de mil ochocientos setenta y tres, del agrimensor Pedro O. Machado, de doscientas dos hectáreas, nueve mil ciento setenta y tres centiáreas, lindando: al Norte, el arroyo Yerbal Grande; por el Este y Sud, Mateo Iguini, y por el Oeste, Gregorio Brun. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 9 de Febrero próximo pasado a $ 5.099.97, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 130.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.31-2695-v.ab.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

AROCENA y MARTIRENA

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 416 serie "29", a cargo de FRANCISCO JOSE, HECTOR LEOPOLDO, ELENA MARIA, GUSTAVO ADOLFO, JORGE NICOLAS y MARIA ESTHER CASTRO, el próximo 18 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros "Arocena y Martirena" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.00), un terreno y mejoras compuesto por dos fracciones contiguas, ubicadas en la tercera sección judicial de este Departamento, padrón número cuatro mil trescientos ochenta y siete, con una superficie total de cuatrocientos tres metros siete decímetros, según título, y cuatrocientos veinte metros noventa y seis decímetros, según mensura del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Diciembre de 1930, lindando: al Norte, calle Buenos Aires, Edificio números 584 y 588, entre las calles Juan Carlos Gómez e Ituzaingó; al Sureste, calle Brecha, edificio números 587 al 591; al Este, con propiedad de Solana Reyes de González, y al Oeste, con la de Jacinto Muxi. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Febrero próximo pasado, a $ 58.398.72, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado así: finca calle Buenos Aires número 588, $ 200.00 mensuales; Buenos Aires número 584, $ 100.00 mensuales; Brecha número 587, $ 10.00 mensuales, y Brecha número 589, $ 12.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritu-

ras, certificados y comisión del rematador, que se fja en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrturación por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que en los títulos de propiedad existen anotadas dos segundas hipotecas a favor de Héctor L. y Adrián Castro, constituídas sobre las partes que les corresponde a los codeudores Francisco José y Gustavo Adolfo Castro, respectivamente; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.28-2571-v.ab.7.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Rematará el 8 de Abril a las 15 horas, en la calle Cuñapirú 1480, confecciones para niños. Autos "Humberto Trenche con ELIAS BEMAOR". Juzgado de lo Civil de 6.o turno.
$3.00 Mz.28-2556-v.ab.7.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Fracción de campo en el "Sauce". Remate del día 5 de Mayo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Peña Santiago contra LAURO RODRIGUEZ VERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras en general que contenga, situada en el "Sauce", sexta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, levantado en nueve de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros treinta decímetros, lindando: por el Norte, línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales el primero mide mil doscientos cincuenta y tres metros veinte centímetros, que la separa, calle por medio, de campos de la sucesión del doctor Sebastián Robaina; luego forma un martillo cuyas líneas miden: veintiocho metros, treinta y nueve metros, ciento cinco metros, veinte centímetros y trescientos metros, diez centímetros, que la separan de campos de la sucesión de don Manuel Santa y doña Sixta Santana; doscientos quince metros diez centímetros y mil ciento cuarenta metros, con la sucesión del Coronel Francisco Montero; el límite Sur también está constituído por una línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales, el primero, tiene novecientos cincuenta metros, linderos con la sucesión Martínez y Juan M. Pouchoulo; otra línea de doscientos cuatro metros ochenta y cinco centímetros y otra de cuatrocientos veintinueve metros diez centímet os, con Francisco Biganzoli; veinte metros cuarenta centímetros, trescientos sesenta y tres metros y veinte metros noventa centímetros, con Natividad Santana; cuatrocientos ochenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros y trescientos sesenta y cinco metros diez centímetros, con Juana Estévez; trescientos sesenta y siete metros veinte centímetros, con Francisco Zinola, y cuatrocientos sesenta y seis metros, con Gregorio García; al Oeste, en setecientos siete metros cuarenta centímetros, con F. Estévez, Consentino y Julián Sánchez, y por el Este, el arroyo Sauce. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión legal de remate y certificados serán de cargo del comprador. Tercero: Que el bien que se vende soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo, según el estado del mismo, agregado en autos, ascendía, en once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, a la suma de veintidós mil doscientos setenta pesos y se descompone así: quince mil ciento cincuenta y cinco pesos ochenta y cinco centésimos, por saldo del préstamo; cinco mil novecientos setenta y siete pesos catorce centésimos, por saldo de la consolidación; un mil noventa y cuatro pesos cincuenta y cinco centésimos, por servicios atrasados (dos cuotas y un saldo), y cuarenta y dos pesos cuarenta y seis centésimos, por saldo deudor en Administración de Propiedades; y Cuarto: Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. — U. T. E. 81758.
$113.40 Mz.28-2577-v.ab.28.

ERNESTO BALSEIRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los expedientes caratulados "Quiebra VICTOR ARANCIO", se hace saber al público en general que el día 8 de Abril del corriente año, a las dieciséis horas, en el local del negocio, sito en la calle Pablo de María número 1202, esquina Charrúa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ernesto Balseiro, de todas las instalaciones y maquinarias que comprende la "Carnicería Modelo". — Montevideo, Marzo 25 de 1938.
$7.20 Mz.30-2670-v.ab.8.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Las mercaderías e instalaciones de la ex firma "JUAN ZULET. Quiebra", por disposición del señor Juez L. de P. I. en lo Civil de segundo turno, remataré el día 4 de Abril de 1938 a la hora 14 y 45 hasta su terminación, en Rivera 2201.
$3.60 Mz.25-2459-v.ab.4.

ANTONIO M. ZORRILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco de Crédito con JOSE ROMERO SANTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Antonio M. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 50194, situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, barrio denominado "Claudio Williman", señalado con el número 5 manzana C en el plano levantado por el agrimensor Nicolás N. Piaggio, en Mayo de 1907, y se compone de 297 metros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle pública denominada Pastor, entre las de [illegible] Propios; igual extensión en la línea del fondo, al Sudeste y linda con el solar número 6; 33 metros al Noreste, confinando con el solar 4, e igual extensión al Sud-Oeste, limitando con el número 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y registros, lo mismo que el pago del saneamiento y pavimento, si se debieran, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$40.80 Mz.26-2544-v.ab.21

OSCAR VIGNALE MANSILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luisa Martinelli de Ronzoni y otros contra EMILIO JULIAN NEFFA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Oscar Vignale Mansilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 60.302 y compuesta de 400 metros, 94 decímetros 49 centímetros cuadrados, que se deslindan así, según plano levantado por el agrimensor Rogelio M Velpardino, en Octubre 22 de 1921, en el que se designó este solar con el número 3: 11 metros al Sureste, a la calle Benito Alvarez, distante 51 metros 15 centímetros de la esquina formada por la avenida Millán; 35 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con el solar cuatro; 37 metros en el Suroeste, lindando con el número 2, y 11 metros en el Noroeste, lindando con Luis Bianchi Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, agregados a los autos caratulados 'Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Emilio J. Neffa", y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$31.50 Mz.25-2469-v.ab.18.

EDUARDO BRITO CIBILS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Ferraro de Risso y otros contra ANGEL ALLENDE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Brito Cibils, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo sita en Tres Cruces (Departamento de Artigas), 1.a sección, duodécima zona, que forma parte en mayor área del padrón número 1034 del Departamento referido, señalada con el número 2 en los planos levantados en Agosto y Setiembre de 1902 por los agrimensores Javier Alvarez y Ricardo Abreu, compuesta de 2017 hectáreas, 3666 metros 54 decímetros y cuyos límites, según título, son: al Norte, cuchilla Yacaré Cururú por medio, con campos fiscales; al Noroeste, cañada por medio, más campo de la sucesión Allende y sucesión de Manuel Pedrosa; al Sud, arroyo Tres Cruces Chico por medio con campos de los Saldaña, y al Este, más campo de la sucesión Allende. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$61.60 Mz.24-2424-v.my.24.

MIGUEL CETRANGOLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA ELENA y URBANA ARTIGAS CROSA y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras sito en la quinta sección judicial de esta ciudad, empadronado con el número ocho mil ciento trece, compuesto de una superficie de cuatrocientos seis metros cincuenta y tres decímetros cuarenta y cuatro centímetros, con ocho metros ochenta y ocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Río Negro, entre las de Maldonado y Durazno, distando su punto medio treinta y ocho metros cuarenta y dos centímetros de la nombrada calle Durazno, por cuarenta y cinco metros setenta y seis centímetros de fondo al Este por donde linda con Juan Sagrera; por el Norte, con Juan Laphiu, y por el Sur, con Juan Deluchi e Ignacio Samarra, y que forma parte de la manzana número cuarenta y cinco, estando los edificios señalados en su puerta de calle con los números mil ciento veinte, mil ciento veintidós y mil ciento veinticuatro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 75 serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523

(7.o piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 20.000 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.24-2471-v.ab.8.

EDUARDO P. CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN MENESES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Abril del corriente año, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero don Eduardo P. Cabrera, en presencia del señor Alguacil ad hoc de este Juzgado, don Alejandro Artagaveytia y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate sin base y al mejor postor del siguiente bien del ejecutado (hoy de don Eliseo Pompilio Souza): Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la segunda sección de este Departamento, compuesta, según títulos, de doscientas cincuenta y una hectáreas, 5505 metros y ocho decímetros y, según mensura practicada en Noviembre de 1932, por el agrimensor don Dionisio Chiossoni, de doscientas cincuenta y dos hectáreas, 35 áreas, 89 centiáreas 67 decímetros, señalada con la letra "B" en el plano respectivo y que linda: al Norte, Ramona Echevarría y Lauro Meneses (bañado de las Tortugas por medio); al Este, Máximo Wallace; al Sur, Medardo S. González; al Sudoeste, parte de la fracción "A", y al Oeste, la misma fracción "A" y sucesión de don Pedro José López. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta son de cargo y cuenta del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relacionados con el bien hipotecado, con excepción de la escritura de venta hecha por el ejecutado Juan Meneses a Eliseo Pompilio Souza, se hallan depositados en la Gerencia del Banco acreedor en esta ciudad, donde pueden ser examinados por los interesados. — Rivera, Marzo 14 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$45.60 Mz.24-2410-v.ab.20.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Rematará el día 23 de Abril de 1938, a la hora 16, en su ubicación, una fracción de terreno con los edificios y mejoras de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan y Adolfo Montaldo con BASILIO LUIS LLERAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 23 de Abril a las 16 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 56.358, compuesto de una superficie de quinientos dieciséis metros, cincuenta y un decímetros y sesenta y siete centímetros, con 13 metros 314 milímetros de frente al Sur, a la calle Hervidero, entre las de Olivos y San Ramón, por 38 metros 40 milímetros de fondo, lindando al Este, con José M. Moratorio; al Oeste, con sucesores del propio Moratorio, y al Norte, con el mismo Moratorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, saneamiento, vereda, arrimos o cualquier otra obligación; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Mz.21-2297-v.ab.6.

EMILIO L. DANERS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión LUIS PEDRO PONCE", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Emilio L. Daners, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y con la base de $ 900.00, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 40, señalado con el número 9 de la manzana número 24 del balneario Atlántida, compuesto, según plano respectivo, de una superficie de 675 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sud, a la calle número 10, por 45 metros de fondo al Este, por donde confina con el solar número 10; 15 metros en la línea del fondo al Norte, linderos con el solar número 3, y 45 metros en la línea del Oeste, confinantes con el solar número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$32.40 Mz.24-2422-v.ab.20.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RICARDO CANCELA GONZALEZ o RICARDO CANCELA. Sucesión", se hace público que el veintitrés de Abril próximo, a las dieciséis horas y en la ubicación del inmueble, sito en la calle Patria 1526, se procederá por el martilllero don Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a los dos tercios de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta Capital y compuesto de una extensión de 473 metros cuadrados, que, según título, se deslindan así: 11 metros de frente al Oeste, sobre la calle Patria, donde el edificio se señala con el número 1526, por 43 metros de fondo al Este, por donde linda con el solar número 18; por el Norte, con los solares números 13 y 19 y por el Sur, con el solar número 5. Se halla empadronado con el número 21.720 y su base de venta será la de $ 9.333.33; B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Sayago (Departamento de Montevideo), compuesto de 399 metros 35 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste, sobre el camino Colón, por igual extensión de fondo al Este, por donde limita con la parte que expropió el Estado; 39 metros 935 milímetros en el costado Norte, lindando con el solar número 10 y Ramón Vecinos, y 40 metros 15 centímetros en el costado Sud, limitando con el solar doce y Juan Cáceres. Este bien llevará como base la cantidad de $ 400.00; C) Una fracción de terreno compuesta de 2.715 metros 30 decímetros, situada en la 11.a sección del Departamento de Durazno, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Setiembre de 1931, en el cual está señalada la manzana con la letra "C" y las fracciones que integran el bien objeto de esta venta con los números de solares 1, 10 y la mitad del 9, lindando: al Este, en dos líneas de 4 metros 70 centímetros y 15 metros 30 centímetros con el camino nacional al puente carretero del río Negro; al Oeste, 34 metros de frente a calle: al Sud, el número 1, linda con calle, así como el 10, en 102 metros al Norte, el 1 linda con el 2, y el 10 y el medio 9 entre sí, y éste, a su vez, con su otra mitad. Este bien tendrá como base la cantidad de $ 350.00, que fué el reavalúo de autos. Se hace constar que el inmueble sito en la calle Patria está aforado en la suma de $ 14.000.00; que el situado en Sayago, en la avenida Colón, está aforado en $ 600.00 y que el descripto en tercer término tendrá como base $ 350.00, que fué el reavalúo de autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras de ratificación y definitiva, así como los honorarios de la misma y del rematador; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1938 — Teófilo M. Real Escribano Público.

$88.00 Mz.19-2282-v.ab.23

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra los sucesores de JOSE MARIA LORIENTE. Cobro ejecutivo de pesos" se hace público que el día ocho de Abril próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el martillero H. Adami Casaravilla y asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La mitad indivisa o sean doce hectáreas, 8827 metros 50 decímetros, que le corresponden a los sucesores de José María Loriente, llamados Adela Loriente, Isabel Damiana Langlois y doña María Mauricia Langlois en la siguiente fracción de campo con todas sus mejoras; está situada en la décima sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el citado plano del ingeniero Ponce de León, compuesta de veinticinco hectáreas, siete mil seiscientos cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados que se deslinda así: 203 metros 50 centímetros de frente al Noreste, al camino Carrasco; 1165 metros 10 centímetros al Noroeste, dan frente a calle de diecisiete metros de ancho, en medio, con la fracción letra A; 976 metros 60 centímetros al Sudeste, confina con la sucesión de Juan María Pérez Fuentes; al Sur, una línea quebrada formada por dos rectas: una de ciento setenta y siete metros treinta centímetros y la otra de 146 metros 10 centímetros, y al Suroeste, una línea de 88 metros 90 centímetros, confinando estas tres líneas con Andrés Mendizábal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento, si existiere y se debiere, lo mismo que el saneamiento y las escrituras y certificados, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$49.30 Mz.19-2287-v.ab.7.

ERNESTO NUÑEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FELIPE CASTELLI. Quiebra", se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera esquina 25 de Mayo, por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y accesorios, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número cuatro mil quinientos catorce, y que se compone de dos hectáreas, dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros, lindando: Norte, con Pedro Durán; Sur, Antonio G. Vidal; Este, con Miguel de León, y Oeste, con Valentín Arias y Baigorria. Se previene: 1.o Que el bien a rematarse está aforado en un valor real global de trescientos treinta y dos pesos; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan a las dos terceras partes del precio de tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 Mz 18-2241-v.ab.4

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
JUDICIAL

Rematará la propiedad ubicada en Carlos de la Vega (antes Fomento) número 4355, a 100 metros de la avenida Carlos María Ramírez, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "Marina Brasó de Ribas y otra con JOSE SIMONETTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el 6 de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don JUAN JOSE BRITO DEL PINO, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que sobrepase las dos terceras partes de su tasación, del inmueble con las mejoras que contiene, situado en los Campos Elíseos, del otro lado del Paso del Molino, en Nuevo París, vigésima sección judicial de este Departamento de Montevideo, el que está señalado con el número nueve de la manzana número cincuenta y cinco, según plano levantado por el agrimensor don Bernardino N. Silva, el quince de Diciembre de mil novecientos dieciséis, compuesto de quinientos sesenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados deslindados así: quince metros dos centímetros de frente al Norte, a la calle Fomento; la línea del fondo, al Sur, mide quince

metros, lindando con el solar once; al Este, treinta y ocho metros treinta y tres centímetros, confinando con el solar diez, y por el Oeste, treinta y siete metros cincuenta y siete centímetros, lindando con el solar ocho. Se hace constar que el inmueble relacionado está empadronado con el número noventa y cinco mil quinientos cuatro y ha sido tasado en total en la suma de dos mil doscientos setenta y un pesos con sesenta centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de la escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$45.00 Mz.19-2289-v.ab.5.

OSCAR BARRAGAN
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Orsino de León contra CARMELA, TEODORO ORESTES y GUADALUPE EVARISTO DA ROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Abril próximo venidero a las quince horas y en las puertas de este juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Oscar Barragán y en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien propiedad de los ejecutados: una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en "Puntas de Yaguarí, sexta sección de este Departamento, la cual según plano levantado en Noviembre de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Dionisio Chiossoni, lleva la letra D, la que se halla compuesta de una superficie de ciento una hectáreas ocho mil novecientos cinco metros dieciocho decímetros cuadrados que se deslindan así: al Nordeste con Eulogio Vega y Silverio Barboza; al Sudeste, con las fracciones C) y B), de Alejandro y Corina Borges, respectivamente: al Suroeste, con la fracción E, de Arturo Borges; y al Noroeste, con Ignacio Pereira dos Santos y empadronada con el número 3778. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de ella (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil)· 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Febrero 26 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$44.00 Mz.8-1795-v.ab.4.

DEOLINDO F. TIRELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON C. BEROIS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con los números cincuenta y cuatro y tres mil novecientos ochenta y uno, respectivamente, cuyas áreas y linderos son: Primera fracción, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor Evaristo Martínez Calderón, de Agosto de 1886, del que linda: por el Norte, según plano, con la Cuchilla Grande y, según títulos, con camino nacional de esa Cuchilla, que divide aguas a los arroyos Grande y Rosario; por el Este, la fracción número 3, de Felipe Berois; por el Sur, Elías Baillo, y por el Oeste, fracción número 5, de Pedro Berois. Superficie: 162 hectáreas 3338 metros cuadrados. Segunda fracción, es parte de la señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Octubre de 1903 y linda actualmente: por el Norte, en parte la Cuchilla Grande, que separa de otra fracción del mismo Ramón Berois, adquirida de Alejandro Gallinal, y en el resto la vía del Ferrocarril Central, que separa de la fracción vendida al citado Alejandro Gallinal; por el Este y Sur, campo de Pedro Berois, y por el Oeste, el arroyo de la Aspereza. Próximo al límite Norte corre camino nacional. Superficie libre de camino: 120 hectáreas, 5484 metros 49 decímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 407 serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que en el título de los bienes a rematarse existe anotado un segundo gravamen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, constituído en Setiembre 18 de 1931, ante el escribano Trujillo; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 14.500.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.16-2151-v.ab.7.

LUIS EDUARDO SAGARRA
JUDICIAL

Rematará, el viernes ocho de Abril, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gabriela Matilde Egusquiza de Apatía contra PABLO BARTABURU y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, ejido de Dolores, empadronada con los números mil cuatrocientos trece, mil cuatrocientos trece A) y mil cuatrocientos trece B), compuesta, según títulos, de una superficie de doscientas noventa y cinco hectáreas mil quinientos veinticuatro metros, que lindan: al Norte y Sur, con terrenos que fueron de Bartolomé Roca y Lucía Viera; al Oeste, con Pascuala Pereira de Delorenzi, sucesión de Angela Russi y Pozeiro Hermanos y Podestá, y al Este, con frente a camino que lo separa del ejido de Dolores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$51.70 Mz.7-1733-v.ab.8.

CARLOS BUELA DIANA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con JUAN ANTONIO CORBO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público por el martillero Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Abra de la Paloma", octava sección judicial del Departamento de Rocha, que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el número mil cuatrocientos once, compuesto de una superficie de cuatrocientas cinco hectáreas nueve mil veintidós metros setenta y siete decímetros, y de cuatrocientas nueve hectáreas cinco mil ochocientos veintidós metros setenta y siete decímetros según plano del agrimensor Mauricio Barrios, de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, cuya copia autorizó el agrimensor Facundo P. Machado en Noviembre de mil novecientos veintiocho, en el cual están designadas esas fracciones de terreno por las letras A y B, y en conjunto lindan: al Norte, en mil setecientos veinticuatro metros cuarenta centímetros con Manuela Corbo de Ferrer; al Este, camino vecinal límite y cuchilla límite por medio con Clorinda Acosta de Domínguez y Francisco Solari; al Sur quebrada de tres rectas las dos primeras de mil setecientos catorce metros y de ciento noventa y cinco metros con Román Arrarte; y la tercera con Eduardo Corbo; y al Oeste, dos rectas de mil ciento un metros cuarenta centímetros y de mil ciento cincuenta metros, confinando con Carmen Corbo de Huttón. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 507, serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta, advirtiéndose que si así no lo hiciese se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.000.00, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.11-1939-v.ab.6.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de VALENTIN GARCIA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor José Luis Garavagno, a la venta en remate público y al mejor postor, de ocho fracciones de campo con las mejoras que contienen, situadas en "Pavón", quinta sección judicial del Departamento de San José, compuestas en total de una superficie de mil doscientas tres hectáreas, mil trescientos doce metros cuarenta y tres decímetros, a saber: Primera fracción, empadronada con el número mil seiscientos veinte, que es parte de la número uno en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de Julio de mil novecientos doce y compuesta de setenta y seis hectáreas, diecisiete metros cuarenta y tres decímetros, lindando: por el Norte, con campo de Arrondo Hermanos; por el Sur, con la fracción número dos; por el Este, con campo de Isidora Lois de Espina, y por el Oeste, la fracción relacionada en quinto término. Segunda fracción, empadronada con el número cuatro mil quinientos dos, o sea la número dos del referido plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con la fracción anterior y con campo de Isidora Lois de Espina; por el Sur, con las fracciones números cuatro, propiedad de Rufino Espina, y tres y cinco de la sucesión García; por el Este, el arroyo Malo, y por el Oeste, la fracción relacionada en quinto término. Tercera fracción, empadronada con el número tres mil setecientos treinta y dos, o sea la número tres del mismo plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con la fracción descripta en segundo término y el arroyo Malo; por el Sur y parte del Este, el arroyo Pavón; por el Este, el arroyo Malo, y por el Oeste, con campo de Rufino Espina. Cuarta fracción, o sea la número cinco del citado plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con la fracción descripta en segundo término; por el Sur, el arroyo Pavón; por el Este, Rufino Espina, y por el Oeste, Juan M. Espina. Quinta fracción, o sea la número seis del expresado plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, Juan Gregorio Rodríguez; por el Sur, el arroyo Pavón; por el Este, las fracciones uno, dos y cinco, y por el Oeste, la fracción número siete. Sexta fracción, o sea la número siete del mismo plano, tiene ciento setenta y cinco hectáreas cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con propiedad de Vicente y Juan Gregorio Rodríguez; por el Sur, arroyo Pavón; por el Este, la fracción anterior, y al Oeste, la número ocho. Séptima fracción, o sea la número ocho del mencionado plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con Vicente Rodríguez; por el Sur, el arroyo Pavón; por el Este, la fracción anterior, y por el Oeste, la que a continuación se describe, y Arrondo Hermanos, lindando con camino en el extremo Norte de esta línea,

que conduce al Rincón de Cufré. Octava fracción, de forma triangular, compuesta de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros y linda: al Nordeste, en dos mil doscientos setenta y tres metros, con campo de la sucesión García; al Sudoeste, en mil trescientos quince metros cuarenta centímetros, con propiedad de Arrondo Hermanos, y al Oeste, en mil doscientos ochenta metros, con camino vecinal por medio, con campo de la sucesión de Félix Olgiati. Las fracciones números cuatro, cinco, seis, siete y ocho están empadronadas con el número tres mil ochocientos cuarenta y ocho. Se previene que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco (hipoteca rural número 44 "Efectivo"), a disposición de los interesados en su examen. Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate. Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del bien ejecutado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Que según nota del escribano Héctor A. Gerona, puesta en el título de propiedad, existe una segunda hipoteca a favor del Banco Italiano del Uruguay. Que los autos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 85.000.00, cantidad formada por la suma de $ 77.889.28, saldo del préstamo, más $ 7.110.72 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.19-2275-v.ab.8.

LORENZO GIORELLO VACHELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARCIANA FELICIA AMADO DE BRUM. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Lorenzo Giorello Vachelli, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Catalán" primera sección judicial del Departamento de Artigas empadronada con el número mil trescientos noventa y seis, compuesta de una superficie titulada de mil treinta y seis hectáreas cinco mil cincuenta y cuatro metros, y según plano del agrimensor Telésforo Herrán de Mayo de mil novecientos veintiséis, de un mil treinta y cinco hectáreas, nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros, veinticuatro decímetros que se deslindan así: por el Norte, una línea quebrada y amojonada hasta la cañada de las Arueras, y esta cañada hasta el arroyo Catalán Grande, por medio con campos de María Cecilia de Lucas y Antonio García; por el Este arroyo Catalán Grande; por el Sur, una recta amojonada lindando con propiedad de José de Brum y por el Oeste, con camino San Eugenio a Rivera, que lo separa de propiedad del referido José de Brum. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca rural número 293, serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que se conceden, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.4-1644-v.ab.20.

R. SCANAVINO y SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "LANZA (SANTIAGO ATALO y MARIA ANTONIETA), LANZA DE METHOL (JULIA ANTONIA), LANZA DE PIAS (GLORIA MARIA TERESA). Cesación de condominio y venta", se hace público que el día seis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Ricardo Scanavino, con asistencia del Alguacil del Juzgado y con la base de veinticuatro mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio con un área de doscientos ochenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, que se deslinda así: seis metros cuatrocientos cuarentá y dos milímetros de frente al Norte, a la calle Sarandí: cuarenta metros quince centímetros de fondo por la divisoria Oeste, por donde linda con Santiago Vicente, Andrés y Luis Sanguinetti; por el Sur, con la sucesión de Juan Andrés Piedra Cueva, donde forma un martillo de un metro cuatro centímetros por un metro veinticinco centímetros de frente al Este, quedando así a la línea divisoria de este lado una longitud de treinta y ocho metros noventa centímetros, por donde linda con Juan Mussio. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los certificados de los Registros, comisión de remate a razón del 1 o|o sobre el precio de venta y gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Rincón 501|03. — U. T. E. 84221.

$36.00 Mz.19-2260-v.ab.5.

E. GOMEZ PISEYRUA
REMATE
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Mantegazza y Castiglioni con IRENEO VALDEZ, juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 21 de Abril a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, calle Ignacio Rivas número 1068, por el martillero E. Gómez Piñeyrúa se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y con la base de $ 666.66 del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número 48296 que mide un área total de 317 metros 32 que se deslindan así: 10.80 con frente al Sur, de la calle Volta; por 29 metros 384 de fondo al Norte, por donde confina con el resto del mismo solar número 11; al Este confina con el solar número 12 vendido a don Santiago Barruffa, y al Oeste, linda con el solar número 10 vendido a don S. Ainciberro. Se previene A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en garantía de la misma; B) Que será de cuenta del comprador los gastos de certificados y escrituración, y C) Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sayago, Marzo 23 de 1938. — R. C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$22.50 Mz.29-2620-v.ab.21.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos seguidos por doña Amelia Matilde Green de Green contra PABLO BRENILDO RODRIGUEZ, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 21 de Abril próximo a las tres de la tarde, se va a proceder a la venta al mejor postor, por el señor Alguacil, en la puerta de este Juzgado, de una fracción de chacra ubicada en el ejido de la ciudad de Dolores, compuesta de 9410 metros, lindando: al Norte, en 94 metros 35 centímetros, con sucesión Carlos P. Puig; al Sur, en igual extensión, con camino departamental de Merceles a Dolores; al Este, con 99 metros, con sucesión Rameau, y al Oeste, en igual extensión, con Venancio y Concepción Rodríguez. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 14 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$20.40 Mz.26-2521-v.ab.21.

JULIO C. BARAÑANO
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores
REMATE

EDICTO — Se hace saber que por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole dictado en el expediente caratulado "EMILIO C. DE AVILA GAMBOA. Sucesión", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Flores comisionado al efecto el día veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y ocho a las catorce horas el martillero don Julio C. Barañano asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación los siguientes inmuebles, animales y útiles. A) Una fracción de campo señalada con el número 1 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto, levantado el 30 de Setiembre de 1937, empadronada con el número 2046, situada en esta sección judicial compuesta de un área de 25 hectáreas 560 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte, con la cañada del Sauce por medio con don Américo Pérez y don Marcos Fernández; al Sur, en una extensión de 435 metros con don Ramón López García; al Este en una extensión de 560 metros 80 centímetros con don José de Avila y al Oeste, en una extensión de 577 metros 30 centímetros con don Ramón López García. B) Otra fracción de campo señalada con el número 2 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto levantado el 30 de Setiembre de 1937, empadronada con el número 140, situada en esta sección judicial y compuesta de 13 hectáreas 1.510 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte, en una extensión de 1.229 metros 65 centímetros con Ramón López García, al Sur, en una extensión de 1.225 metros 40 centímetros con la fracción 5 de la misma sucesión Avila; al Este en una extensión de 109 metros 35 centímetros con las fracciones 4 y 6 de la misma sucesión Avila, y al Oeste, en una extensión de 109 metros 40 centímetros con doña Esperanza Corbacho de Avella. C) Otra fracción señalada con el número 3 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto levantado el 30 de Setiembre de 1937 situada en esta sección judicial y compuesta de 26 hectáreas 3.221 metros cuadrados que se deslinda así: al Norte en una extensión de 1.225 45 centímetros con la fracción 2 de la misma sucesión Avila, al Sur, en una extensión de 1.217 metros 30 centímetros con César Echeguía; al Este, en una extensión de 218 metros 50 centímetros con la fracción 6 de la misma sucesión Avila, y al Oeste, en una extensión de 218 metros 60 centímetros con Esperanza Corbacho de Avella. D) Otra fracción de campo señalada con el número 4 del plano levantado por el agrimensor don Julio Mario Negrotto el 30 de Setiembre de 1937 y que forma parte de la empadronada con el número 215 situada en esta sección judicial compuesta de un área de 19 hectáreas 3.571 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte en una extensión de 883 metros 46 centímetros con Luisa Zarza de Zaiz, al Sur, en una extensión de 829 metros 99 centímetros con la fracción 6 perteneciente a la misma sucesión Avila; al Este, en una extensión de 260 metros 42 centímetros con la carretera de Estación Arroyo Grande a Trinidad, y al Oeste, en una extensión de 202 metros 70 centímetros con la fracción 2 de la misma sucesión Avila, con Ramón López García y con José de Avila. E) Otra fracción de campo señalada con el número 5 del plano levantado por el agrimensor don Julio Mario Negrotto, el 30 de Setiembre de 1937, y que forma parte de la empadronada con el número 215 situada en esta sección judicial compuesta de un área de 6 hectárias 6.487 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte, en una extensión de 296 metros 40 centímetros con Luisa Zarra de Zaiz, al Sur, en una extensión de 199 metros 36 centímetros con la fracción número 7 de la misma sucesión Avila, al Este, en una extensión de 314 metros 26 centímetros con el camino de Estación Arroyo Grande a Trinidad, y al Oeste, en una extensión de 262 metros 88 centímetros con la carretera de Estación Arroyo Grande a Trinidad. F) Otra fracción de campo señalada con el número 6 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto levantado el 30 de Setiembre de 1937 y que forma parte del padrón número 219 situada en esta sección judicial compuesta de un área de 22 hectáreas 7.706 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte en una extensión de 829 metros 99 centímetros con la fracción 4 perteneciente a la misma sucesión Avila, al Sur, en una extensión de 764 metros 03 centímetros con Ramón López García; al Este, en una ex-

tensión de 293 metros 21 centímetros con la carretera de Estación Arroyo Grande a Trinidad, y al Oeste, en una extensión de 285 metros 70 centímetros con las fracciones 2 y 3 de la misma sucesión Avila. G) Otra fracción de campo señalada con el número 7 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto levantado el 30 de Setiembre de 1937 y que forma parte del padrón 219 situado en esta sección judicial compuesta de un área de 3 hectáreas 1.678 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Norte, en una extensión de 199 metros 36 centímetros con la fracción 5 perteneciente a la misma sucesión Avila; al Sur, en una extensión de 22 metros 40 centímetros con Ramón López García; al Este, en una extensión de 375 metros con el camino de Estación Arroyo Grande a Trinidad, y al Oeste, en una extensión de 293 metros 21 centímetros con la carretera de Estación Arroyo Grande a Trinidad. H) Un nicho señalado con el número 40 en el cementerio de Trinidad. I) Un carro chico y dos caballos de andar. Se Previene: 1.o) Que por así haberlo solicitado las partes las ventas de los inmuebles, útiles y animales antes descriptos será al mejor postor y sin base. 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), comisión del rematador (artículo 125 del Código de Comercio) y gastos de remate. 3.o) Que los gastos de escritura, certificado, timbre universitario y demás serán de cuenta y cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Flores Estación Arroyo Grande. 6.o) Que las fracciones señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano del agrimensor don Julio Mario Negrotto, serán vendidas por separado, teniendo gravamen hipotecario con la "Caja Popular" de San José cuyo prorrateo de deuda está adjudicado en la siguiente forma: la fracción una, soporta un gravamen de $ 511.14, la fracción número cuatro, soporta un gravamen de $ 774.28, la fracción número cinco, soporta un gravamen de $ 265.95, la fracción número seis, soporta un gravamen de pesos 1.320.82, la fracción número siete, soporta un gravamen de $ 127.81. No teniendo ningún gravamen hipotecario las fracciones número 2 y 3. — Estación Arroyo Grande, Marzo 19 de 1938. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$141.21 Mz.29-2617-v.ab.23.

LEOPOLDO LARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "BALMA DE ROMERO VICTORIA o VICTORIA GAY BALMAZ DE ROMERO. Sucesión", se hace saber que el día 25 de Abril próximo venidero, de 15 a 16 horas, en el local de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá, por el martillero don Leopoldo Larzabal, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los bienes siguientes: Primero: Las doce veintiséis avas partes de una fracción de terreno y sus mejoras, formada por ocho solares ubicada en la manzana número 30 del pueblo Porvenir, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1402, compuesta, según títulos, de un área superficial de 8002 metros 8172 centímetros cuadrados deslindada así: al Norte, 94 metros 49 centímetros, con la calle Paraíso; al Sur, 60 metros 10 centímetros, con el camino general a la Colonia Porvenir; al Este, en una línea recta quebrada que, partiendo de la calle Paraíso, corre hacia el Sur, en 60 metros, lindando con la calle letra "f" (antes "d"); luego dobla hacia el Oeste, en 36 metros, lindando con don Pascual Perrone y, finalmente, dobla hacia el Sur, en 46 metros 04 centímetros hasta encontrar el camino general a la Colonia Porvenir, lindando en este viento, también con Pascual Perrone, y al Oeste, en 99 metros 66 centímetros, con la calle "c" (hoy Rivera). La fracción referida está tasada en $ 1.100.00. Segundo: Las doce veintiséis avas partes de una fracción de chacra ubicada en este Departamento, segunda sección judicial, chacra número 846 empadronada con el número 115, compuesta de 18 hectáreas 4470 centiáreas, deslindada así: por el Norte, la calle "ocho"; por el Sud, la calle "siete"; por el Este, la calle letra "g", y por el Oeste, la calle letra "f". La fracción descripta está aforada en la suma de $ 1.200.00. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; B) Que el comprador debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que las propiedades se rematarán en conjunto; y D) Que la venta de los bienes mencionados se efectuará en la forma establecida. — Paysandú, Marzo 19 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$48.00 Mz.25-2450-v.ab.18.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión MARIA E. PEREZ DE CALISTRO", se hace saber que el día 26 del entrante Abril y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de las 14 horas y 1|2 a las 14 horas y 45 minutos, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en 'San Luis", quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas y por estar en estado de proindivisión con los demás herederos de esta sucesión y en una fracción de mayor extensión, tiene los siguientes límites generales: por un lado, arroyo San Luis; por otro, arroyo Punta Negra; por otro, arroyo de Punta Negra; poro tro, sucesores de Manuel Abreu, y por otro, sucesores de Faustino Abreu. Tasada a razón de veinticinco pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la referida tasación y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 16 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$39.60 Mz.24-2412-v.ab.25.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, en los autos "Testamentaría PEDRO FAUSTO MOLINA o FAUSTO MOLINA" se hace saber que el día 5 del entrante Abril de 15 a 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del suscrito Juez de Paz y escribano don Aquiles Rubio, con la base de sesenta pesos la hectárea, del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, situada en las proximidades de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1813 y que según plano levantado por el agrimensor don Arturo López Blanquet, en Enero de 1938, en cuyo plano se halla designada con el número 2, se compone de una superficie de treinta y ocho hectáreas ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, lindando por el Nordeste, camino nacional al Brasil y la fracción designada con el número 1 en el referido plano; por el Sureste, con el carretero de Rocha al Chuy; y por el Suroeste, línea recta por medio con campo de don Bernabé Baladon Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el 10 por ciento del importe del precio ofrecido; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos y la comisión del rematador que se fija en el 2 o|o del precio; y C) Que los títulos y plano del inmueble a subastarse se hallan depositados en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay en la Villa de Castillos. — Castillos, Febrero 26 de 1938. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$46.80 Mz.14-2047-v.ab.1.o.

PEDRO GALLINO

Juzgado L. de Primera Instancia de Salto

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Juan Carlos Imnof, dictada en los autos caratulados 'LORENZO BUGLIANI, sucesión", se hace saber al público que el día 8 del Abril del corriente año, a las 16 horas, el martillero propuesto señor Pedro Gallino, asistido del suscripto Actuario, y del Alguacil del Juzgado, en las puertas del mismo (calle Treinta y Tres esquina General Artigas, Palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará, el siguiente bien: una chacra ubicada en el pueblo Constitución undécima sección judicial del Departamento, compuesta de veinticuatro hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte y Este calle Comercio y Misiones respectivamente; Sur, el Ceibal Grande y por el Oeste, con terreno de don Alberto Pedro Oliveira y otro baldío. Se previene: 1.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados al expediente en el cual se ordena este remate; 2.o) Que el bien descripto ha sido tasado en la suma de novecientos pesos; 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscripto Actuario en garantía; 4.o) Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 12 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$28.50 Mar.21-2326-v.ab.6

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, dictado en los autos caratulados: "FLORENCIA DALMAO DE LEITES Y OTROS. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 21 de Abril próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas, el señor Alguacil del mismo asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes inmuebles: 1.o) Una casa y terreno situado en la manzana número 72 de la 2.a sección judicial de la ciudad de Salto, cuyos límites son: por el Norte, calle Agraciada, en una extensión de 8 metros, 32 centímetros; por el Sur, Juan Grompone, en una extensión de 9 metros, 50 centímetros; por el Este, con otra propiedad que a continuación se expresa en una extensión de 42 metros, 95 centímetros, y por el Oeste, Pascual Nessi y sucesión M. Motta, en una extensión de 42 metros, 95 centímetros, y 2.o) Otra casa y terreno situados en la misma manzana y sección que la anterior, lindando: al Norte, calle Agraciada en una extensión de 9 metros, 33 centímetros; al Sur, Juan Grompone en una extensión de 8 metros, 20 centímetros; al Este, Gregorio Arambarri en una extensión de 42 metros, 95 centímetros, y al Oeste, el bien descripto anteriormente en una extensión de 42 metros 95 centímetros. Los límites y extensiones mencionados han sido establecidos de acuerdo con la mensura practicada por el agrimensor Arsenio Nunes en Abril de 1937. Estando empadronados con los números 1488 y 1489, con una extensión de 395 metros, 7294 centímetros, y 364 metros, 4856 centímetros cuadrados, respectivamente. Teniéndose como base las sumas de $ 2.058.00 para el número 1 y la de $ 2.066.68 para el número 2, sumas a que asciendem los 2|3 de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y que los títulos y planos de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 23 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$45.00 Mar 29-2611-v.ab.21.

JOSE ERNESTO RUIZ

Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos 'Sucesión de MARTIN AUSOBERRI" y disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que el día veinticinco de Junio próximo a las 16 horas, el martillero don José Ernesto Ruiz, con asistencia del suscrito y del Escribano Actuario ad hoc, don Angel de la Fuente, va a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la edificación que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de veinticuatro metros noventa y dos centímetros de frente sobre la calle República, con la que linda por el Oeste, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por el Este, con Braulio Sellanes; por el Norte, Mauricio Podestá, y por el Sur, con la sucesión de Francisco Solari, en la manzana 133 y empadronada con el número 495, previniéndose: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que ha sido estimada en dos mil cuatrocientos pesos en total; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos de su publicación por el término de noventa días expido el presente, en Dolores, a 24 de Febrero de 1938. — Eduardo Julién Cardoso Juez de Paz.

$45.00 Mz.9-1830-v.ab.19.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE. Sucesiones" se hace saber que el día nueve de Abril entrante, a la diez horas, en las puer-

tas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta por el señor Alguacil, asistido de los señores Actuario y pregonero don Julio Costa, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno sita en esta ciudad de Tacuarembó, solar número uno de la manzana número ochenta, padrón número seiscientos diecinueve, de dieciséis metros cincuenta y siete centímetros de frente a la calle Buenos Aires, por veintiocho metros sesenta y tres centímetros de fondo y linda, por tres lados, con Caorsi y Compañía. Se previene: A) Que la venta se hará por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que alcanza a cuatrocientos treinta y cuatro pesos con treinta y nueve centésimos; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma, en garantía de su oferta; y C) Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$25.50 Mz.19-2256-v.ab.5.

COMERCIALES

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo 411, el día sábado 2 de Abril de 1938, a las 10 1|2 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y|o gratificaciones durante 1937 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y en las sucursales, independientemente de los cargos para los que fueron elegidos por la asamblea de accionistas realizada el 10 de Abril de 1937; 4.o Designación de dos accionistas que firmen [illegible] spondiente. — Montevideo, Marzo de 1938.

$9.00 Mz.21-2310-v.mz.31.

WEST INDIA OIL COMPANY
(Sociedad Anónima Uruguaya)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las 10 horas, en el local social, calle Rincón 438. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1937; 2.o Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes del día fijado para la misma, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad. En cuanto a los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the City of New York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — El Directorio.

$12.00 Mz.23-2425-v.ab.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JULIO BARCA el almacén y bar con alcohólicas situado en la calle Michigan número 1442 (Malvín). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Godofredo Cundín. — Julio Barca.

$5.00 Mz.14-2015-v.ab.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JOSE CONSTENLA el almacén de comestibles situado en la calle Concepción Arenal número 1851, esquina a la de Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1938. — Juan Romelli. — José Constenla.

$5.00 Mz.14-2016-v.ab.4.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

La sociedad JOSE GOMEZ y COMPAÑIA avisa al comercio y al público en general que por escritura firmada hoy, el señor Tomás B. Lehite dejó de pertenecer a la sociedad. A la vez se llama a quienes tengan cuentas a cobrar se sirvan presentarlas en el domicilio social, calle Rondeau número 2301, dentro del plazo de treinta días. Los socios José Gómez y Francisco Bouzas Suarez se han hecho cargo del activo y pasivo social. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Tomás B. Lehite. — José Gómez. — Francisco Bouzas.

$5.00 Mz.16-2148-v.ab.4.

PROVISION VENDIDA

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Héctor Escudero, escritorio Pando 2605, hemos contratado vender a favor de la señora JOSEFINA GENTILE DE PARREIRA el comercio que en los ramos de provisión teníamos establecido en la calle Martín García número 1908. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificándose a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Silvio Gubian. — Irma Pelesson.

$5.00 Mz.16-2115-v.ab.4

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Hacemos saber que con fecha 5 de Marzo de 1938 y ante el escribano Aquiles B. Oribe, ha sido protocolizado el concordato celebrado con nuestros acreedores. Activo: $ 4.683.40. Pasivo: $ 7.804.80. — Zimmerman y Waingut.

$2.25 Mz.16-1809-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio de la oficina de balances de Isaac Breitman, he prometido vender al señor JAIME ZWEIGENBAUM la casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecida en la calle Nueva Palmira 1900. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la oficina del balanceador, calle Zabala 1560, U. T. E. 85152. A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Jaime Beder.

$5.00 Mz.15-2113-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor UBERFIL PALAVECINO el comercio que en los ramos de garage y venta de nafta y aceites tengo establecido en esta Capital, calle Miguelete número 1838. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mi acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819 (escribanía Berenguer), a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Juan Ferrari.

$5.00 Mz.18-2165-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos en el ramo de almacén en el paraje denominado "Molles de Timote", 8.a sección judicial, y cuya firma giraba a nombre de "OVIDIO GONZALEZ y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Eulogio Amadeo González, haciéndole saber al que se considere con derechos a cualquier reclamación se presenten en el lugar indicado dentro del término que corresponde. — Eulogio Amadeo González.

$5.00 Mz.18-2177-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JOSE Ma. GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Larrañaga número 3102, esquina Arrieta, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Maximino Porteiro — José Ma. González.

$5.00 Mz.14-2014-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE MARTINEZ LOUREIRO el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Domingo Torres número 4457. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, calle Misiones 1325, con los justificativos de sus créditos. — Domingo Poggi — José Martínez Loureiro.

$5.00 Mz.19-2267-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances del señor Juan Alberto Varela, he prometido vender a los señores SHAMLIAN HERMANOS la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Basilio Araújo número 3983, de esta ciudad, emplazándose a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en dichas oficinas, Misiones 1509, a justificar sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Bernardo Vallejo. — Shamlian Hermanos

$5.00 Mz.14-2050-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de almacén sito en la casa de la calle Uruguayana número 3402, a los señores BEDROS BALIKIAN e HIJO. A tales efectos notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Pedro Markarian. — Garabed Boyadjian. — Bedros y Satenik Balikian.

$5.00 Mz.14-2059-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que hoy autorizó el escribano Pascual Quagliata, la Sociedad Anónima "Molinos y Graneros del Uruguay" enajenó al Banco de la República Oriental del Uruguay, el establecimiento industrial que en el ramo de molino tenía establecida aquella Sociedad en la ciudad de Colonia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina del nombrado escribano, calle Cerrito número 464, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Molinos y Graneros del Uruguay" S. A.

$5.00 Mz 11-2081-v ab 4

BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don RAMON COSTAS el bar sito en la calle Magallanes número 1254, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Antonio Nocera Curchi.

$5.00 Mz.16-2114-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don CECILIO GIACOIA, el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Angel Salvo número 226 (antes Aurora). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Bartolomé Chiffoni.

$5.00 Mz.11-2067-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender al señor JOSE HAGOBIAN el comercio en el ramo de provisión sito en la casa de la calle Patria número 2949. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Yenig Kousian. — José Hagobian.

$5.00 Mz.14-2060-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que bajo la razón de "RAMA Hnos. y RODRIGUEZ" teníamos formada para la explotación de los almacenes y bares ubicados en las calles avenida 8 de Octubre número 3749, esquina Industria, y Rivera número 3502, esquina Araúcho, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo correspondiente a la casa de la avenida 8 de Octubre 3749 el señor Manuel Rama, y, a su vez, del activo y pasivo correspondiente a la casa de Rivera 2502, el señor Antonio Rama, a partir del día de la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Manuel Rama. — Antonio Rama. — Eliseo Rodríguez.

$7.00 Mz.30-2648-v.ab.18.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor LUIS J. SUPERVIELLE, propietario de la estancia "San Antonio", en el Departamento de Salto, ha solicitado a la Oficina de los registros Genealógicos que en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes animales:

Raza	R. P.	Sexo	H. B. U.
Shorthorn	1225	Hembra	20021
"	408	"	35388
"	410	"	35390
"	411	"	35391
"	414	"	35394
"	416	"	35396
"	419	"	35399
"	421	"	35401
"	422	"	35402

Raza	R. P.	Sexo	F. B. U.
Romney Marsh	25 34	Hembra	6988
" "	121	"	10902
" "	131 2	"	10910
" "	400	"	15277

Raza	R. P.		
Corriedale	A.27	"	426

$25.35 Mz.26-2537-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, por documento privado suscrito el 24 de Febrero último, he prometido vender a los señores PACIANO REGO y ALFREDO CARLOS RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de café, bar, billares y despacho de bebidas tengo instalado en la avenida General Flores 3956, esquina Tobas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que dentro de treinta días presenten los acreedores sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Armando Alario.

$5.00 Mz.25-2470-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y público en general que por escritura autorizada el catorce de Marzo de 1938 ante e escribano Julio Bayardo, quedó totalmente disuelta la sociedad "ERIQUE ABAL y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza y en la de Buenos Aires, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Enrique Abal. A los efectos legales se hace esta publicación. - Montevideo Marzo 23 de 1938 — Enrique Abal.

$5.00 Mz.28-2549-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Brígida Bomicino de Failaci se comprometió vender y escriturar libre de activo hasta el treinta y uno de este mes y año, a los señores don HAMPARSOUM y don APOG KECHICHOGLOUIAN la carnicería sita en esta ciudad calle Taboba número 3851, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir a dicho negocio. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Brígida Bomicino de Failaci. — Hamparsoum y Apog Kechichoglouian.

$5.00 Mz.28-2559-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido en venta a los señores JACOBO MAUCO o LUIS KLEINSCHK el restaurant que tengo establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires 362, comunicando a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina del balanceador dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Pablo Czar. — Jacobo Maucó. — Luis Kleinchk.

$5.00 Mz.26-2536-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del contador público J. T. Suquilvide, estudio 25 de Mayo 477 escritorio 20 he prometido vender al señor EDUARDO SCHROTT LECHNER el comercio que en el ramo de salón de belleza y bajo la denominación de "Casa Margot" se halla establecido en la calle San José número 893 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que todos los acreedores se presenten a cobrar sus créditos en la calle 25 de Mayo 477 escritorio 20 con los justificativos correspondientes. — Montevideo. Marzo 23 de 1938. — Ernesto Gant.

$5.00 Mz.28-2569-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que con fecha 17 de Marzo del año 1938, el escribano Huberto Mentasti Alvarez, hemos disuelto la sociedad comercial, que gira en esta ciudad, bajo la razón social de "BOTTAZZI y FANETTI", con sede de sus negocios en en la calle José M. de Pena número 5801, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Héctor Antonio Fanetti; a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los acreedores de la nombrada firma, deberán presentarse con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el citado comercio.— Montevideo Marzo 17 de 1938. — Luis Fermín Bottazzi. — Héctor Antonio Fanetti.

$5.00 Mz.23-2340-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolvera la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, calle Humboldt número 2964, bajo la razón social de CHOROYAN y COMPAÑIA, en los ramos de almacén y bebidas fermentadas, desligándose de la misma el socio señor Pedro Nicolich, haciéndose cargo del activo y pasivo hasta el 19 de Marzo del presente el socio señor Tomás Choroyan. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Pedro Nicolich. — Tomás Choroyan.

$6.00 Mz.25-2457-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, calle José L. Terra número 2241, bajo la razón social de MIGUEL LAERA y COMPAÑIA, que explotaban los ramos de compra y venta de envases generales, desligándose de la misma el socio señor Miguel Laera, continuando a la vez con el mismo giro el socio señor Héctor Antonio Pintos, el cual se hace cargo del activo y pasivo hasta el día 22 de Marzo del presente año. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Miguel Laera. — Héctor Antonio Pintos.

$7.00 Mz.25-2456-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que con esta fecha hemos declarado disuelta la sociedad que en el ramo de fabrica de artículos de metales de alta precisión "F. A. M. A." teníamos constituída en esta ciudad, Médanos 1039, haciéndose cargo del referido negocio y de su activo y pasivo social el señor Alejandro Gross, y quedando desligado el señor Desiderio Lowy. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Alejandro Gross. — Desiderio Lowy.

$5.00 Mz.26-2535-v.ab.18.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 21 de Marzo de 1938 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril próximo a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 19.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un Vicepresidente firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con dos días de anticipación al 27 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — R. E. Varner, Vicepresidente.

$17.55 Mz.24-2427-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO BADEMIAN, el comercio que en esta ciudad gira en el ramo de almacén bajo la firma de Costante Cholcas, sito en la calle Adolfo Vaillant número 499 esquina Vicente Yáñez Pinzón, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en mis acreedores para serles satisfechos los créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Costante Cholcas. — Pedro Bademian.

$5.00 Mz.19-2084-v.ab.7.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril a las 16 y 30 en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al sexto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de miembros del Directorio y de Síndico, titulares y suplentes, por vencimiento del término respectivo a los actuales; y 4.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 3 de Abril. — Montevideo, Marzo 21 de 1938.

$7.50 Mz.25-2453-v.ab.5.

LA TERRICOLA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola, S. A.", para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela 1369, el día 19 de Abril de 1938 a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la rendición de cuentas. Elección del Directorio para el nuevo ejercicio.

Teniendo en cuenta lo que expone el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco. A ese efecto este registro permanecerá abierto desde el día de la convocatoria hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42, la asamblea se considerará constituída a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presente — Montevideo, Marzo 23 de 1938.

$10.50 Mz.26-2486-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "AÑON y SUAREZ" establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Larrañaga número 2751, de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Suárez y desligándose de la misma el señor Jesús Añón. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Jesús Añón — Manuel Suárez.

$5.00 Mz.18-2202-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio yal público en general que por intermedio de la oficina de balances Pizzanelli (Uruguay 1761) hemos contratado vender a favor del señor JAIME BUSQUETS, la provisión de comestibles, situado en la calle Chimborazo número 3558, esquina a la de Juan Acosta, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Serkhochian Hnos. — Jaime Busquets.

$5.00 Mz.23-2350-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos disuelto la sociedad comercial que venía girando bajo la razón social de CARDELLINO Hnos., establecida con taller mecánico en la avenida 8 de Octubre número 4102 (Unión) haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Héctor Cardellino, a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1938. — Héctor Cardellino. — José Cardellino.

$5.00 Mz.23-2349-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados que la sucesión de don Enrique Palladino ha prometido vender a los señores YANES y ACEVEDO su taller de carpintería situado en la calle Hocquart número 2231, y que todos los acreedores deben presentar sus créditos con los comprobantes respectivos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, Rincón número 523. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Sucesión de Enrique Palladino. — Yanes y Acevedo.

$5.00 Mz.23-2353-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores RICARDO PACIFICO MONTALDO y PASCUAL MOREIRA mi casa de comercio denominada "Pensión Familiar El Hotelito", situada en la avenida Agraciada número 1896. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor presente sus cuentas en el domicilio del señor escribano Juan Carlos Blanco, calle Millán número 3093, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Antonia Rotundo.

$5.00 Mz.23-2384-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don JUAN JOSE P. BOGLIOLO mi casa de comercio que gira en esta villa, en la calle Colón número 1124, en los ramos de mueblería y colchonería. Los que se consiedren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la referida casa de comercio, donde les serán satisfechos. — Nueva Helvecia, Marzo 15 de 1938. — Elías J. Schmid.

$5.00 Mz.23-2390-v.ab.18.

VENTA DE PANADERIA

Valeriano Leibana venderá a JOSE LISTA su parte en el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "La Perla del Plata", situado en esta ciudad, casa número dos mil ciento trece de la calle Doctor Duvimioso Terra, quedando por lo tanto de propiedad exclusiva del adquirente el activo de dicho negocio y obligado a cubrir el pasivo por él conocido. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido comercio en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1938. — Valeriano Leibana. — José Lista.

$5.00 Mz.23-2379-v.ab.18.

VENTA DE COMERCIO

Por convenio de esta fecha don Juan Schmorl prometió vender a don NIKIFOR MILINICZUK su comercio de cervecería y lechería sito en la calle Rivera número 3276. Y a los efectos legales se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Nikifor Miliniczuk. — Juan Schmorl.

$5.00 Mz.23-2163-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender al señor MANOUG VARTIGUIAN los armazones, muebles y útiles que constituían mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Luis Giralt número 1096. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Bogos Bedrosian.

$5.00 Mz.19-2593-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor Elías Abraham prometió vender su taller de lavado y planchado establecido en la calle Colonia 1468, al señor JUAN FINK, invitándose por esta publicación a los interesados a presentarse con sus derechos, reclamaciones, etc., dentro del plazo legal en el domicilio del promisario comprador señor Fink, calle José Ellauri 853 (Pocitos).

$5.00 Mz.30-2594-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los hermanos JUAN, PEDRO y HUMBERTO SCARENZIO el comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo establecido en la calle Artigas, del pueblo Cardona. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, fijando mi domicilio contiguo al comercio indicado para la presentación de los justificativos de los créditos. — Cardona, Marzo de 1938. — Juan Sopena.

$5.00 Mz.30-2649-v ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor JULIO JOSE RABASSA la estación radiodifusora "Continental Broadcasting", caarcterística "C W 47" de la ciudad de Canelones. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten, a sus efectos, en la escribanía Berenguer, calle Constituyente número 1819 (Montevideo), dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — Rafael J. Espiga.

$5.00 Mz.30-2639-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN GONZALEZ el negocio de provisión de comestibles que tengo establecido en la calle Jacuart número 199, de esta Capital. Los aceedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal de treinta días en el estudio del señor Heroides M. Soares, calle Rincón 430, todos los días hábiles de la hora 10 a 12. — Marta M. de Bruno.

$5.00 Mz.30-2631-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio que con esta fecha y por ante el escribano Alberto L. Thévenet, he prometido vender a don WILFREDO ARISTIDES CAZZANIGA la "Cigarrería Sportman", de mi propiedad, sita en la calle Uruguay número 598 esquina Lavalleja, de esta ciudad. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo legal, pues una vez vencido no se oirá reclamo alguno. — Salto, Marzo 21 de 1938. — Teresa S. de Meroni. — W. A. Cazzaniga.

$5.00 Mz.19-2613-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas, Manuel C. Catañy, he prometido vender a los señores PEDRO SEJAS y ANTONIO ANDRADE el negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle General Luna número 1251. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — Alejandro Alonso. — Pedro Sejas. — Antonio Andrade.

$5.00 Mz 26-2513-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he pormetido vender al señor JUAN CARLEVARI la casa de comercio que en el ramo de bar y recreo tengo establecida en la rambla O'Higgins número 4943, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio del prominente comprador, calle Comercio número 2865. — Rodolfo Cambón.

$5.00 Mz.23-2383-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelta la sociedad comercial colectiva que tenamos constituída de hecho en esta plaza, bajo la razón social "VIUDA DE ETCHEVERRY e HIJO", en el ramo de restaurant. La socia María Bergar Larraya de Etcheverry dejó de trabajar en el comercio desde el 30 de Abril de 1934. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, haciendo constar que el socio Guillermo Etcheverry se hace cargo del activo y pasivo. — Canelones, Setiembre 24 de 1936. — María B. Larraya de Etcheverry. — Guillermo Etcheverry.

$5.00 Mz.28-2548-v.ab.18.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA COMERCIAR

A sus efectos se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada ayer ante el escribano Diamantino Méndez, el señor Enrique J. Pennino declaró emancipado sin reserva alguna a su hijo HENRY OMAR PENNINO, facultándolo para ejercer el comercio. La emancipación fué autorizada por auto que el tres del actual previa conformidad Fiscal, dictó el señor Juez Letrado de Menores. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Enrique J. Pennino. — Henry Omar Pennino.

$5.85 Mz.22-2352-v.ab.7.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

El Banco Territorial del Uruguay, como representante del doctor Domingo Arena, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 10 de la ley número 9099, hace saber que queda caducada, por hallarse atrasados sus respectivos promitentes compradores en más de cuatro, la promesa de compra venta número 6535 expedida por este Banco en la calidad expresada a favor de los señores VALENTIN LEPRO y ANTONIO GIUFFRE, por el solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 146 550, señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo en Setiembre de 1924, y compuesto de una superficie de 399 metros cuadrados con 84 que se deslinda así: al Suroeste, dan 10 metros 20 de frente a la calle Tobas, entre las de General Flores y J. Olmedo; al Noroeste, 39 metros 20 lindando con el solar número 4; al Noreste, 10 metros 20 lindando con el señor Manuel Alvarez, y al Sureste, 39 metros 20 lindando con el solar número 6 del mismo plano. A los efectos previstos en el artículo 10 de la ley precitada, se hace la presente publicación por el término de quince días.

$15.60 Mar.22-[illegible]-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa que habían formalizado los señores etaointaohl habían formalizado el señor José Montalá a favor del señor ERWIN KUNG PSTROSS, por la venta de la lechería situada en la calle Miguelete número 1836, quedando nuevamente a cargo de la misma el señor José Montalá. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — José Montalá — Erwin Kung, Pstross.

$5.00 Mz.18-2248-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a los señores JUAN FILIPPINI y LUIS EDUARDO PEREZ la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Esmeralda" tengo establecida en la ciudad de Canelones, calle Florencio Sánchez número 519. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Andrés Giolito

$5.00 Mz.18-2164-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor MARIO SILINGAUSKAS mi casa de comercio en el ramo de casa de peinados que tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1317. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en mis oficinas. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Juan Samuale. — Ana Matuseviens de Samuale. — Mario Silingauskas.

$5.00 Mz.21-2208-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos convenido en disolver la sociedad que gira bajo la razón social de Pedetti y Cía., establecida con casa de comercio en los ramos de café, bar y confitería, en la calle Uruguay número 644, de esta ciudad, mediante la venta que el socio MARCOS PEIRANO hace al señor Domingo Pedetti, de la parte que al primero le corresponde en la sociedad. A los efectos de la ley 25 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en la indicada casa. — Marcos Peirano Domingo Pedetti.

$5.00 Mz.21-2327-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "Kosterlitz e Immerwahr" que giraba en esta plaza, calle Buenos Aires número 671, en el ramo de cervecería y bar, quedando a cargo del activo y pasivo el señor KURT KOSTERLITZ. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle D. Aramburú número 2043. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Ricardo Immerwahr. — Kurt Kosterlitz.

$5.00 Mz.21-2300-v.ab.9.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA WAYSS y FRERTAG S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 10.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de Abril del corriente año en las oficinas del ingeniero Botet Plaza Independencia 830, 2.o piso, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria: 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico. 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Director Gerente el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — El Directorio.

Nota — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. (Artículo 23 de los Estatutos).

$13.65 Mz.21-2296-v.ab 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ZISI PENDLER mi casa de comercio en el ramo de lechería sito en la calle Florida 1210, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la misma lechería. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1938 — Saúl Tenenbaun. — Zisi Pendler.

$5.00 Mz.18-2190-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestro comercio en los ramos de café, despacho de bebidas y billar al señor PEDRO R. GONZALEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todo acreedor presente sus créditos en dicho comercio dentro de los treinta días. — Paso de los Toros, 10.a sección judicial de Tacuarembó, Marzo 10 de 1938. — Lino J. Pio Marquizo.

$5.00 Mz.14-2062-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, calle Chacabuco número 1905, bajo la razón social de "VILA y TORTEROLO" en el ramo de almacén y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benigno Vila y desligándose de la misma el señor Torterolo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Benigno Vila. — Ernesto Torterolo.

$5.00 Mz.14-2061-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de "GARDERES HERMANOS", en el ramo de construcción y sus anexos, ha quedado disuelta. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por sucesión Juan Garderes: C. Ogando. — Pedro Severo Garderes.

$5.00 Mz.31-2672-v.ab.19.

AVISO AL COMERCIO

Aviso al comercio que he prometido vender al señor ARMANDO D. CASALE el comercio establecido en esta plaza, calle Joaquín Requena número 1366, en el ramo de venta y elaboración de café. Los créditos deberán presentarse en el comercio todos los días de la hora 8 a la hora 10. — Montevideo, Marzo de 1938. — Américo S. Mancebo. — Armando D. Casale.

$5.00 Mz.31-2693-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don Toribio Emilio Luis Nicoletta prometió en venta a don JOSE MARIA GARCIA y GARCIA el comercio en el ramo de carnicería situado en esta ciudad, calle Manuel Herrera y Obes número 4696. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de don Juan B. Bazzano, Misiones 1410. — Montevideo, Marzo 29 de 1938.

$5.00 Mz.31-2694-v.ab.19.

TERRITORIAL URUGUAYA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Abril próximo a las 18 horas en el local social, calle Rincón 512.

La inscripción de acciones puede hacerse de 9 a 12 y de 14 a 18 horas hasta el día 9 del mismo mes de Abril. Orden del día: Consideración de la memoria y balances correspondientes al ejercicio 1936.

$1.40 Mz.31-2712-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas Manuel C. Catañy, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don ANTONIO DE MATEIS, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicada en la casa número 3852, de la calle Enrique Castro. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio número 19 — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — José Minetti. — Antonio de Mateis.

$5.00 Mz.21-2295-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Levamos a conocimiento del comercio que hemos resuelto la venta en favor de don PEDRO M. CARNELLI del comercio que en el ramo de ferretería y bazar tenemos establecido en la villa del Cerro, calle Grecia número 398. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al estudio del contador Agustín Laxalde, calle 25 de Mayo 470, dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Burghi y Compañía.

$5.00 Mz.19-2274-v.ab.7

AVISOS DEL DIA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

COMISION HONORARIA DEL PALACIO DE JUSTICIA

Se hace saber a los interesados que ha sido prorrogado, al 9 de Abril de 1938, hasta las 12 horas, el plazo para la presentación de proyectos establecido en el artículo 7.o de las bases y programa del llamado a concurso para la construcción del Palacio de Justicia.

Los proyectos deberán ser presentados en el salón contiguo al "Teatro Solís", altos del Museo de Historia Natural, en la fecha fijada, desde las 10 hasta las 12 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Julio Guani, Presidente. — L. Conforte, Secretario.

$1.60 Ab.1.o-2725-v.ab.1.o.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 42

Compra de madera pino Spruece

Llámase a licitación para la compra de madera pino Spruce, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Secretaría de la Gerencia el día 8 de Abril a las 15 horas. — Montevideo, Marzo de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2720-v.ab.8.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 509

Llámase a licitación pública para la compra de caños y accesorios de hierro galvanizado de 101 mm. (4") de diámetro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2719-v.ab.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 596

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Héctor Abadie Soriano, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de cola vegetal en escama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.1.o-2714-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN (o CARMELA) o ARGÜESO MORENO DE ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2599-v.ab.19.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO RAMON VIDAL, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1217, y doña ILCE NOEMI CASAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para [illegible] proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" [illegible] de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1191-v.ab.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS CESAR MANUEL QUINTANA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1372, y doña CONCEPCION TOMMASINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1192-v.ab.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KOSYDAR, de 36 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en General Flores 3027, y doña VICTORIA BOROWSKA, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 3027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1196-v.ab.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO COPPOLA, de 42 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado en Cufré 2601, y doña LUISA PLACIDA CORBO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2601.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1197-v.ab.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don OSCAR NOUCHE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3872, y doña LUISA SOUTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1198-v.ab.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 24 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GARCIA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suiza 3835, y doña MARIA ELIDA TRUJILLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Suiza 3835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1193-v.ab.8.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MANUEL VALLEDOR SUAREZ, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Capurro 950, y doña CRISPULA JUANA ROSA MOREIRA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 950.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1194-v.ab.8.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAYO RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2126, y doña HAYDEE EMMA JUAMBELTZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1202-v.ab.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM SILBERG, de 44 años, viudo, fotógrafo, ruso, domiciliado en Carapé 2235, y doña JUANA LIRZMAN, de 37 años, viuda, rusa, domiciliada en Carapé 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1203-v.ab.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrmonio don PABLO TSCHIERSKY, de 24 años, soltero, dibujante, alemán, domiciliado en Joaquín Núñez 2843, y doña MARY CURDT, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en Joaquín Núñez 2843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1204-v.ab.8.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LILIZ, de 38 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado en Emilio Reus 2420, y doña ERNESTINA DENIGRIS, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1195-v.ab.8.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MAS ESTRADES, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Doctor Duvimioso Terra 1516, y doña TERESITA FRANCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Díaz y García 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1199-v.ab.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELTRAN TAFERNABERRY, de 33 años, soltero, oriental, domiciliado en Agraciada 4279, y doña LILIA IRMA LITERAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en India Muerta 4128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1200-v.ab.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO DOROTEO PASTORINO, de 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en S. Martínez 4116, y doña MARIA DELIA SERE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 4116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1201-v.ab.8.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 24 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO CARL, de 31 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado en Ig. Rivas 1113, y doña MARIA ELENA TREMOLERAS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Ig. Rivas 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1210-v.ab.8.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS GARCIA MENDEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Goes 2054, y doña IRMA SELVA MONTECORAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1867.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1207-v.ab.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TOMAS LOMBARDI, de 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Mercedes 1516, y doña AMALIA VENDITTO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1208-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: ANDRES SAGRADA, con domicilio en la calle Inca 1983, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, para lo cual solicito se tome declaración a los testigos Ney Alvez y Guillermo Bonifacino, que concurrirán a la oficina sin necesidad de citación, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones, pido al Juzgado admita presentar los impresos del caso sin necesidad de escrito. — Andrés Sagrada". — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.00 Ab.1.o-2723-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERARDO POSTIGLIONI o POSTIGLIONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.1.o-2707-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EPIFANIO CIRIACO SILVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.1.o-2701-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE C. ALFREDO LIPPI o ALFREDO GIORGIO LIPPI o GIORGIO ALFREDO LIPPI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Carlos Marta Trianón, Actuario. $5.50 Ab.1.o-2727-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "DELLACASA ALBERTO JUAN. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Juan Dellacasa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice "Delacasa" debe decir "Dellacasa", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $4.50 Ab.1.o-2726-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ISABEL COLUCCI DE ORGA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Ab.1.o-2704-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BERNARDO KIMELMAN citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo,

Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2706-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Mayo último, se ha declarado en estado de incapacidad a doña CAROLINA SANCHEZ AGORIO; habiéndose nombrado curador de la misma al señor Gaspar Dotres. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2709-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN SOSA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2710-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE HADERNE o HADERNO o HADERNA o ADERNA o JOSE AVERNO, de doña MARIA DAVANT DE HADERNE o DABAN DE ADERNA o DAVAN DE ADERNA o DARAN DE AVERNO o DOVARO DE HADERNO o MARIA HADERNA y JUAN HADERNE o HADERNO o HADERNA o ADERNA o AVERNO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$13.20 Ab.1.o-2699-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "GHIBAUDI PASCUAL LUIS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se ha presentado don Pascual Luis Ghibaudi solicitando la rectificación de la partida de casamiento por contener el siguiente error: donde dice Luis Ghibaudi debe decir Pascual Luis Ghibaudi. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 21 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2711-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "BAPTISTA BRAULIO Y. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno que a continuación se detallará, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en la Sierra de Ríos, doce sección del Departamento de Cerro Largo, con una extensión superficial de ochocientas cuarenta y tres hectáreas 7305 centímetros. Sus linderos son: por el Norte, Fidelina Neves de Costas, Gertrudis Neves de Sosa e Indalecio Pérez; por Este y Sudeste, arroyo Ceibal por medio, Olinto Pintos de Fonseca, sucesión Florentino La Rosa, María José Alonso de Aran, Cecilio Alfonso y Pedro María Silveira, arroyo Yerbalito y afluente por medio; por el Sur, Pedro M. Amaro de Silveira, Mauro Rodríguez y Eulalio Kerbes, y por el Sudoeste, Eulalio Kerbes, Rafael Paredes, Francisca G. de Perdomo y Virgilio Núñez da Costa. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 7 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$19.20 Ab.1.o-2698-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO PINTOS o PINTO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, y especialmente a doña Elba Pinto, a ésta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Habilítase la feria judicial para esta publicación. — Rivera, Noviembre 18 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$9.00 Ab.1.o-2721-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERONIMO NUÑEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Noviembre 17 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Ab.1.o-2722-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIA BLANCA ALTEZ DE LORENZO o LORENZO Y ACOSTA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 23 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.1.o-2708-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOMEDES BELTRAMELLI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 25 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2703-v.ab.19.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra SOFIA GUILLERMINA MARIA LIESEGANG DE ETCHEVERRY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Dos fracciones contiguas de campo y sus mejoras, situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, paraje denominado "Sánchez Grande", designados con los números cuatro y seis en plano levantado por el agrimensor Rafael Thevenet, de Noviembre de mil novecientos diecisiete y compuestas: la fracción número cuatro tiene una superficie de ciento ochenta y nueve hectáreas, tres mil doscientos cincuenta metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: ochocientos sesenta metros al Norte, lindando con el Estado y con Alberto Stirling, teniendo por medio una servidumbre de paso a la fracción uno; dos mil ciento noventa y tres metros veinte centímetros al Este, lindando con la fracción número uno, de Luisa Liesegang de Mack y con la fracción número dos, de Carolina Liesegang de Strauch; ochocientos sesenta metros al Sud, lindando con la fracción número tres, de la sucesión de Enrique Liesegang, teniendo por medio una servidumbre de paso a la fracción dos, y dos mil ciento noventa y siete metros con diez centímetros al Oeste, confinando con la fracción número cinco, de la sucesión de Enrique Liesegang, con la número seis, que más abajo se deslinda, y con la fracción letra B, estas dos últimas de propiedad de la deudora Sofía Guillermina María Liesegang de Etcheverry, teniendo en parte, por este viento, por medio el camino vecinal; y la fracción número seis tiene una superficie de trescientas cuarenta y seis hectáreas cuatro mil doscientos cuatro metros que se deslindan así: tres mil setecientos cuatro metros con sesenta centímetros al Norte, confinando con las fracciones letras A y B, de propiedad de la deudora; setecientos diecisiete metros al Este, confinando con la fracción número cuatro, que se acabó de deslindar, propiedad de la deudora, teniendo en parte por medio el camino vecinal; tres mil novecientos sesenta y cinco metros al Sur, colindando con la fracción número cinco, de la sucesión de Enrique Liesegang, y por el Oeste, el arroyo Sánchez Grande. A las deslindadas fracciones números cuatro y seis les corresponde, en conjunto, parte del padrón número doscientos treinta y nueve. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 160 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 15.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2716-v.my.2.

E. GOMEZ PINEYRUA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en autos "T. Di Tella contra C. M. SATRIANO BUONO. Ejecución de prenda", remataré, sin base y al mejor postor, en el local calle Santa Fe 1268, el día 20 de Abril a las 16 horas, lo siguiente: 1 compresor número 2, sin motor, 1 balde chico para engrase, 1 elevador completo a ruedas libres, 15 metros de caño galvanizado para aire, 1 válvula exclusa de 1|2 para aire, 1 Alemite para engrase y 2 bombas portátiles para aceite tipo A.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, Marzo 29 de 1938.

$8.00 Ab.1.o-2728-v.ab.19.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Instituto de Pensiones y Jubilaciones del Uruguay contra la empresa del diario "EL NACIONAL". Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 22 de Abril próximo venidero, de la hora 15 en adelante y en el local de la calle Sarandí entre las de Queguay y Zorrilla de San Martín, se procederá por el martillero don Américo Florio, con asistencia del señor Alguacil ad hoc designado, a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que componían la imprenta del diario "El Nacional", cuya tasación luce a fojas 14 de los referidos autos. Se previene: A) Que los interesados pueden ver los precios de los bienes a venderse en este Juzgado o en casa del rematador; y B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. — Paysandú, Marzo 24 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$13.00 Ab.1.o-2700-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ante el escribano Atilio D'Angelo, en esta fecha y de amigable acuerdo, declaramos disuelta la sociedad comercial que en el ramo de café, confitería, bar, fabricación de masas y anexos gira en esta plaza, casa número 869 de la calle Uruguay de esta ciudad, con el nombre de "Confitería Ideal", bajo la razón de "LOPEZ y BORGHETTI", retirándose el socio Angel López y López, haciéndose cargo el otro socio, Arturo Borghetti, del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Marzo 19 de 1938. — Arturo Borghetti. — Angel López y López.

$6.00 Ab.1.o-2702-v.ab.20.

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Hago saber que con fecha 28 de Marzo de 1938, ante el escribano Aquiles E. Oribe, ha sido protocolizado el concordato celebrado con mis acreedores.

Activo: $ 3.551.71. Pasivo: $ 4.733.84. — León Frydman.

$2.25 Ab.1.o-2724-v.ab.19.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Paysandú 935 (tercer piso), el día 25 de Abril del corriente año a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de las actas de las asambleas anteriores; 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 35.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30 de los estatutos: Para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$9.75 Ab.1.o-2705-v.ab.25.

SINDICATO URUGUAYO DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE (Sociedad Limitada)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los socios de la Sociedad Limitada "Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este", para la asamblea general que se realizará en el chalet "Le Paradou", en Punta del Este, el día 13 de Abril de 1938 a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior; aprobación del balance anual. Distribución de utilidades.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 21, se previene que la primera citación deberá formarse quórum hábil que represente las tres cuartas partes del capital social, y que si en esa oportunidad no se lograra ese quórum la asamblea se realizará 24 horas después en el mismo lugar, con el número de socios presentes. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Antonio Bergerón, Administrador.

$9.00 Ab.1.o-2713-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de café y bar al señor ENRIQUE VARELA PETRONE, sito en la casa de la calle Defensa número 2451. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Anino Petrone. — Enrique Varela Petrone.

$5.00 Ab.1.o-2696-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender al señor AIZIC GALPERIN nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la casa de la calle San Petesburgo número 4312. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — María B. de Moras. — Rosa Moras. — Aizic Galperin.

$5.00 Ab.1.o-2697-v.my.20.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

General Electric S. A. (Uruguay)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1936

Activo—		
Bienes raíces	$	55.497.91
Instalaciones, maquinarias, etc.	"	34.361.37
Mercaderías generales	"	267.980.74
Varios saldos deudores	"	842.125.03
Caja y Bancos	"	19.008.57
Depósitos en garantía	"	12.529.16
Cuentas en suspenso	"	1.766.06
	$	1.233.268.84
Pasivo—		
Capital	$	200.000.00
Varios saldos acreedores	"	736.805.71
Casa matriz	"	173.524.47
Reservas	"	122.938.66
	$	1.233.268.84

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.15 2678.

General Electric S. A. (Uruguay)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1936

Activo—		
Bienes raíces	$	55.378.78
Instalaciones, maq. etc.	"	38.511.18
Mercaderías generales	"	378.142.56
Varios saldos deudores	"	345.168.50
Caja y Bancos	"	8.747.53
Depósitos en garantía	"	11.972.62
Cuentas en suspenso	"	823.14
	$	838.744.31
Pasivo—		
Capital	$	200.000.00
Varios saldos acreedores	"	197.603.71
Casa matriz	"	301.685.82
Reservas	"	139.454.78
	$	838.744.31

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.15 2677.

General Electric S. A. (Uruguay)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1937

Activo—		
Bienes raíces	$	55.122.03
Instalaciones, maquinarias, etc.	"	36.493.00
Mercaderías generales	"	367.819.54
Varios saldos deudores	"	495.139.04
Caja y Bancos	"	23.366.49
Depósitos en garantía	"	12.732.62
Cuentas en suspenso	"	11.097.93
	$	1.001.770.65
Pasivo—		
Capital	$	200.000.00
Varios saldos acreedores	"	384.038.71
Casa matriz	"	276.924.35
Reservas	"	140.807.59
	$	1.001.770.65

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.15 2676.

General Electric S. A. (Uruguay)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1937

Activo—		
Bienes raíces	$	55.229.51
Instalaciones, maquinarias, etc.	"	18.150.28
Mercaderías generales	"	360.223.05
Varios saldos deudores	"	676.662.78
Caja y Bancos	"	5.042.00
Depósitos en garantía	"	5.538.57
Cuentas en suspenso	"	25.699.02
		$1.146.545.21
Pasivo—		
Capital	$	200.000.00
Varios saldos acreedores	"	575.389.96
Casa matriz	"	237.652.77
Reservas	"	133.502.48
	$	1.146.545.21

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.15 2675.

General Electric S. A. (Uruguay)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1937

Activo—		
Bienes raíces	$	109.902.91
Instalaciones, maquinarias, etc.	"	20.069.69
Mercaderías generales	"	382.534.41
Varios saldos deudores	"	899.401.49
Caja y Bancos	"	4.326.38
Depósitos en garantía	"	4.591.84
Cuentas en suspenso	"	7.435.66
	$	1.427.362.38
Pasivo—		
Capital	$	200.000.00
Varios saldos acreedores	"	852.167.68
Casa matriz	"	267.527.09
Reservas	"	107.667.61
	$	1.427.362.38

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.15 2674.

General Electric S. A. (Uruguay)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1937

Activo—		
Bienes raíces	$	108.351.73
Instalaciones, maquinarias, etc.	"	26.326.37
Mercaderías generales	"	407.941.27
Varios saldos deudores	"	353.148.81
Caja y Bancos	"	2.634.68
Depósitos en garantía	"	3.275.47
Cuentas en suspenso	"	727.26
	$	902.405.59
Pasivo—		
Capital	$	200.000.00
Varios saldos acreedores	"	245.258.37
Casa matriz	"	344.247.37
Reservas	"	112.899.85
	$	902.405.59

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.15 2673.
